

# Consejo de Ministros

Segunda reunión  
26-27 de abril de 1984  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

503

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE LAS  
ACTIVIDADES DE LA ALADI EN EL  
PERIODO 1981-1983

ALADI/CM/II/di 2/Rev. 2  
SECRETARIA GENERAL  
24 de abril de 1984

## CONTENIDO

- I. COMERCIO EXTERIOR, INTERCAMBIO NEGOCIADO Y TRANSITO ALALC-ALADI
  1. Evolución del comercio exterior de los países de la ALADI
  2. Comercio intrarregional
  3. Comercio de productos negociados
  4. Renegociación del patrimonio histórico
    - 4.1 El proceso de renegociación
    - 4.2 Principales características de los acuerdos de alcance parcial
    - 4.3 Acuerdos de alcance regional
    - 4.4 Acuerdos comerciales. Adecuación de los acuerdos de complementación
    - 4.5 Acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) de la ALALC
  5. Cooperación financiera y monetaria
  6. Establecimiento de la preferencia arancelaria regional
- II. SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO
- III. OTRAS ACCIONES DE COOPERACION
  1. Reuniones empresariales y participación de la pequeña y mediana empresa
  2. Cooperación en materias aduaneras
  3. Cooperación en el sector agropecuario
  4. Otras actividades de promoción del comercio
  5. Actividades en el campo de la informática
  6. La resolución de hechos emergentes al proceso

//

Contenido (Cont.)

## IV. ACCIONES ENMARCADAS EN LOS CAPITULOS IV Y V DEL TRATADO

## V. ANEXOS

- A. Resoluciones de la Conferencia y del Comité de Representantes
  - B. Cuadros estadísticos
  - C. Cuadros de renegociación del patrimonio histórico y vigencia nóminas de apertura
  - D. Reuniones empresariales sectoriales
  - E. Metodología base estadística
- 

//

//

El presente documento tiene como objetivo el proporcionar a los países miembros los antecedentes esenciales relativos a las actividades que desarrolló la Asociación en el último trienio. (1)

## I. EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ALADI

Dentro de varias funciones que el Tratado de Montevideo le asigna a la ALADI, la promoción del comercio constituye uno de los temas centrales. Este importante papel ha sido reconocido en el ámbito regional. En la actualidad, la Asociación constituye un foro dotado de capacidad jurídica para coadyuvar a resolver diversos problemas relacionados con la evolución del comercio exterior y, en particular, aquellos propios del intercambio comercial intrarregional.

La Secretaría General de la ALADI preparó un estudio acerca de las principales características del intercambio recíproco en el período 1962-1980. (2) En la actualidad se encuentra actualizando dicho trabajo incorporando el período 1980-1982, en base a una metodología similar pero complementada con la elaboración de un conjunto de indicadores económicos que permitirá una visión pormenorizada de la evolución reciente. Por tal circunstancia, en esta ocasión sólo se definirán las características más relevantes de la evolución comercial.

### 1. Evolución del comercio exterior de los países de la ALADI

En el período analizado -1970-1982- el comercio exterior de los países miembros se vió afectado por las graves turbulencias que se registran en las economías centrales, luego es impulsado por condiciones extraordinariamente favorables en los créditos externos para, posteriormente, entrar en una fase contractiva de enorme incidencia. Esta afecta la estructura de las importaciones ante la urgente necesidad de contraer la demanda efectiva y, por otro lado, incide en las exportaciones que deben enfrentar condiciones adversas de acceso a los mercados y un proceso de deterioro en los términos de intercambio de especial relevancia e influencia en la balanza de pagos.

En 1982 -según se desprende de los cuadros estadísticos anexos- el intercambio total alcanzó un nivel de US\$ 152 mil millones, revelando una clara contracción con respecto a los años precedentes. En efecto, en 1981 se había logrado un nivel de 178 mil millones y el año anterior uno de 162 mil millones.

---

(1) La evaluación de las labores de la Asociación consta en un documento preparado por la Secretaría General en que trata los aspectos más relevantes del proceso y realiza un análisis conceptual acerca de la evolución de las principales variables del mismo.

(2) Estudio no. 5 de la Secretaría General.

//

A pesar del continuo deterioro en los términos de intercambio las exportaciones totales crecieron hasta 1981 y, al año siguiente, mostraron una declinación de US\$ 5 mil millones. Al parecer sólo en 1982 se comenzó a explicitar que el proceso recesivo afectaría de manera también aguda al proceso exportador, a pesar de los esfuerzos de los países miembros por incrementar sus colocaciones en el exterior.

Dado lo anterior, la contracción del intercambio total encuentra explicación en una fuerte reducción de la pauta de importaciones. En 1982 el nivel de importaciones es 21 mil millones inferior al año anterior y US\$ 13 mil millones menor que el monto total alcanzado en 1980. Los países miembros impulsaron un deliberado esfuerzo para generar superávit en la balanza comercial y poder enfrentar el proceso de pagos de los intereses y eventualmente, de las amortizaciones derivadas del servicio de la deuda externa. Es también evidente que la opción de política económica escogida conlleva una contracción de la demanda efectiva y una compresión de los niveles productivos, todo lo cual contribuye a explicar -entre otras causas- que durante dichos años la región experimentara sucesivas contracciones en el producto interno bruto.

Este enfoque global tiene, prácticamente, aplicación generalizada entre los países miembros de la ALADI. Sin embargo, los diferentes niveles de intercambio efectuados por países determinan gran parte de la situación. Argentina, Brasil y México concentran una alta proporción del intercambio total por lo cual pasan a explicar las cifras globales.

## 2. Comercio intrarregional

El intercambio comercial entre los países de la ALADI se ve directamente afectado por las medidas de orden global que los países miembros deben aplicar para regular sus relaciones económicas con el resto del mundo.

La evolución del intercambio comercial recíproco, muestra una importante expansión entre 1970 y 1982. En efecto, se transita de 2.6 mil millones de dólares a 23.5 en 1981 para descender, en este último año, a US\$ 20 mil millones, aproximadamente. (1)

Esta evolución, sin embargo, no ha logrado -en el tiempo- establecer una tendencia creciente de mayor importancia relativa del intercambio regional. Luego de un nivel cercano al 20 por ciento en 1975 se termina el período con una incidencia del orden del 13.3 por ciento.

Las exportaciones intra-ALADI, a partir de 1975, se sitúan en un nivel levemente superior al 13 por ciento con respecto al total. Sin embargo, en 1979, fueron del 14.3 por ciento y descienden al final del período al 12,2 por ciento, relación similar a la obtenida a comienzos de la década.

---

(1) Ver cuadros estadísticos anexos.

//



En relación a la incidencia de las importaciones intrarregionales con respecto al total se observan fluctuaciones dentro de una tendencia a valorar el mercado regional. Este alcanza en 1982 un nivel de 14.9 por ciento, el cual representa el máximo valor histórico logrado. Es evidente que las medidas restrictivas en las importaciones han afectado más severamente las compras desde terceros países que las provenientes de los países miembros de la ALADI.

Con el tiempo, tal como se demuestra en las bases estadísticas desagregadas que se anexa, se va registrando una paulatina modificación en la estructura del comercio. Al observar la evolución de la importación de manufacturas se constata que las adquisiciones provenientes de la ALADI pasan de 5.3 por ciento en el trienio 1971-1973 a 7.8 por ciento y 8.9 por ciento en los trienios siguientes. En 1981 se alcanza un 9.4 por ciento del total de importación de manufacturas. Esta evolución, si bien revela rasgos positivos, también indica una relativa fragilidad en los mecanismos regionales orientados a crear comercio en este tipo de productos, un objetivo prioritario, en cualquier estrategia de integración económica.

### 3. Comercio de productos negociados (1)

En los últimos cuatro años del período de la ALALC y los dos primeros de la ALADI se constatan dos tendencias diferentes en la evolución del comercio negociado.

Se advierte en los cuadros anexos correspondientes al iniciarse el período, que las importaciones recíprocas de los países miembros sumaban más de dos mil trescientos millones de dólares y que dichas importaciones se expanden en los dos años siguientes, situándose en los tres mil seiscientos millones en el año 1979.

A partir de entonces, se revierte aquella situación, produciéndose consecutivamente tres reducciones anuales del total de las importaciones de productos negociados. En el año 1980 éstas se reducen a algo más de tres mil millones de dólares; en el año 1981 se sitúan por debajo de los tres mil millones de dólares para caer, bruscamente, durante el año 1982 a dos mil cuatrocientos millones de dólares.

Se concluye que al finalizar el período analizado (1977-1982), las importaciones intrarregionales de productos negociados se sitúan apenas en un tres por ciento por encima del total alcanzado en el inicio, registrándose en el intermedio un nivel que revela el incremento más alto de los últimos años tanto en valores absolutos como relativos.

En efecto, el año 1979 marca el punto culminante en el crecimiento de las importaciones de los productos negociados, superando en más de mil doscientos millones de dólares las importaciones del año inmediato anterior, cifra que significa un incremento del orden del 52 por ciento.

A partir de entonces la disminución de las importaciones de los productos negociados retrotrae los valores del intercambio a los guarismos que habían sido alcanzados hacía cinco años.

Desde el punto de vista de la participación porcentual de los productos negociados en el total de importaciones intrarregionales del período analizado, se advierte un deterioro que va desde el 40 por ciento en el año 1977 al 22 por ciento en el año 1982.

(1) Ver en el Anexo E, metodología relativa a la base estadística utilizada para este documento.

//

En consecuencia, puede concluirse:

- Las importaciones de productos negociados continúan perdiendo importancia relativa dentro de las importaciones regionales.
- No fue posible revertir -al menos durante el período informado- tal tendencia con la utilización de los mecanismos preferenciales de tipo arancelario.

Analizando el comportamiento de las importaciones de productos negociados a nivel de país importador, destaca que: (1)

- a) El cincuenta por ciento del aumento registrado en el año 1979 con relación al inmediato anterior proviene de las importaciones realizadas por Brasil. El resto corresponde a mayores compras realizadas por Argentina y México en menor proporción y seguidamente Uruguay, Colombia y Chile;
- b) Uno de los factores explicativos de la disminución de las importaciones del año 1982 con relación a 1979, lo constituye el decrecimiento de las importaciones del Brasil. Al finalizar el período se sitúan apenas en un 29 por ciento del nivel de las importaciones del año 1979;
- c) También decrecen, en 1982, las importaciones de Argentina y en menor proporción las de Chile y Uruguay;
- d) En cambio, las importaciones de México mantienen un proceso ascendente en todo el período hasta el año 1981. En 1982 se reducen en un 52 por ciento con relación al año anterior;
- e) A excepción de Bolivia, los países del Acuerdo de Cartagena incrementan sus importaciones de productos negociados en el año 1982 con relación al primero del período analizado. Colombia, Ecuador y Perú duplican con exceso los guarismos del año 1977. Venezuela llega prácticamente a duplicarlo; y
- f) Por último, la situación de Bolivia y Paraguay no obstante presentar una mayor estabilidad durante el período analizado, reducen también sus importaciones en el último año de manera significativa.

El marco descrito define y ubica en su justo término la transición ALALC-ALADI. El comercio de productos convenidos ha declinado hasta situarse en un 22 por ciento de las importaciones de la ALADI, es decir, 3.3 por ciento del total, en el momento de máxima expansión el comercio negociado alcanzó a 44 por ciento del de las importaciones intrarregionales.

Estos indicadores señalan con claridad que los instrumentos de negociación tarifarios aplicados en el marco de la ALALC cumplieron sólo un papel restringido en la expansión comercial y no fueron capaces de provocar un cambio significativo en el comercio al interior de la región.

---

(1) Ver cuadros anexos.

#### 4. Renegociación del patrimonio histórico

##### 4.1 El proceso de renegociación

La renegociación del patrimonio histórico de la ALALC, el correspondiente tránsito hacia una nueva institucionalidad requiere reflexionar sobre el sentido y alcance de tal patrimonio.

Cabe señalar que, debido al carácter multilateral prevaleciente en la estructura de la ALALC, por definición todos los países miembros tenían acceso, teórico, a las concesiones pactadas. Esta situación creaba un margen de expectativas comerciales que, en muchos casos, superaba las potencialidades reales de los países miembros. La renegociación del patrimonio histórico, conjuntamente con la nueva institucionalidad de la ALADI ha permitido situar tales expectativas en un plano objetivo. Las relaciones bilaterales que prevalecen aceptan la negociación de expectativas de comercio dentro de márgenes previamente definidos. Aún no se dispone de información estadística definitiva a fin de determinar el grado de influencia que tuvo el proceso negociador en la evolución del intercambio negociado. Sin embargo, existen fundadas evidencias que el comercio amparado por las concesiones pactadas ha sido cubierto en alto grado por los nuevos acuerdos, aun cuando -en muchos casos- la reducción en número de ítem puede ser relativamente importante.

El Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia culminó, al menos jurídicamente, al proceso de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, a través de los mecanismos de liberación de la ALALC (listas nacionales y listas de ventajas no extensivas), con miras a su incorporación al nuevo esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo 1980.

Iniciado tan pronto se suscribió el nuevo Tratado para concluirse en la primera quincena de diciembre de 1980, dicho proceso sufrió reiteradas dilaciones en relación con los plazos que consecutivamente fueron previstos, prolongándose hasta el 30 de abril de 1983, "plazo máximo e improrrogable" establecido por la Resolución 4 (II-E) de la Conferencia.

La fecha originalmente prevista, respondió más a consideraciones de tipo político que a una apreciación realista de las posibilidades de concluir un proceso complejo tanto por sus implicaciones de tipo instrumental -transformación de un esquema multilateral a otro esencialmente bilateral- como por la necesidad de resolver innumerables situaciones conflictivas que se arrastraban desde la vigencia de la ALALC.

De acuerdo con la Resolución 4 (II-E) en el transcurso del Quinto Período de Sesiones de la Conferencia a celebrarse entre el 11 y 30 de abril de 1983, los países miembros debían concluir el proceso de renegociación, introduciendo a los Acuerdos los ajustes pactados; realizar la apreciación multilateral de los resultados alcanzados; formalizar los Acuerdos de Renegociación así como establecer los procedimientos para la consideración y solución de las situaciones particulares que pudieran quedar pendientes.

La secuencia de los procedimientos definida tanto en la Resolución 1 del Consejo de Ministros como en la Resolución 4 (II-E) de la Conferencia sufrió una importante modificación: la apreciación multilateral de los resultados alcanzados en la renegociación fue diferida, procediéndose a la formalización de los acuerdos concertados mediante su registro en el Acta final de la Conferencia para su entrada en vigor a partir del primero de mayo de 1983. La necesidad de poner fin a un prolongado proceso de renegociación de concesiones que monopolizó, prácticamente, la capacidad negociadora de los países miembros de la Asociación en desmedro de un potencial de concertación y gestión recíproca, primó -finalmente- sobre el formalismo de los procedimientos establecidos por la vinculación existente entre la apreciación multilateral y el principio de los tratamientos diferenciales. En consecuencia la Conferencia de Evaluación y Convergencia deberá ser convocada para un próximo período de sesiones a fin de realizar la antedicha apreciación multilateral y examinar los resultados del proceso de renegociación culminado.

El Acta final de la Quinta Conferencia Extraordinaria registró, en consecuencia, treinta y nueve acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico, cuyas características es conveniente analizar (1). Con posterioridad sólo se negociaron ajustes en algunos de los acuerdos registrados, tendientes a contemplar los planteamientos formulados por sus respectivos signatarios (Resolución 11 (V-E), artículo segundo). Los ajustes negociados, casi todos ellos en los niveles de las preferencias pactadas como consecuencia de la aplicación del principio de los tratamientos diferenciales, pusieron de manifiesto la disposición de los países miembros para dar cumplimiento a las normas de Buenos Aires, adoptadas sobre la materia e incorporadas en los respectivos Acuerdos. Prueba de ello es, además de la aceptación de la mayoría de los planteamientos formulados, el hecho de haber decidido la realización de una nueva Conferencia Extraordinaria con la finalidad de "continuar aplicando los tratamientos diferenciales previstos en el artículo segundo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (Resolución 13 (VI-E), artículo primero).

Treinta y nueve de los Acuerdos formalizados son el resultado de negociaciones emprendidas bilateralmente por los países miembros y uno fruto de la negociación realizada de manera plurilateral por cuatro de ellos.

- a) Los cinco países miembros de la ALADI que también lo son del Acuerdo de Cartagena (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) renegociaron bilateralmente las concesiones de sus listas nacionales y de ventajas no extensivas en su caso, con los restantes países miembros de la Asociación (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay). Como resultado se formalizaron treinta Acuerdos de alcance parcial en los términos previstos por la Resolución 433 del Comité que reglamenta la concertación de este tipo de Acuerdos.

---

1) Cabe señalar que si bien en dicha oportunidad se registraron treinta y nueve, lo cierto es que los Acuerdos de Renegociación del patrimonio histórico suman cuarenta ya que el Acuerdo concertado entre Colombia y México -que estaba vigente al 30 de abril de 1983 y se mantuvo en vigor por disposiciones internas adoptadas por sus signatarios- fue formalizado en el transcurso del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, conforme a una decisión expresa adoptada por los países miembros de la Asociación. (Ver cuadros estadísticos anexos).

//

Los países miembros del Acuerdo de Cartagena en su condición de miembros de la ALADI, no procedieron a concertar entre sí, Acuerdos de Renegociación conforme a la Resolución 433 del Comité.

En este sentido cabe señalar que la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su Trigésimo Tercer Período de Sesiones Extraordinarias, acordó que cada país miembro mantenga en favor de los demás países miembros del Acuerdo, los niveles arancelarios de sus listas nacionales del régimen de la ALALC para un grupo de productos convenidos y que generaron corrientes de comercio en el período 1978-1980.

- b) Es conocido que los restantes países miembros de la Asociación no miembros del Acuerdo de Cartagena (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay) habían dispuesto inicialmente renegociar en forma plurilateral las concesiones de sus respectivas listas nacionales y de ventajas no extensivas, a través de un Acuerdo de alcance parcial y que, en el transcurso del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, los Gobiernos de Brasil y México renegociaron bilateralmente dichas concesiones separándose del Acuerdo proyectado.

Como resultado de sus negociaciones se formalizaron nueve Acuerdos de alcance parcial concertados bilateralmente y uno en forma plurilateral integrado por Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

Desde el punto de vista de las normas incorporadas por los países miembros de la Asociación en los Acuerdos de Renegociación del patrimonio histórico, cabe destacar:

- a) En algunos de los Acuerdos registrados se formula una remisión genérica a las disposiciones de la estructura jurídica de la ALALC en materia de origen, de cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones y preservación de los márgenes de preferencia resultantes de las concesiones pactadas. En virtud de la referida remisión, las concesiones registradas en dichos Acuerdos se rigen por las Resoluciones 49 (II); 82 (III); 83 (III) y complementarias y 84 (III), en materia de origen; por lo dispuesto en el Capítulo VI del Tratado de Montevideo y la Resolución 173 (CM-I/III-E) y 219 (VI) de la Conferencia en cuanto a la aplicación de cláusulas de salvaguardia; por el artículo 5 del Tratado de Montevideo y la Resolución 66 (II) de la Conferencia en materia de restricciones no arancelarias; por el artículo 8 del Tratado de Montevideo en cuanto se refiere al retiro de concesiones y por la Resolución 53 (II) de la Conferencia respecto de la preservación de los márgenes de preferencia resultantes de las referidas concesiones.

Por otra parte, en dichos Acuerdos se incluyen las normas de carácter general establecidas por la Resolución 433 del Comité con carácter imperativo: adhesión, convergencia y tratamientos diferenciales, aspecto, este último que reproduce las normas de Buenos Aires, adaptadas convenientemente a las distintas situaciones que se presentan.

// 512

Si bien jurídicamente dichos Acuerdos pueden considerarse concluidos puesto que nada impide que su funcionamiento sea regulado en algunas materias por normas de un ordenamiento jurídico anterior y cumplen con las disposiciones preceptivas del ordenamiento vigente, desde un punto de vista procesal y formal carecen de la estructura que corresponde a los Acuerdos efectivamente terminados.

- b) Los restantes Acuerdos de renegociación del patrimonio histórico se regulan por normas propias incorporadas a texto expreso en los Protocolos que los contienen.

Tal como lo exige su reglamentación, en cada uno de ellos se establece con precisión el objeto al que responde su concertación (artículo primero de la Resolución 433 del Comité) y se incluyen las normas generales previstas por la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Respecto de las normas establecidas con carácter imperativo, cabe señalar que:

- i) En todos los Acuerdos se prevén términos de adhesión para países no signatarios miembros de la Asociación;
- ii) También incluyen cláusulas de convergencia, aunque sin establecer la forma en que se favorecerá la multilateralización de los beneficios que contienen, de manera que alcancen a todos los países miembros. En este sentido, todos ellos se límitan a poner de manifiesto la disposición de sus signatarios de analizar dicha posibilidad en oportunidad de las Conferencias de Evaluación y Convergencia; y
- iii) Asimismo, reproducen con precisión las normas de Buenos Aires relativas a la aplicación de los tratamientos diferenciales conforme al Tratado.

En cuanto a las normas generales que la Resolución 2 del Consejo de Ministros considera optativas conforme a la decisión y voluntad de los países signatarios, cabe señalar que los treinta y un Acuerdos analizados contienen, asimismo, normas específicas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, preservación de las preferencias pactadas, denuncia, revisión y administración.

Si bien algunas de estas disposiciones se basan en la estructura jurídica de la ALALC, todas ellas han sido debidamente adaptadas al mecanismo de los Acuerdos de alcance parcial conforme a las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980. Como consecuencia de dicha adaptación es posible advertir algunas peculiaridades que configuran un apartamiento de las normas contenidas en el ordenamiento jurídico anterior. En este sentido, cabe señalar que:

- i) El retiro de preferencias ha pasado a constituirse en un mecanismo de excepción. En los pocos Acuerdos en que ha sido admitido, se prevé que sólo operará en ocasión de la revision de los mismos o bajo condición de haberse apelado, previamente

//

te, a la aplicación de cláusulas de salvaguardia (en la primera hipótesis se prevé, incluso, que la exclusión de productos y preferencias en oportunidad de las revisiones periódicas establecidas en casi todos los casos, no se considera re tiro);

- ii) En materia de preservación de las preferencias, la modificación operada en el sistema de desgravación utilizado para la renegociación del patrimonio histórico, basado en una reducción porcentual respecto de los gravámenes aplicados a la importación desde terceros países, determinó un cambio sustancial en el concepto relativo a la protección de las concesiones otorgadas.

En efecto, dicho concepto se basaba en la consolidación de las concesiones otorgadas a la Zona -o cuando menos en la imposibilidad de desmejorar unilateralmente los tratamientos acordados- y en la movilidad de los gravámenes aplicados a la importación de los productos negociados desde terceros países, lo que podía provocar -como efectivamente sucedió- frecuentes alteraciones del margen de preferencia resultante de las concesiones pactadas.

En la concepción actual las preferencias otorgadas a los países del área están ligadas porcentualmente al nivel de gravámenes vigente para terceros países. De tal forma, la preservación de las concesiones surge de la inamovilidad del porcentaje pactado como preferencia para las importaciones originarias de la región. De ahí que el compromiso asumido por los países miembros en esta materia se refiera, casi invariablemente, al mantenimiento de la preferencia porcentual acordada cualquiera sea el nivel de gravámenes aplicado a la importación de los productos negociados, desde terceros países;

- iii) Los países miembros han avanzado considerablemente en materia de restricciones no arancelarias con relación al ordenamiento jurídico anterior, adoptando -casi sin excepción- el concepto de la Resolución 433 del Comité sobre el tema y estableciendo como principio general el de la inaplicabilidad de restricciones no arancelarias, salvo aquéllas que hubiesen sido expresamente declaradas y aceptadas en el momento de la negociación y las que pudieran derivarse de la aplicación del artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980;
- iv) También se operó un cambio importante en materia de origen, al sustituirse la noción del origen zonal por la del origen nacional de los productos negociados, cambio que sin duda alguna responde a la estructura bilateral del mecanismo de los Acuerdos de alcance parcial instituidos por el Tratado de Montevideo 1980;

Salvo esa modificación, en los restantes aspectos relativos al régimen de origen (calificación, declaración, certificación y comprobación) se incorporan a los Acuerdos de Renegociación del patrimonio histórico las normas de la estructura jurídica de la ALALC convenientemente adaptadas a los mecanismos que las contienen.

Cabe destacar, no obstante, una peculiaridad que se manifiesta en los Acuerdos en que participan los países que a su vez son miembros del Acuerdo de Cartagena y que se relaciona con la posibilidad de introducir el concepto del origen subregional andino en la calificación específica de aquellos productos que así lo requieran "con la finalidad de adecuarlos a su estructura productiva y a los compromisos de producción o inversión conjuntas asumidos con otros países de la región"; y, por último,

- v) Existe gran disparidad de criterios en torno a la aplicación de cláusulas de salvaguardia, aun cuando se advierte como de nominador común la posibilidad de su adopción de manera unilateral, no sujeta a autorización o referéndum, de ninguna naturaleza.

Las previsiones de los países miembros son, en esta materia, de muy diversa naturaleza: así, mientras algunas consagran la inaplicabilidad de cláusulas de salvaguardia durante la vigencia del Acuerdo (fundamentalmente en algunos acuerdos en que participan los países de menor desarrollo económico relativo), otros prevén su aplicación a través de un metódico procedimiento en el que, a menudo, se diferencian los productos agropecuarios e industriales, que son alcanzados por tratamientos esencialmente distintos conforme a su naturaleza.

Tanto desde el punto de vista conceptual como procesal, se trata de una materia en la que la multiplicidad de criterios que exhiben los acuerdos concertados hacen necesaria la adopción de normas de carácter general.

#### 4.2 Principales características de los acuerdos de alcance parcial

Respecto al ámbito de los productos comprendidos en los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico, la cantidad de productos incorporados por los países miembros, en su conjunto, al esquema de integración instituido por el Tratado de Montevideo 1980, supera los once mil setecientos ítem de la Nomenclatura utilizada por la Asociación para la clasificación de los productos negociados (1).

De esta cifra, más de diez mil seiscientos ítem estaban incluidos en las listas de concesiones otorgados a través de los mecanismos de liberación de la ALALC (listas nacionales y listas de ventajas no extensivas) y más de un millar son nuevos, no negociados con anterioridad, con los cuales se atenúa en alguna medida el menor número de ítem incorporados al nuevo esquema, disminución que alcanza aproximadamente al 24 por ciento de los negociados en aquellas listas.

(1) Ver cuadros anexos.



//

Una primera conclusión que puede extraerse de esta situación, es que con la concertación de los nuevos Acuerdos de alcance parcial que recogen los resultados de la renegociación del patrimonio histórico -en lo que a las listas nacionales y de ventajas no extensivas se refieren- el número de ítem negociados con relación al año 1980, disminuyó en un 17 por ciento que representa, en el momento actual, la existencia de 2.372 ítem menos que en aquella fecha.

También puede concluirse del análisis de los cuadros, que los países miembros, en mayor o menor grado, han otorgado concesiones que amparan la importación de productos que no estaban incluidos en el patrimonio histórico, sin hacer uso de la opción a que alude el artículo 5 de la Resolución 1 del Consejo de Ministros. Considerados en su conjunto, los nuevos ítem negociados suman mil ochenta y dos, cifra que alcanza el ocho por ciento de los ítem negociados en el patrimonio histórico en diciembre de 1980.

En algunos casos este nuevo aporte al ámbito de los productos negociados, no sólo compensa el menor número de ítem del patrimonio histórico que han sido renegociados, sino que permite incrementar los guarismos que se registraban en diciembre de 1980.

Sin embargo el hecho más saliente relacionado con el ámbito de los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico, radica en la disminución operada con respecto a cuatro de los cinco países miembros que a su vez integran el Acuerdo de Cartagena.

Por último cabe señalar que algunos países han mantenido más o menos en "bloqueo", casi todos o todos los ítem del patrimonio histórico, hecho que puede atribuirse, en ciertos casos, a una actitud de liberada.

El análisis de los resultados de la renegociación del patrimonio histórico en torno al ámbito de los productos negociados importa no sólo desde el punto de vista de los ítem que han sido incorporados al nuevo esquema de integración del Tratado de Montevideo 1980, sino también con relación a las preferencias otorgadas y recibidas por los países miembros para la importación de los productos que han sido objeto de renegociación.

En este sentido cabe señalar que de los catorce mil ítem negociados a través de los mecanismos de la ALALC, casi diez mil se registraban en las listas nacionales y los cuatro mil restantes pertenecían a las listas de ventajas no extensivas, mecanismo bilateral, otorgado por los países miembros en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Las características del programa de liberación de la ALALC determinaban que los beneficios derivados de las concesiones recaídas en las listas nacionales alcanzaran por igual a las once Partes Contratantes. En cambio conforme lo dispuesto en el Tratado de Montevideo 1980, los derechos y obligaciones que se establecen en los acuerdos de alcance parcial, rigen exclusivamente para los países miembros que los suscriban o adhieran a ellos (artículo 7 del Tratado de Montevideo 1980 y Resolución 2, artículo segundo).

De ahí una diferencia fundamental entre un esquema y otro: los beneficios derivados de las concesiones que en el Tratado de Montevideo eran de alcance multilateral, se limitan ahora a los países signatarios de cada acuerdo parcial.

Así, mientras las concesiones otorgadas por una Parte Contratante en su lista nacional beneficiaban a los restantes diez países de la ALALC, algunos de los cuales (los países de menor desarrollo relativo) sumaban todavía las concesiones registradas en las listas de ventajas no extensivas, las concesiones renegociadas por esta Parte Contratante conforme al Tratado de Montevideo 1980, benefician individual y exclusivamente a cada uno de los países miembros con los cuales concertó sus acuerdos, y por hasta el número de ítem comprendidos en cada uno de ellos.

Si se analiza el resultado de la renegociación del patrimonio histórico en cuanto a las preferencias otorgadas y recibidas por cada uno de los países miembros, se advierte, el alcance del mecanismo instituido por el Tratado de Montevideo 1980 al que se ajustan los acuerdos concertados.

En términos generales puede señalarse:

- a) Una drástica reducción de las concesiones registradas -tanto otorgadas como recibidas- en el patrimonio histórico, como resultado de las negociaciones celebradas;
- b) El cese de los beneficios, tanto otorgados como recibidos, derivados de las concesiones registradas en el patrimonio histórico, entre los países miembros que a su vez forman parte del Acuerdo de Cartagena; y
- c) Una situación que aparentemente permanece sin modificación con relación a los beneficios, tanto otorgados como recibidos, derivados de las concesiones registradas en el patrimonio histórico como resultado de las negociaciones celebradas entre sí entre los países no miembros del Acuerdo de Cartagena.

Cabría señalarse que restaría aún, el realizar un amplio examen de las desgravaciones contenidas en el patrimonio histórico del período ALALC y el grado de apertura, mantenimiento o profundización de las concesiones, que realizaron los países durante el proceso negociador en la ALADI. Este estudio completaría el análisis cuantitativo del volumen de las concesiones, arrojando mayor luz respecto a las potencialidades de intercambio, que han sido finalmente recogidas en los acuerdos convenidos entre los países miembros.

#### 4.3 Acuerdos de alcance regional

El sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo contempla como un elemento de significación, la apertura de mercados para nóminas de productos preferentemente industriales originarios de cada uno de estos países. Estas nóminas se acordarán sin reciprocidad, e incluirán la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones.

//

El Consejo de Ministros estableció que tal apertura de mercado debería perfeccionarse mediante la suscripción de acuerdos de alcance regional. Para estos fines Bolivia solicitó la apertura inmediata para 108 ítem de la NABALALC; Ecuador para 64 y Paraguay para 224. Las nóminas objeto de la solicitud en referencia estuvieron conformadas mayoritariamente por productos manufacturados.

Las nóminas propuestas fueron objeto de larga y compleja negociación, al final de la cual los Plenipotenciarios de los países miembros suscribieron, en el Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, realizado del 11 al 30 de abril de 1983, en Montevideo, los acuerdos de alcance regional que recogen las nóminas de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

La aprobación del mecanismo se realizó dentro de un panorama general de enervamiento para avanzar en el proceso de utilización de los mecanismos previstos por el Tratado. En términos específicos, Bolivia, Ecuador y Paraguay solicitaron la apertura inmediata de mercados para 108, 64 y 224 ítem respectivamente, totalizando 396 ítem, constituidos mayoritariamente de productos manufacturados, según expresa el artículo 18 del Tratado.

Quedaron abiertas otras cuestiones pendientes de ecuación para que el mecanismo pueda cumplir con sus propósitos a saber, su progresiva regionalización, así como el establecimiento de disposiciones destinadas a compensar los efectos negativos de la mediterraneidad en el comercio intrarregional.

Las nóminas de los acuerdos regionales de apertura de mercados son de carácter bilateral, puesto que cada país otorgante aprobó una fracción de la lista original presentada por el país solicitante. Se cuenta además con restricciones cuantitativas en un cierto número de ítem.

No se dispone todavía de un estudio de la oferta exportable de los productos correspondientes a los acuerdos suscritos que permita estimar con precisión su verdadero significado.

Los países miembros eliminarán en forma total e inmediata, a favor de los países mencionados, los gravámenes aduaneros y demás restricciones sobre la importación de los productos de las nóminas de apertura de mercados. Igualmente, en virtud del acuerdo regional, los impuestos, tasas y otros gravámenes internos a los productos incluidos en las nóminas de apertura de mercados gozarán, en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos similares nacionales.

De los 98 ítem que integran la nómina aprobada para Bolivia, el 58 por ciento corresponde a productos manufacturados; el 36.1 por ciento a semimanufacturados y el 6 por ciento a básicos. Del total en referencia, los países andinos le abrieron el mercado para los 98 productos; Argentina para 32; Brasil para 26; Chile para 6; México para 26; Paraguay para 28 y Uruguay para 8.

//

//

De los 69 ítem que integran la nómina aprobada para Ecuador, el 77 por ciento corresponde a productos manufacturados; el 20 por ciento a semimanufacturados y el 3 por ciento restante a básicos. Del total en referencia los países andinos le abrieron el mercado para los 69 ítem; por su parte Argentina lo hizo para 28; Brasil para 27; Chile en 6; México con 23; Paraguay para 26 y Uruguay en 14.

De los 116 ítem que integran la nómina aprobada para el Paraguay, el 52 por ciento corresponde a productos manufacturados, el 21 por ciento a semimanufacturados y el 27 por ciento a básicos. Del total en referencia, Argentina le abrió el mercado para 69 ítem; Bolivia en 28; Brasil para 21; Colombia 22; Chile 10; Ecuador en 26; Perú 22; Uruguay en 14 y Venezuela para 22.

Si bien el contenido de las nóminas de apertura ha sido catalogado como modesto en unos casos y como simbólico en otros, posibilitan, sin embargo, iniciar la marcha de este mecanismo, cuya ampliación se halla prevista en el artículo 18 del Tratado de Montevideo 1980, pudiéndose realizar las negociaciones correspondientes cuando se estime conveniente.

Conviene señalar que resta aún a varios países ponerla en vigencia a través de las disposiciones legales pertinentes, según cuadro anexo.

#### 4.4 Acuerdos comerciales. Adecuación de los acuerdos de complementación

El proceso de adecuación de los Acuerdos de Complementación de la ALALC al mecanismo de los Acuerdos parciales del Tratado de Montevideo 1980 culminó, tal como lo había previsto la última de las resoluciones adoptada por los países miembros en la materia, el 31 de diciembre de 1982 (Resolución 6, artículo primero).

Los 23 Acuerdos de Complementación vigentes al 31 de diciembre de 1980 (1), pasaron a constituirse en Acuerdos Comerciales conforme al mandato del Consejo de Ministros (Resolución 1, artículo octavo).

---

(1) Cabe recordar que al amparo de la Resolución 99 (IV) de la ALALC, las Partes Contratantes habían concertado 25 Acuerdos de Complementación, entre pares o grupos de países, dos de los cuales habían caducado antes del 31 de diciembre de 1980 por aplicación de normas expresas contenidas en ambos Acuerdos (Acuerdo no. 4: 30/VI/70 y Acuerdo no. 11: 6/II/80).

//

//

Sólo uno de ellos no fue adecuado a la nueva modalidad. Se trata del Acuerdo de Complementación suscrito en el sector de la industria petroquímica por los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile y Perú (Acuerdo no. 6), cuyas características lo acercaban más a los Acuerdos de Complementación Económica que a los comerciales. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 6 de la Conferencia, el referido Acuerdo quedó sin efecto a partir del 1o. de enero de 1983.

En los anexos se presenta la nómina de los Acuerdos Comerciales vigentes, resultado de la adecuación comentada en este informe, y de sus respectivos signatarios.

En dicho resumen se advierte que se operó un desglose en los Acuerdos nos. 7 y 17 que responde a la adecuación de los productos negociados en dichos Acuerdos con relación al sector industrial al que efectivamente pertenecen.

Las importaciones intrarregionales de los productos incluidos en dichos acuerdos significaron un promedio cercano a los 360 millones de dólares en el cuatrienio 1979-1982 -un 3.5 por ciento del total de las importaciones intrazonales- con una tendencia declinante, pasando de 4 por ciento en 1979 a 2.5 por ciento en 1982. Por otro lado, dichas importaciones representaron, para el mismo período, un 12.1 por ciento de las importaciones intrazonales de productos negociados.

La significación y alcance de los actuales acuerdos comerciales se demuestra más claramente cuando se considera que solamente dos acuerdos responden a un 44 por ciento de las importaciones intrarregionales de los productos de todos los acuerdos y siete acuerdos representan aproximadamente un 85 por ciento (1).

Finalmente, cabe consignar que solamente 16 ítem NABALALC con concesiones de acuerdos comerciales, en el año 1982, tuvieron una importación intrazonal que superó a cinco millones de dólares, correspondiendo a una importación acumulada de 158 millones de dólares, lo cual significa prácticamente un 59 por ciento de las importaciones intrarregionales de productos incluidos en todos los acuerdos comerciales.

Estas cifras demuestran una muy elevada concentración del comercio de todos los acuerdos alrededor de un número muy reducido de acuerdos comerciales, así como de muy pocos productos.

En consecuencia, el proceso de adecuación poseía límites claramente determinados en el sentido de abordar una situación preestablecida que se caracterizaba de la manera antes descrita.

---

(1) Los acuerdos comerciales referidos en orden decreciente de importancia de comercio generado son: no. 18 (industria fotográfica); no. 5 (industria química); no. 16 (industria petroquímica); no. 10 (máquinas de oficina); no. 1 (máquinas de estadística y de procesamiento de datos); no. 15 (industria química-co-farmacéutica); y no. 21 (industria química).

Por otro lado, si se analiza el proceso desde un punto de vista normativo, pueden señalarse los siguientes aspectos generales:

- a) Cada uno de los acuerdos concertados, contiene las normas específicas que corresponden a los acuerdos comerciales de conformidad con el Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros: objeto estrictamente comercial, no conteniendo compromisos en materia de especialización de producción; delimitación del ámbito conforme a la nomenclatura utilizada por la Asociación; de terminación de preferencias arancelarias y compromisos de atenuación o eliminación de restricciones no arancelarias, incluyendo preferencias temporales o por cupos, y extensión automática de sus concesiones a los países de menor desarrollo económico relativo;
- b) Asimismo se incluyen las normas de carácter general establecidas preceptivamente en la Resolución 2 en materia de adhesión; convergencia; tratamientos diferenciales y término mínimo de duración.

En materia de convergencia, los países miembros manifestaron la disposición para examinar, en oportunidad de las Conferencias de Evaluación y Convergencia, la posibilidad de proceder a la multilateralización de los beneficios derivados de los Acuerdos.

En cuanto a los tratamientos diferenciales, se establece que dicho principio ha sido contemplado en la concertación de los Acuerdos, comprometiéndose sus signatarios a tenerlo en cuenta en las modificaciones o ampliaciones que convengan, pero sin determinar dicho tratamiento;

- c) Por otra parte, poniendo de manifiesto su intención de flexibilizar al máximo el funcionamiento de los Acuerdos adecuados a su nueva modalidad, los países miembros suprimieron todas aquellas disposiciones que podrían dotarlos de alguna rigidez.

Así, por ejemplo, no se recogieron en el nuevo esquema las normas de algunos acuerdos que establecían la irrevocabilidad de las concesiones (Acuerdos nos. 1, 2, 5 y 10) o la irrevocabilidad en la inclusión de productos en el programa de liberación (Acuerdo no. 8); por considerarlas verdaderos obstáculos para la negociación de dichos productos.

A esa misma orientación responden las cláusulas conocidas como de "beneficio parcial", incorporadas en los Acuerdos en que participan más de dos países miembros como forma de evitar que la omisión de alguno de ellos en la renegociación de las concesiones pactadas pudiera derivar en situaciones de no reciprocidad, y la inclusión de disposiciones relativas al otorgamiento de concesiones temporales en los Acuerdos en que no estaba prevista esa posibilidad; y

- d) Los Acuerdos contienen, en defecto de la no existencia aún de principios generales para la ALADI, normas expresas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, revisión y denuncia.

Cabe señalar que como resultado de la adecuación realizada, los países miembros han incorporado algunas normas de política comercial para regular los Acuerdos concertados, que establecen enfoques o prácticas diferentes de los sistemas establecidos durante el proceso ALALC.

//

En tal sentido:

- i) En materia de origen, los países signatarios incorporan el con  
cepto del origen nacional donde antes primaba el concepto del  
origen zonal;
- ii) En materia de cláusulas de salvaguardia se consagra la aplica  
ción unilateral, no sujeta a autorización alguna o referendum  
de las contrapartes, con la sola limitación del término de dura  
ción (en casi todos los casos un año con opción a dos) y de su  
noticia o comunicación dentro de los treinta días de su adop  
ción;
- iii) Respecto de la preservación de las preferencias pactadas, el com  
promiso asumido por los países miembros se refiere exclusivamen  
te al mantenimiento de la preferencia porcentual acordada cual  
quiera sea el nivel de gravámenes aplicado a la importación des  
de terceros países, descartándose definitivamente la posibilidad  
de reclamar contra la movilidad de los aranceles nacionales y  
terminando con la consolidación de los tratamientos acordados pa  
ra la importación de los productos negociados, motivo de la ma  
yor parte de las perforaciones ocurridas en el programa de libe  
ración de la ALALC; y
- iv) También se establece como principio que los países signatarios  
se abstendrán de proceder al retiro de las concesiones otorga  
das con carácter temporal antes de la fecha de su vencimiento.

Tal como surge del propio Tratado y de la Resolución 2 del Con  
sejo de Ministros, las normas expresas dictadas sobre estas materias  
prevalecen sobre las de carácter general adoptadas en la Asociación  
y sólo para el caso de que tales normas expresas no se hubieran adop  
tado "se tendrán en cuenta" las disposiciones que establezcan los paí  
ses miembros con alcance general.

Este aspecto, tiene su importancia dado que la proliferación de  
normas expresas dictadas en cada Acuerdo para regular las mismas ma  
terias, puede tornarse en un factor de perturbación en la aplicación  
de los acuerdos, dificultando las acciones de convergencia, así como  
la estabilidad de los mecanismos específicos convenidos.

La renegociación de las concesiones pactadas de acuerdo con la  
Resolución 1, artículo octavo, quedó librada a la voluntad de los paí  
ses signatarios, dado que se establecía como imperativa la adecuación  
normativa de los acuerdos de complementación.

Si bien la Resolución respectiva estableció la renegociación co  
mo potestad de los países miembros, uno de los principales aspectos  
del proceso de adecuación lo constituyó el ajuste que se operó en ese  
sentido. Esto, entre otras razones, porque de la referida renegocia  
ción resultó no sólo una especie de "blanqueo" de los tratamientos  
acordados para la importación de los productos negociados, sino tam  
bién porque a través de dicha renegociación fue posible el restable  
cimiento de gran parte de las preferencias perforadas en el último de  
cenio como consecuencia de las modificaciones introducidas por los  
países signatarios en sus respectivos regímenes de comercio exterior.

//

// 522

Otros aspectos adicionales, que pueden señalarse, hacen referencia:

- a) Una de las características más salientes de la renegociación de las concesiones otorgadas en los acuerdos de complementación, lo constituye el cambio de sistema utilizado para la expresión de las preferencias pactadas.

En efecto, a diferencia de lo ocurrido en los mecanismos de liberación de la ALALC, en la mayoría de los acuerdos comerciales, los países signatarios han optado por otorgar sus concesiones sobre la base de una reducción porcentual de los gravámenes aplicados a la importación de los productos negociados en sus respectivos aranceles nacionales. (1)

Se trató de encarar el problema de la restitución de los márgenes de preferencia resultantes de las concesiones pactadas, dado que cualquier modificación que se opere en los gravámenes aplicados con carácter general a las importaciones de todo origen, se corrige automáticamente y proporcionalmente a través de la preferencia porcentual acordada por las partes.

Previendose asimismo la posibilidad de revisar a pedido de parte, las preferencias pactadas toda vez que las modificaciones que se operen en los niveles pactados con terceros países den como resultado una situación menos favorable que la convenida;

- b) La reducción porcentual opera en todos los casos sobre los gravámenes vigentes en los Aranceles Nacionales de Importación de los países signatarios. De esta forma los derechos aduaneros han pasado a constituirse en el nivel negociado, elemento que en parte limita los alcances preferenciales así obtenidos.

Los demás gravámenes de efectos equivalentes a los aduaneros no están comprendidos -con excepción de la situación en algunos países- en la preferencia porcentual, registrándose como aplicables a la importación de los productos negociados mediante notas complementarias incorporadas en los respectivos Acuerdos; y

- c) Por último, cabe señalar que como resultado de la renegociación de las preferencias pactadas en los Acuerdos, se operó en cierta manera un "blanqueo" de los tratamientos acordados para la importación de los productos negociados.

Estas situaciones fueron reconocidas explícitamente, ajustándose las preferencias acordadas de conformidad con los gravámenes y demás restricciones efectivamente aplicados a la importación de los productos negociados.

Desde el punto de vista de la extensión geográfica de los Acuerdos vigentes, la única manifestación positiva, resultado del proceso de adecuación dispuesto por la Resolución 1 del Consejo de Ministros, lo constituyó la adhesión de Venezuela al Acuerdo Comercial no. 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica.

(1) Cabe señalar que en cuatro de los veintidós acuerdos de complementación adecuados a la nueva modalidad de Acuerdos Comerciales, aún no se ha realizado la renegociación de las concesiones pactadas, no obstante lo cual sus signatarios han manifestado ya su decisión de modificar la expresión de sus concesiones en el mismo sentido (Acuerdos nos. 5, 8, 9 y 14).



//

Concretamente, analizados en conjunto los 22 Acuerdos Comerciales resultantes comprenden culminado el proceso de adecuación, algo más de 2.400 concesiones de las cuales aproximadamente un 10 por ciento son resultante de la adición de nuevas concesiones. Teniendo en cuenta el escaso tiempo de vigencia de los nuevos acuerdos, no es posible aún cuantificar el intercambio que los mismos potencialmente en cierran.

En relación con los Acuerdos de Complementación firmados durante el proceso ALALC son conocidos los diversos estudios que se realizaron respecto de estos instrumentos, los cuales en la generalidad de los casos constataban la poca dinamización del intercambio que a través de los mismos pudo operarse, en gran parte y entre otras razones, debido a la erosión de las concesiones otorgadas por los países miembros originada en la aplicación unilateral de restricciones de distinta naturaleza a la importación de los productos negociados.

Estos antecedentes y el informe sobre la evolución normativa que se reseña en los párrafos anteriores, indican que es aún prematuro de terminar las opciones de complementación creadas por intermedio de estos nuevos instrumentos, aunque teniendo en cuenta que en un 90 por ciento se refieren a las concesiones que estaban negociadas desde hace algunos años, más allá del ajuste en los niveles de desgravación y otras condiciones de apertura, puede estimarse que en esta primera etapa los acuerdos convenidos significaron seguramente un aporte limitado y marginal a la dinamización del comercio que se busca entre los países miembros.

#### 4.5 Acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) de la ALALC.

Los acuerdos bilaterales a que hace referencia la Resolución 354 (XV), se refieren a aquellos establecidos por el Uruguay con Argentina y Brasil respectivamente, a mediados de la década pasada. La adecuación de estos acuerdos se realizó dentro del plazo previsto por la Resolución 6 (II-E), cumpliéndose asimismo con las formalidades previstas por la reglamentación de los artículos cuarto y séptimo de la Resolución 2 del Consejo, dando lugar por tanto a la concertación de los dos primeros Acuerdos de Complementación Económica suscritos con forme al nuevo ordenamiento de la ALADI.

El Acuerdo de Complementación Económica no. 1 (CAUCE), procura estimular la complementación económica de sus signatarios -Argentina y Uruguay- mediante la intensificación y diversificación de su comercio recíproco, la acción conjunta de coordinación de sus políticas económicas en sectores específicos, estimular las inversiones y propiciar la creación de empresas binacionales, así como encarar la solución de los problemas de infraestructura que afectan las relaciones económicas recíprocas.

Por su parte, el Acuerdo no. 2 (PEC), se orienta básicamente al estímulo de la complementación económica de sus signatarios -Brasil y Uruguay- por intermedio de los intercambios comerciales recíprocos, para los cuales Brasil establece concesiones para 596 ítem y Uruguay lo hace para 365. Se prevé un amplio programa de desgravación arancelaria, incluyéndose normas y procedimientos para las negociaciones específicas y estableciéndose un mecanismo de evaluación periódica del Acuerdo.

//

En lo que hace referencia al cuadro normativo de estos Acuerdos y al cumplimiento de la adopción de normas genéricas o específicas establecidas por la Resolución 2 del Consejo de Ministros, se puede indicar que se ha dado cumplimiento a las mismas en los textos finalmente convenidos.

En efecto, ambos acuerdos contienen un programa de desgravación arancelaria multisectoriales en los que se contempla la eliminación o atenuación de las restricciones no arancelarias aplicadas a los productos involucrados. Los plazos de duración son de 5 y 6 años respectivamente, prorrogables automáticamente por períodos iguales, superando de esta manera los tres años previstos como mínimo por la reglamentación según su artículo séptimo, letra d). También se incorporan disposiciones mediante las cuales los signatarios procuran un aprovechamiento equilibrado y armónico de sus beneficios, estableciendo procedimientos de evaluación y corrección de los eventuales desequilibrios.

En cuanto a las normas generales establecidas en el artículo cuatro de la Resolución del Consejo antes señalada, estos Acuerdos están abiertos a la adhesión de los restantes países miembros de la Asociación, previa negociación, y ambos contienen cláusulas relativas a la multilateralización de sus beneficios.

De acuerdo con lo previsto en los convenios de complementación económica, estos textos contienen capítulos específicos relativos al régimen de origen, la aplicación de cláusulas de salvaguardia y restricciones no arancelarias, el retiro de concesiones y finalmente administración y denuncia.

Puede señalarse que en el Acuerdo no. 2 (PEC) se introducen mecanismos especiales en materia de salvaguardias, tales como la capacidad de aplicarlas por parte de algún país en situaciones "de grave perjuicio o en el aprovechamiento indebido de las concesiones otorgadas", así como la posibilidad de aplicarlas limitando las importaciones de cualquier producto a una cuota mínima equivalente al 5 por ciento en cantidad y/o valor de la producción del similar nacional del año inmediato anterior, con el tratamiento arancelario pactado.

En lo que respecta a los regímenes de origen, se introduce el concepto de origen de los países signatarios en lugar del zonal, con algunas características especiales que hacen relación a los procedimientos para la verificación y control cuando se admite la utilización de materiales "no originarios", a las operaciones incorporadas en los productos resultantes, a los procedimientos para la adopción, revisión e incluso suspensión de los requisitos específicos y a ciertas disposiciones en materia de certificación, verificación y comprobación del origen, prohibiendo finalmente la reexportación de los productos importados por un país signatario hacia su contraparte.

Otras características especiales establecidas en el Acuerdo no. 2 (PEC), hacen relación a la inclusión y tratamiento de los productos comprendidos en el Acuerdo, a la entrada en vigor de las concesiones pactadas, al régimen de cupos, a medidas generales de cooperación administrativa e incluso al equilibrio del intercambio entre ambos países. En este mismo sentido, cabe destacar el concepto del "transporte directo", dado que configura el primer intento de caracterizar y definir aspectos relativos a la procedencia de las mercaderías negociadas.

//

## 5. Cooperación financiera y monetaria

Las acciones que se desarrollaron en la Asociación en el período de consideración del presente informe para el campo de la cooperación financiera y monetaria, fueron enmarcadas en los siguientes objetivos:

- a) Realizar el tránsito institucional hacia la ALADI de los convenios básicos que configuran el plano de la cooperación multilateral para el área;
- b) Crear los órganos auxiliares correspondientes encargados de guiar y administrar las acciones y decisiones de integración específica; y
- c) Evaluar y perfeccionar el sistema de cooperación financiera y monetaria que coadyuve al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Tratado de Montevideo 1980.

En lo que hace relación al tránsito institucional hacia la ALADI de los convenios básicos componentes del sistema de cooperación financiera entre los bancos centrales, el mismo fue encarado ya en una primera etapa de la Asociación, a fin de dotar a este sistema de una continuidad que se entendió como primordial para el conjunto de las relaciones recíprocas de los países miembros.

La cooperación financiera existente entre los bancos centrales de los once países miembros más el correspondiente al de la República Dominicana, consta, como es sabido, de tres acuerdos regionales: el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, el Acuerdo de Santo Domingo y el Acuerdo de Garantías Uniformes para las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas.

En lo que respecta al Acuerdo de Santo Domingo, inicialmente suscrito en 1969 durante el proceso ALALC, fue perfeccionado y ampliado en sus alcances a partir de setiembre de 1981. El principal objeto de este Acuerdo es el de atender situaciones transitorias de iliquidez que le impidan a los bancos centrales participar efectivamente en la compensación multilateral prevista en el Convenio de Pagos. En su nueva versión, este Acuerdo se ha perfeccionado con tres mecanismos, el primero de ellos destinado a atender déficit producidos en la compensación multilateral, el segundo está concebido con el fin de apoyar a aquellos bancos centrales que enfrentan saldos negativos globales de balanza de pagos y el último prevé la atención de situaciones de iliquidez provocadas por catástrofes naturales.

El Acuerdo de Santo Domingo opera desde el año 1972, en lo que hace a su primer mecanismo y desde fines de 1981 en lo atinente a los otros dos. El primer mecanismo ha sido utilizado en 26 oportunidades, el segundo en tres y el tercero en una.

Por su parte, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, luego de un proceso que incluyó varias instancias del órgano técnico auxiliar competente, fue modificado y transformado a partir de agosto del año 1982. En general, se considera que la operación del mecanismo de pagos ha permitido la canalización de operaciones durante el proceso ALALC y del período inicial de la ALADI por alrededor de unos 60.000 millones de dólares, requiriéndose un porcentaje promedial del 25 por ciento para la cancelación de los saldos netos deudores, concretando de este modo uno de los objetivos básicos cual es el ahorro de divisas convertibles en las transacciones intrarregionales.

A partir de agosto de 1979, comenzaron a presentarse algunos problemas en relación con las compensaciones cuatrimestrales de pagos, por causa de la exclusión de algunos bancos centrales en el momento de cerrarse el período respectivo. Si bien esta situación está contemplada en las normas del Convenio de Pagos, su repetición y frecuencia progresivas a partir de entonces, llevó a crear, desde fines de 1982, una sensación de crisis del sistema, agudizada por el hecho de que los recursos del Acuerdo de Santo Domingo y las medidas casuísticas adoptadas en algún caso para solventar los problemas, no estaban en condiciones de proveer una solución permanente. Tanto es así que, durante 1983, los mismos recursos disponibles de los mecanismos del Acuerdo de Santo Domingo, encontraron dificultades para ser utilizados oportunamente.

Otro elemento que se ha integrado al cuadro de funcionamiento actual del sistema de cooperación financiera, se refiere al volumen de las operaciones canalizadas por intermedio del Convenio de Pagos. El promedio histórico canalizado osciló generalmente entre el 82 y el 86 por ciento del total de las operaciones de intercambio. En 1980 el 82.8 por ciento del comercio intrarregional se refirió a operaciones que se saldaron mediante compensaciones multilaterales; este porcentaje descendió al 77.5 por ciento en 1981 y el pasado año lo hizo nuevamente ubicándose en un guarismo del 65.3 por ciento, el menor registro desde que el mecanismo funciona con la generalidad de los bancos centrales miembros.

El conjunto de las circunstancias sumariamente señaladas en los párrafos anteriores, fue configurando, a partir de 1982, un desequilibrado panorama del funcionamiento global del sistema. Este entorno llevó a decidir a los órganos financieros y monetarios de la ALADI, la iniciación en el pasado año de un proceso de revaluación amplia del sistema, destinado a la progresiva configuración de opciones que permitieron acceder a un nuevo esquema de cooperación financiera para la ALADI.

La sensación de crisis del sistema de cooperación financiera, llevó a los bancos centrales miembros a reaccionar rápidamente dando lugar a que la Comisión Asesora emprendiera el análisis de las dificultades presentadas, conjuntamente con el estudio de varias propuestas para reformular aspectos parciales de los mecanismos vigentes y de sus mecánicas operativas.

El Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios en su cuarta reunión celebrada en Boston en mayo pasado, adoptó la Resolución 16 en la que se solicita a la Secretaría General que reuniera los antecedentes e iniciativas técnicas manejadas en la Comisión o que presentaran los bancos centrales, realizando con esa base los estudios destinados a la preparación de propuestas tendientes a modificar, en caso de considerarse necesario, el Acuerdo de Pagos y Créditos Recíprocos.

En setiembre del pasado año, tuvieron lugar sucesivamente nuevas reuniones de la Comisión Asesora y del Consejo. La Comisión Asesora aunque trabajó intensamente sobre una serie de propuestas y variantes que le fueron sometidas, entendió que las dificultades manifestadas no se generaban en las normas previstas en los acuerdos integrantes del sistema y que los ajustes parciales a determinados aspectos de los mismos, podrían mejorar su funcionamiento pero no evitarían los efectos perniciosos transmitidos por el juego de otros elementos que corresponden a la coyuntura económica-financiera actual de los países de la región.

//

Como resultado de los trabajos técnicos emprendidos, se manifestó una corriente de opinión en el sentido de llegar, en el menor tiempo que posibilite el examen de opciones viables, a la configuración de un proyecto destinado a perfeccionar el esquema global de cooperación financiera entre los bancos centrales.

A fines del pasado año, la Secretaría preparó una propuesta preliminar para la constitución de un acuerdo monetario que fue sometido a los expertos en la Comisión Asesora a principios del presente año, los que la examinaron y coincidieron en ampliar los trabajos destinados a detectar determinadas opciones de captación de recursos extrarregionales que aportasen liquidez al sistema y reforzasen su capacidad operativa.

El Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios en su reciente reunión de marzo del presente año, resolvió establecer una coordinación más ajustada de las etapas subsiguientes de perfeccionamiento de estas propuestas y realizar una especial evaluación del desarrollo de los trabajos técnicos que se vienen desplegando al respecto, en el seno de la Comisión Asesora.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, el Consejo aprobó la Resolución que se transcribe a continuación y que da marco a las tareas en esta materia.

#### Resolución 28

1. Proseguir los estudios encomendados por la Resolución 25 del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, tendientes a encontrar nuevas modalidades que permitan fortalecer los mecanismos existentes y/o poner en práctica otras formas de cooperación financiera.
2. Recomendar a tales efectos, a la Secretaría General que revise los trabajos efectuados a la luz de las observaciones y alternativas adicionales presentadas por los bancos centrales y que, con ese objeto, centre e intensifique sus actividades en:
  - a) Identificar las posibilidades reales de concurrir a los mercados extrarregionales de financiamiento, mediante la colocación de títulos emitidos destinados a cancelar total o parcialmente los saldos deudores de las compensaciones, delimitando canales de acceso, modalidades de negociación, emisión, garantías, condiciones generales y demás características.
  - b) Continuar, además, los contactos realizados hasta ahora, y profundizarlos ante instituciones de crédito, de carácter público o privado, u organismos especializados de financiamiento internacional o multilateral, específicamente el BID y el grupo del Banco Mundial, con el propósito de definir opciones de captación de otros recursos externos que aporten liquidez al sistema financiero de la ALADI. En tales contactos se considerarán además entidades oficiales de Gobierno que garantizan operaciones de crédito internacional.

- c) Explorar las posibilidades de captar "aportes adicionales" externos al Acuerdo de Santo Domingo y las condiciones y requisitos que estos conllevarían.
  - d) Examinar, con referencia a la situación de cada banco central miembro, la capacidad legal, técnica y económica, para otorgar garantías multilaterales para la emisión de aceptaciones, bonos u otros instrumentos internacionales de pago, colocables por cada banco central o por el sistema en conjunto.
  - e) Evaluar la viabilidad de fórmulas de perfeccionamiento del actual Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos, a través de instrumentos financieros o mecanismos que tengan como objetivo reducir al máximo el uso de divisas convertibles.
3. Solicitar a la Secretaría que, para el cabal cumplimiento de los objetivos de la Resolución 25 y de las encomiendas complementarias recibidas, realice los contactos y consultas que se requieran con los bancos centrales miembros y convoque, en coordinación con ellos, las reuniones de la Comisión inclusive con la formación de grupos de trabajo, que sean necesarias durante el presente año, a fin de avanzar en el diseño de una propuesta que permita lograr una mayor cooperación financiera y monetaria en el ámbito de la ALADI.
  4. Para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente, se tendrán en cuenta todos los elementos y opciones técnicas presentadas a consideración de la Comisión y el Consejo, así como las alternativas que se configuren como resultado de las labores adicionales decididas en esta reunión.
  5. Establecer una estrecha coordinación con el resto de los órganos de la Asociación Latinoamericana de Integración, destinada a permitir que en las instancias previas técnicas o que posteriormente se establezcan como consecuencia de la segunda reunión del Consejo de Ministros de la ALADI, participen los bancos centrales de los países miembros en el marco de sus competencias.

En lo que dice relación con la creación de órganos auxiliares correspondientes, el Comité de Representantes mediante su Resolución 6 de septiembre de 1981, dispuso instaurar el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, integrado por los Presidentes, Gerentes o Gobernadores de los Bancos Centrales y la Comisión Asesora respectiva integrada con técnicos de las mismas Instituciones. De esta manera, ambos órganos auxiliares han venido desempeñando en el ámbito de sus responsabilidades, una intensa labor en la evaluación y actualmente, en el perfeccionamiento de las propuestas para establecer un nuevo plano de cooperación financiera y monetaria entre los países miembros.

En forma complementaria a las acciones de cooperación entre Bancos Centrales, se encararon actividades de acercamiento con el foro de FELABAN (Federación Latinoamericana de Bancos) con quien se coordinaron diversas

//

reuniones que han servido, por una parte a los efectos de promocionar las modalidades y alcances de los mecanismos establecidos entre los Bancos Centrales y, a su vez, la banca comercial ha hecho llegar iniciativas que tienden al perfeccionamiento de algunos aspectos operativos y a la proposición de la armonización regional de determinados instrumentos que se utilizan en las transacciones generadas por los intercambios.

Finalmente, otro grupo de actividades hacen relación con aquéllas que se refieren al campo de los servicios de seguro que fueron encaradas por la Secretaría General, recogiendo experiencias del proceso ALALC que indicaban como más favorable continuar los esfuerzos en materia de reaseguros y de seguros de crédito a la exportación.

En lo que respecta a los reaseguros, la Secretaría General ha iniciado los trabajos conjuntamente con ARELA (Asociación Reaseguradores Latinoamericanos), los cuales comprenden el examen de alternativas tendientes a concretar acuerdos parciales o regionales para el ámbito de la ALADI en materia de reaseguros. La creación de instituciones o acuerdos regionales de reaseguros persigue el propósito de aumentar la capacidad de retención y de diversificación equilibrando los riesgos a nivel zonal, reduciendo por este medio el desembolso de divisas convertibles y disminuyendo el costo de prestación de estos servicios, todo lo cual favorece el fortalecimiento de las empresas y mercados nacionales que realizan este tipo de operaciones en los países miembros.

En otro plano, la Secretaría intervino en las reuniones que dieron lugar a la creación de la ALASECE (Asociación Latinoamericana de Seguros de Crédito a la Exportación), entidad con quien viene manejando la posibilidad de establecer acuerdos parciales que permitan el desarrollo de empresas nacionales especializadas en esta materia, las que redundarían en la facilitación de las transacciones originadas por los intercambios recíprocos.

#### 6. Establecimiento de la preferencia arancelaria regional

La Secretaría General encaró desde su primera etapa, la realización de una metodología que permitiera abordar el establecimiento de la preferencia arancelaria regional, de acuerdo con las pautas básicas recogidas en la Resolución 5 del Consejo de Ministros. Las sucesivas instancias que requirieron los trabajos de renegociación del patrimonio histórico y de adecuaación de los acuerdos comerciales prolongaron el estudio de los elementos constitutivos y de la conceptualización y alcance de ciertas modalidades específicas al mecanismo de la preferencia arancelaria regional, lo que llevó a que el Comité de Representantes convocara a una reunión de expertos gubernamentales hacia octubre del pasado año.

Este encuentro de carácter no compromisorio permitió a los expertos el examen de los trabajos realizados por la Secretaría para la puesta en vigencia y de los procedimientos a aplicar para completar el tratamiento hasta la conformación de una propuesta de acuerdo regional para la preferencia arancelaria regional.

Existe una amplia coincidencia entre los países miembros en el sentido de la importancia y urgencia de poner en vigencia la preferencia arancelaria regional, criterio que fuera reiterado en la reciente Conferencia Económica Latinoamericana y cuyo Plan de Acción destacó la decisión de aplicar una preferencia en el ámbito de la ALADI en el curso de 1984.

// 530

De acuerdo con los resultados de la primera reunión de expertos gubernamentales y el mandato recogido de la Conferencia Económica Latinoamericana, la puesta en vigencia se facilitaría en base a una hipótesis de establecimiento de una magnitud reducida y de normas de aplicación que den un tratamiento acorde con esta magnitud a los diferentes aspectos previstos en la Resolución 5 del Consejo de Ministros.

## II. EL SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

### La aplicación del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo

La incidencia de los tropiezos que tuvieron que enfrentar los países miembros para afianzar el proceso de tránsito del anterior esquema hacia la ALADI, no impidió de todas formas sentar las bases y poner en marcha los grandes ejes del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo, ajustando en lo posible a la forma en que orgánicamente, las disposiciones del Tratado lo preceptúan.

Fueron aprobados los acuerdos regionales de apertura de mercados, mediante los cuales se esperan beneficios al más breve plazo; se incorporaron, en función de los avances del proceso, las disposiciones sobre tratamiento preferencial favorable para los países de menor desarrollo, en los acuerdos que se firmaron. Por otra parte, se organizó y se puso en funcionamiento la Unidad de Promoción Económica dispuesta en el Tratado para los países de menor desarrollo, a través de la cual se vienen implementando aquellas previsiones más directamente relacionadas con el mejoramiento de las condiciones y la mayor capacitación de dichos países para participar, en bases más equitativas, en el proceso de integración por lo cual se desarrollaron las actividades de promoción, gestión y estudios, destinadas a aprovechar los mecanismos del Tratado (1).

No se dispone todavía de elementos suficientemente sistematizados que permitan aquilatar los resultados efectivos o el estado actual en que se encuentra la implementación de las medidas o propuestas que emanaron de tales tareas de promoción. Es innegable que siempre dejan logros positivos, por significar avances en el grado de conocimiento de las oportunidades de intercambio o complementación de los países de menor desarrollo, sea del lado de las condiciones de la oferta exportable o de los mercados regionales de destino de las exportaciones potenciales.

No obstante, es importante destacar al respecto, que más allá de tales beneficios, es fundamental para los países de menor desarrollo y para el propio proceso de integración, la obtención de resultados positivos en la esfera de la propia ALADI, puesto que ello significaría niveles superiores de vinculación recíproca, así como la búsqueda permanente de equilibrio comercial, lo cual ambientaría condiciones más favorables y hasta imprescindibles para la profundización del proceso en el futuro.

- (1) En esta área se realizaron estudios de factibilidad y diagnósticos sectoriales; perfiles de mercado y comercialización de productos originarios de los países de menor desarrollo; la identificación y estudio de proyectos de inversión o comercialización destinados al aprovechamiento de las concesiones pactadas o la creación del comercio; la promoción de consorcios de exportación y la preparación de proyectos de acuerdos de alcance parcial que involucren países de menor desarrollo con el propósito de dinamizar o crear corrientes de comercio o esquemas de complementación industrial o tecnológica.



//

Caso contrario, el perfil reducido de la participación de dichos países en los beneficios del proceso puede tender a enlentecer las posibilidades de profundizar y extender la cooperación regional. Por todo ello, se hace fundamental la evaluación de los resultados de la acción de promoción, a los efectos de introducir las correcciones que puedan corresponder, contándose, para ello, con el hecho positivo de innegable valor que consiste en la experiencia acumulada por la Unidad de Promoción Económica en su vinculación directa con las Secretarías de Integración u órganos similares, así como con las dependencias gubernamentales vinculadas al comercio exterior y con los medios privados de mayor proyección externa en los tres países de menor desarrollo.

En el marco de este proceso de evaluación, se deberán examinar aquellos elementos de los mercados potenciales de los países de menor desarrollo económico relativo que permitan fundar con la mayor solidez posible las acciones de asistencia a ejecutar en el marco del sistema de apoyo. Al hacerlo, se estaría aumentando la posibilidad de alcanzar resultados concretos de dichas acciones, en una coyuntura en la cual a todos los países les interesa obtener equilibrios en el intercambio comercial; e impulsando más directamente la dinámica del propio proceso.

A continuación se detallan las principales acciones a favor de los países de menor desarrollo económico relativo con un detalle cronológico por país beneficiario del sistema.

Principales acciones de la Unidad de Promoción Económica en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

	Total
1. Estudios de factibilidad y diagnósticos sectoriales	7
2. Perfiles de mercado y comercialización de productos	4
3. Promoción de exportaciones	6
4. Bases para Acuerdos de alcance parcial	11
5. Medidas a favor de países mediterráneos	2
6. Resoluciones 21 y 24 Bolivia	4
7. Ayuda negociaciones	13
8. Divulgación mecanismos Tratado	3
	50

Detalle de las principales acciones

BOLIVIA

1981 - Preparación de un anteproyecto del Instituto Andino de Fundición

//

- Preparación de perfiles de mercado para una serie de productos originarios de Bolivia
  - Módulo 1.1 Argentina
  - 1.2 Brasil
  - 1.3 Chile
  - 1.4 México
  
- 1982 - Preparación de las bases de un Acuerdo Bolivia-Brasil en el campo de los fertilizantes nitrogenados
- Preparación de las bases de un Acuerdo Bolivia-Argentina en el campo de los productos metalmeccánicos
- Preparación de las bases de un Acuerdo Bolivia-Argentina en el campo de los autopartes
- Asistencia a la comercialización externa de productos agropecuarios de exportación no tradicional de Bolivia
- (Diagnóstico) Grupo consultor especial de asistencia a Bolivia (Resolución 21)
- Experto en instrumentos de comercio internacional (Suplemento no. 2)
  - . Bosquejo proyecto tipo Acuerdo de alcance parcial de complementación económica
  - . Análisis de los principales convenios Argentina-Bolivia en los últimos 20 años
- Identificación de áreas y acciones en favor de los países mediterráneos
  
- 1983 - Preparación de las bases de un Acuerdo de alcance parcial Bolivia-Argentina en el sector aluminio
- Preparación de las bases de un Acuerdo de alcance parcial en el sector textil y de las confecciones entre Bolivia y Uruguay
- Preparación de las bases de un Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre Bolivia y Uruguay en el campo del comercio y la tecnología agropecuarias
- Estudios previos para una eventual complementación entre zonas limítrofes de Bolivia y Argentina en el sector frutas y hortalizas (primera parte)
- Asistencia a la comercialización externa de productos agropecuarios de exportación no tradicional. Parte I - Castañas
- Cooperación de la Secretaría General en el área de la organización aduanera de Bolivia (Resolución 24)
- Preparación de las gestiones relativas a los proyectos minero-metalúrgicos de Bolivia (Resolución 24)
- Preparación de las gestiones relativas a los proyectos relacionados con la conversión del uso de combustibles líquidos a gaseosos (Resolución 24)

//

//

- Las nóminas de apertura y los países de menor desarrollo económico relativo
- El mercado potencial de los productos de la nómina de apertura
- Comparación de las preferencias acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y a los demás miembros de la Asociación, en Acuerdos de alcance parcial
- Comparación de las preferencias arancelarias ofrecidas por Argentina a Costa Rica y las otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo
- Folleto de divulgación de las nóminas de apertura de mercados: Bolivia, Ecuador y Paraguay

ECUADOR

- 1981 - Preparación de perfiles de mercado para una serie de productos originarios del Ecuador
  - Módulo 2.1 Argentina
  - 2.2 Brasil
  - 2.3 Chile
  - 2.4 México
  - 2.5 Uruguay
- 1982 - Estudio sobre la comercialización de productos ecuatorianos en la Argentina y México
  - Experto en instrumentos de comercio internacional (Suplemento no. 2)
    - . Bosquejo proyecto tipo Acuerdo de alcance parcial de complementación económica
- 1983 - Preparación de las bases de Acuerdo de alcance parcial entre el Ecuador y la Argentina en las industrias metalmecánica y autopartes
  - Estudio sobre la comercialización de productos ecuatorianos en el Brasil
  - Las nóminas de apertura y los países de menor desarrollo económico relativo
  - El mercado potencial de los productos de la nómina de apertura
  - Comparación de las preferencias acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y a los demás miembros de la Asociación, en Acuerdos de alcance parcial
  - Comparación de las preferencias arancelarias ofrecidas por Argentina a Costa Rica y las otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo
  - Folleto de divulgación de las nóminas de apertura de mercados: Bolivia, Ecuador y Paraguay

//

PARAGUAY

- 1981 - Proyecto de planta de etanol en el Paraguay
- Estudio de oferta y comercialización en mercados periféricos en el Paraguay. Experto en confecciones de algodón
- 1982 - Estudio del aprovechamiento integral de la mandioca
- Evaluación preliminar de la factibilidad de un parque industrial en la zona aledaña a Asunción (primera y segunda parte)
  - Diagnóstico de la industria metalmeccánica
  - Experto en instrumentos de comercio internacional (Suplemento no. 2)  
. Bosquejo proyecto tipo Acuerdo de alcance parcial de complementación económica
  - Trabajo complementario para definir un sistema de promoción de exportaciones en el Paraguay
  - Identificación de áreas y acciones en favor de los países mediterráneos
- 1983 - Acciones para promoción de consorcios de exportación. Primera parte: Seminario
- Acciones para promoción de consorcios de exportación. Segunda parte: Organización de un consorcio
- 
- Estudio de prefactibilidad de un complejo industrial integrado para la exportación en el Alto Paraná
  - Estudio para la implantación de una planta de almidón derivado de la mandioca
  - Las nóminas de apertura y los países de menor desarrollo económico relativo
  - El mercado potencial de los productos de la nómina de apertura
  - Comparación de las preferencias acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y a los demás miembros de la Asociación, en Acuerdos de alcance parcial
  - Comparación de las preferencias arancelarias ofrecidas por Argentina a Costa Rica y las otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo
  - Folleto de divulgación de las nóminas de apertura de mercados: Bolivia, Ecuador y Paraguay

//

### III. OTRAS ACCIONES DE COOPERACION

#### 1. Reuniones empresariales y participación de la pequeña y mediana empresa

Las reuniones de empresarios pudieron continuarse durante el período de transición hacia la ALADI y en el marco de las modalidades operacionales que habían sido constituidas durante el proceso anterior, en base a las iniciativas manifestadas por los empresarios y recogidas por el Comité de Representantes. Estos programas de reuniones empresariales respondieron en gran medida a la convocatoria de los sectores que tradicionalmente se venían reuniendo, las que generalmente se orientaron a examinar y acompañar el proceso gubernamental de adecuación de los Acuerdos de Complementación sectorial a que habían dado resultado en años anteriores.

En el período en consideración en este informe se han hecho esfuerzos para resolverse las limitaciones mostradas por este mecanismo de consulta, el cual sigue circunscribiéndose a un número limitado de sectores, de países intervinientes y de empresas participantes. La Secretaría está ensayando ciertas iniciativas procurando incorporar otros sectores y tentando ampliar la base de representatividad de los empresarios asistentes a este tipo de reuniones. Estas nuevas modalidades, han comprendido reuniones con finalidades específicas y limitadas a la participación de empresarios de determinados países, con interés directo en el intercambio de los productos involucrados en su convocatoria. Adicionalmente, se vienen realizando estudios e investigaciones de ciertos sectores o ramas productivas que muestran aspectos con potencialidad para una eventual promoción de concertación de acuerdos, en las diversas modalidades que prevé el Tratado de Montevideo 1980.

De esta manera, las reuniones de empresarios sectoriales, los grupos de trabajo de empresarios y los estudios sectoriales constituyen los mecanismos mediante los cuales se ha abordado la reubicación de este canal de análisis y consulta con el sector empresarial privado en el marco de las actividades que desarrolló la Asociación para la promoción del área de las preferencias económicas.

En el período 1981/1983, se llevaron a cabo 42 reuniones sectoriales y 12 grupos de trabajo con empresarios, los cuales contaron con la participación de alrededor de 2.200 delegados. El promedio anual de reuniones sectoriales se mantiene en los términos históricos, con un programa que incluye generalmente la realización de una quincena de reuniones. (1)

En lo que hace referencia a las propuestas de concertación de acuerdos de alcance parcial resultantes de este tipo de encuentro, las mismas estuvieron, en el bienio inicial, condicionadas por las alternativas que sufrió el llamado proceso de renegociación del patrimonio histórico, el cual al prolongarse más allá de lo inicialmente previsto, dejó al sector privado ante la incertidumbre de cuál sería el resultado que correrían las concesiones logradas hasta entonces.

(1) Véase información complementaria anexa.

//

Una tarea básica que se emprendió en este primer período fue la de promocionar los objetivos y mecanismos del Tratado de Montevideo en el ámbito empresarial, iniciándose algunos ejercicios en otros temas diferentes a la tendencia de encauzar estos encuentros hacia la recomendación exclusiva de desgravaciones para el sector. Se han abordado temas tales como preferencia arancelaria regional, tecnología, opciones de integración productivas, promoción de los intercambios, etc..

En el año pasado el calendario de reuniones sectoriales incorporó nuevos sectores en base a estudios específicos realizados e intentando introducir otras formas de aproximación en este tipo de convocatoria. Los empresarios lograron proponer, en 1983, trece proyectos de acuerdos de alcance parcial de diversa naturaleza sin perjuicio de las recomendaciones dirigidas a los acuerdos comerciales vigentes. Salvo pocas excepciones, las propuestas han sido encaminadas a la Secretaría General para que ésta elabore los textos completos de los proyectos de acuerdo y los proponga a la consideración de las Representaciones para su eventual concertación.

En los anexos se presentan el total de reuniones realizadas, así como las propuestas presentadas en materias de acuerdos de alcance parcial, identificándose el sector industrial correspondiente, países intervinientes, número de delegados y características especiales de las propuestas.

Cabe señalar que las reuniones de empresarios sectoriales en la ALADI presentan aún determinandos efectos limitativos de este esquema, los que hacen referencia a la incorporación de los nuevos sectores, a la participación geográfica más amplia, a la representatividad de las empresas asistentes en relación con los sectores productivos nacionales y a las propias modalidades de funcionamiento y de vinculación que este mecanismo representa a los efectos de promover la utilización y ampliación de las preferencias que se otorgan a los países miembros mediante la intervención de los agentes económicos nacionales.

Los ensayos relativos a modalidades diferentes de convocatoria y funcionamiento que puedan concretarse en un futuro próximo, quizás puedan arrojar luz sobre determinados aspectos que permitan evaluar con mayor precisión las potencialidades de examen y promoción, que el mecanismo posee en relación a la ampliación y dinamización de los intercambios regionales.

En forma complementaria a las actividades contempladas en las reuniones de empresarios, la Asociación incorporó en su programa de trabajos una línea de acción específica orientada a explorar las posibilidades de incorporación al proceso de integración regional de las actividades de la pequeña y mediana empresa.

Se parte del reconocimiento de las dificultades que este tipo de unidad productiva encuentra para su desenvolvimiento más armónico dentro del ámbito nacional de la producción, especialmente en un momento de alteración y ajuste en las modalidades productivas, las cuales se proyectan así mismo, cuando se desea explorar las modalidades de inserción de estas empresas en un proceso de integración regional.

//

//

En la etapa de aproximación en que está el tema actualmente, se ha comenzado por realizar un análisis de la información disponible que permita identificar y seleccionar las áreas de interés destinadas a ensayar propuestas de coordinación y cooperación que involucren en lo pertinente, a las derivaciones de un esquema de integración regional, los programas nacionales de apoyo a la pequeña y mediana empresa. En forma complementaria al mejor conocimiento de la problemática de estos sectores, se intentará una aproximación a los organismos subregionales y nacionales que tienen intervención en acciones de cooperación dirigidas a este tipo de unidad productiva.

Posteriormente, un tercer paso estaría orientado a identificar aquellos sectores y modalidades de cooperación que a nivel regional pueden coadyuvar al desarrollo de las empresas medianas y pequeñas de los países que se interesen en este tipo de acciones multilaterales.

En síntesis, se ha adquirido clara conciencia acerca del rol y dificultades que emanan de las reuniones sectoriales y se están adoptando las medidas para tentar otorgarles funcionalidad. La participación del sector privado es destacada en cualquier modalidad de integración, y la inclusión de una línea de trabajo destinada a posibilitar la incorporación de la pequeña y mediana empresa podría abrir el espectro participativo, incorporando iniciativas empresariales que, normalmente, no han sido consideradas en el proceso.

## 2. Cooperación en materias aduaneras

La actividad de la Asociación en este campo se encuadra en las medidas complementarias que coadyuvan a la configuración del área de preferencias económicas y a facilitar la adopción de normas generales en la materia previstas para la utilización de los mecanismos del Tratado.

Se establecieron como pautas generales en materia aduanera: a) proporcionar cobertura técnica a los requerimientos de funcionamiento del área de preferencias económicas; y b) apoyar los esfuerzos de los países miembros orientados a la armonización de sus mecanismos e instrumentos aduaneros.

En este sentido, se identificaron como áreas de acción prioritarias la nomenclatura arancelaria, la valoración aduanera y sus formas de expresión de los gravámenes a la importación, así como ciertos elementos de las legislaciones aduaneras. En forma complementaria se estableció una línea de coordinación y cooperación con otros organismos u organizaciones regionales en los que se desarrollan actividades similares y a los cuales pertenecen países miembros de la Asociación, tendiendo a evitar la duplicidad de esfuerzos de trabajo.

Para abordar la temática aduanera, se procedió a realizar una evaluación de la misma y a indicar, en líneas generales, las pautas a seguir en su tratamiento futuro en el marco de la ALADI. Los resultados de esta acción fueron puestos en consideración de los directores nacionales de aduanas de los países miembros quienes señalaron algunas recomendaciones a ser consideradas en el desarrollo de estos trabajos.

//

//

En el período 1981-1983, se llevaron a cabo tareas de análisis, se guimiento, estudio y formulación de propuestas destinadas a reorientar la actividad aduanera. Asimismo, se realizaron reuniones técnicas con el objeto de complementar los trabajos y definir las propuestas en estudio.

Los trabajos que se habían iniciado en la ALALC para la suscripción de un convenio de cooperación y asistencia mutua entre las direcciones de aduanas de los países miembros se cristalizaron con la entrada en vigor del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, que está abierto a la adhesión de to dos los países latinoamericanos, España y Portugal. Este Convenio multi lateral permitirá derivar varias actividades que antes se realizaron en la ALALC, permitiendo una concentración en las áreas de trabajo seleccio nadas para la ALADI.

Por su parte, en el plano internacional, se produjeron algunos he chos que incidirán en forma decidida en los trabajos que se desarrollan en el marco de la Asociación y en los países miembros. En efecto, los Có digos de Valoración, Antidumping y de Obstáculos Técnicos de comercio sus critos en el ámbito del GATT y los trabajos del Consejo de Cooperación Aduanera relacionados con la próxima entrada en vigor de un Sistema Armo nizado de designación y codificación de mercancías, que traerá aparejada una revisión de la Nomenclatura Arancelaria y de la Clasificación Unifor me para el Comercio Internacional (CUCI), han determinado que en la pro gramación de las tareas correspondientes se tenga en cuenta su probable evolución y repercusión en el ámbito regional.

Las tareas desarrolladas en el área de la nomenclatura arancelaria se han orientado principalmente a la actualización de los aranceles adua neros, en base a la Nomenclatura Arancelaria del CCA y, a la preparación de las bases y procedimientos para la adopción de una Nomenclatura Aran celaria de la Asociación.

En este sentido, los países miembros adoptaron el compromiso de man tener permanentemente actualizados sus aranceles aduaneros en base a la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera. Se han publicado, por parte de la Secretaría General, las enmiendas y correcciones a la Nomen clatura y sus Notas Explicativas aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera hasta 1982; se preparó un texto actualizado al 31 de diciembre de 1982 de la NABALALC; y se elaboraron documentos informativos sobre el estado de situación de los trabajos tendientes al establecimiento de un Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y de una ver sión revisada de la Nomenclatura Arancelaria del Consejo de Cooperación Aduanera.

Las tareas llevadas a cabo en lo que respecta a la valoración adua nera se han orientado principalmente al establecimiento de normas básicas comunes para la determinación del valor en aduana de las mercancías, al examen multilateral de los sistemas internacionales de valoración aduane ra y a la preservación del sistema ad-valorem como forma de expresión de los gravámenes a la importación de mercancías.

//



//

En este sentido, se preparó un estudio sobre los principales aspectos y elementos constitutivos de la Definición del Valor de Bruselas y el Código de Valoración del GATT, los dos sistemas internacionales de valoración aduanera en actual vigencia. Se realizaron el pasado año, en colaboración con el servicio aduanero de las Comunidades Europeas, dos seminarios informativos sobre el Código de Valoración; se elaboraron tres propuestas relacionadas con la adopción de un procedimiento para el examen multilateral de los sistemas de valoración en aduana, la adopción de un sistema único de gravámenes a la importación de mercancías expresado en términos ad-valorem y la adopción de normas básicas de alcance general para la determinación del valor en aduanas de las mercancías importadas. Asimismo, se realizó en la sede de la Asociación, una reunión intergubernamental de expertos en valoración aduanera con el propósito de analizar y evaluar técnicamente las propuestas y trabajos desarrollados por la Secretaría en esta materia.

Las tareas ejecutadas en el área de ciertos aspectos de la legislación aduanera se han orientado principalmente a identificar las materias y realizar los estudios que se requieran para iniciar un proceso gradual de armonización de las legislaciones aduaneras de los países miembros y de compatibilización con la legislación aduanera internacional.

En tal sentido, se preparó un proyecto para la actualización y perfeccionamiento del Glosario de Términos Aduaneros de la Asociación; se ha efectuado un relevamiento de las normas adoptadas sobre la materia en el ámbito de la ALALC y su grado de incorporación en las legislaciones de los países miembros, finalmente se realizó un inventario de las normas nacionales que regulan los distintos regímenes aduaneros especiales con miras a preparar un programa gradual de armonización.

Por su parte el Comité de Representantes convocó en este período a dos reuniones de Directores Nacionales de Aduanas a los efectos de coordinar la cooperación con estos organismos y con otras organizaciones regionales y subregionales que realizan también acciones de cooperación que involucran a las actividades aduaneras (1).

Finalmente, cabe señalar que en forma complementaria con los esfuerzos que en otros ámbitos y foros subregionales se realizan en el presente con el fin de abordar la temática de la facilitación del comercio y del transporte, la Secretaría convocó a una reunión empresarial de consulta, en agosto del pasado año, cuyos resultados fueron posteriormente analizados en el ámbito de los Directores Nacionales de Aduanas.

### 3. Cooperación en el sector agropecuario

Los primeros esfuerzos de la Secretaría encaminados a atender las actividades relacionadas con los productos agropecuarios de los países miembros, se orientaron al análisis de los productos agrícolas que se encontraban involucrados en el proceso de renegociación de las concesiones otorgadas durante el período ALALC.

(1) En lo que hace relación con aspectos relacionados con el transporte terrestre, la Secretaría acompañó los esfuerzos subregionales sobre facilitación del tránsito aduanero y actualmente está en proceso de estudio y evaluación un proyecto de acuerdo de alcance parcial que involucraría a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, relacionado con el uso armonizado de las normas del Comercio Internacional TIR.

Otra línea de acción complementaria significó la conformación progresiva de una metodología para la evaluación de las acciones que pudieran encararse en el ámbito de la ALADI, a fin de atender las actividades de información y de promoción de acuerdos especializados para los productos que conforman este sector productivo. La estructuración de un programa específico de promoción y cooperación económica que comprendiera ciertos aspectos de la problemática regional de los intercambios agrícolas, no pudo ser estructurado durante este período inicial, debido a las dificultades encontradas en identificación de mecanismos que permitan elaborar programas que constituyan conjuntos armónicos y relativamente equilibrados de participación por líneas de especialización y por países miembros eventualmente interesados en las acciones propuestas.

Se encararon no obstante por parte de Secretaría una serie de actividades, la mayoría de las cuales contó con la asistencia técnica proveniente de organizaciones regionales e internacionales especializadas en la materia, las que permitieron concluir un cuadro de reorientación de las actividades de promoción de la cooperación para el sector agrícola.

Tomando como base el antedicho cuadro evaluador, se estima que próximamente pueda elaborarse un programa de mediano plazo que permita marcar las acciones para esta área, buscando realizar una adecuada coordinación de las mismas, con otros organismos internacionales, regionales y subregionales que intervienen en la cooperación a nivel regional a fin de evitar duplicación de esfuerzos y recursos.

En lo que hace al campo de la información, se tomaron provisiones para mantener la prestación del servicio de información de mercado de productos agropecuarios durante este período. Se acompañó un estudio realizado por ALICA sobre sector frutas frescas para América Latina, con especial énfasis en aquéllas de cultivo tropical y subtropical. Se contrató finalmente, una consultoría de corto plazo, para elaborar las bases de un proyecto de acuerdo que comprendiera a los productos del sector pesquero.

En forma complementaria se concretó una misión preparatoria destinada a sentar las bases de un eventual proyecto de promoción del comercio de productos agrícolas, que comprende la cooperación e intervención de empresas públicas o privadas especializadas en la comercialización de este tipo de bienes.

La Secretaría, asimismo, ha acompañado las acciones regionales de información que se desarrollan en el ámbito del SELA y que hacen relación al programa de la Seguridad Alimentaria y en especial las actividades de su Comité especializado, el CASAR, cuyo accionar puede representar un avance en el campo de la coordinación institucional entre los organismos regionales.

Teniendo en cuenta la importancia que el intercambio regional de productos agropecuarios puede alcanzar en el esquema ALADI, las actividades de cooperación especializada que puedan desarrollarse tendrán como orientación básica la promoción de los mecanismos preferenciales previstos en el Tratado, así como las labores de coordinación con organizaciones regionales y subregionales.

#### 4. Otras actividades de promoción del comercio

Las acciones que se desarrollaron en esta área se orientaron a la identificación de posibilidades y alternativas sectoriales de expansión de los intercambios de bienes y servicios y a las eventuales opciones de cooperación productiva entre los países miembros.

En primer término, fue necesario elaborar pautas y procedimientos de trabajo para la ALADI, que permitieran la identificación de los sectores potenciales, grupos de productos o productos específicos, a fin de ingresar en un proceso de análisis y concertación, destinado a ensayar alternativas instrumentales para la promoción del comercio intrarregional.

Teniendo como objetivo el abordar un programa de mediano plazo de concertación de acuerdos de alcance parcial y regional por sectores industriales, se desarrollaron tareas de análisis en dos planos que se consideraron básicos. Por una parte, se perfeccionó una metodología para la selección y priorización de sectores y por la otra, se encararon estudios orientados a las actividades de compras y contrataciones del sector público, en especial el tema de la contratación de servicios en el exterior.

En lo que hace referencia a los sectores industriales, se llevaron a cabo diagnósticos regionales en los siguientes: química-farmacéutica, industria alimentaria, fertilizantes y máquinas-herramientas. Se elaboraron asimismo perfiles económicos para el sector de maquinaria agrícola y está en proceso el relativo a un grupo de productos de las ramas química y petroquímica. La Secretaría, complementariamente, atendió ciertas gestiones y otras actividades de apoyo, a iniciativas provenientes de reuniones empresariales o de organizaciones o grupos de empresarios perteneciente a algunos de los países miembros, con el fin de coordinar y seguir las tareas de contactos y concertación a nivel empresarial, que pudieran eventualmente ser transformadas en propuestas para acuerdos parciales. Los sectores involucrados en este tipo de acciones fueron, durante este período, el siderúrgico, vidrio y paramédico-hospitalarios.

En materia de compras y contrataciones del sector público se encararon, como ya se señaló, lo relativo a las contrataciones de servicios en el exterior y las importaciones de bienes por parte de entidades gubernamentales. En estas áreas se examinan las posibilidades de proponer convenios regionales o subregionales que establezcan una determinada preferencia regional, con el fin de que las demandas tanto de servicios de consultoría así como las compras en lo relativo a la industria de la construcción, puedan orientarse hacia servicios y empresas pertenecientes a los países miembros. Se cuenta en el presente con dos proyectos de acuerdos y de reglamentación, los cuales se encuentran a consideración de los países, destinados a establecer un tratamiento preferencial en lo relativo al servicio de consultoría e ingeniería.

Las actividades específicas realizadas en relación a los sectores industriales examinados se señalan a continuación; por su parte la Secretaría realizará en el presente año una evaluación que permita definir si los sectores seleccionados en este período pueden conducir, a corto plazo, a establecer un plano de cooperación regional que los promueva multilateralmente.

El detalle de los trabajos realizados es el siguiente:

a) Máquinas-herramientas

Para este sector se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- i) Búsqueda, sistematización y análisis de los datos estadísticos, sobre importaciones, exportaciones, producción y consumo, en vo lumen, valor y peso;
- ii) Diseño de una metodología para realizar un diagnóstico regional del sector, así como sus proyecciones futuras;
- iii) Elaboración del documento ALADI/SEC/Estudio 13 que se compone de dos estudios: "El Sector de Máquinas-herramienta en los países de la ALADI. Diagnóstico Regional" y "Consideraciones Prospectivas sobre el Mercado y el Intercambio de Máquinas-herramienta en el período 1980-2000";
- iv) Previa y posteriormente al estudio se mantuvieron contactos con las entidades gremiales que agrupan a los fabricantes de máquinas-herramienta; y
- v) Se llevaron a cabo asimismo dos reuniones de trabajo y coordinación con expertos y consultores, tanto para elaborar la metodología del diagnóstico como para analizar y adecuar los estudios por país.

b) Fertilizantes

En el sector fertilizantes se realizaron las actividades siguientes:

- i) Relevamiento y análisis de información. Se obtuvieron datos sobre comercio exterior y se analizó información documental sobre el tema; y
- ii) Perfiles regionales. Con la intervención de un experto externo se elaborará en Secretaría un estudio titulado: "Situación Actual y Perspectivas de MULTIFERT S.A.", que sirvió como punto de partida para examinar la situación en el sector y determinar las posibilidades de cooperación en el marco de la ALADI.

c) Maquinaria agrícola

Fue elaborado un estudio intitulado: "Consideraciones sobre la Maquinaria Agrícola en los Países de la ALADI", con el propósito de te ner un panorama actualizado de la situación en que se encuentra la pro ducción y el comercio de este tipo de maquinaria en los países de la ALADI.

d) Industria de la construcción

En este sector se desempeñaron las siguientes acciones:

- i) Relevamiento y sistematización de información sobre los regímenes legales de los países miembros en materia de adquisiciones y contrataciones del sector público;

//

- ii) Se elaboró un perfil económico del sector, en el plano regional, con el propósito de fundamentar económicamente un estudio técnico-jurídico (Anteproyecto de Acuerdo Regional y de Acuerdo Parcial de la industria de la construcción);
- iii) Con el propósito de contar con mayores elementos de juicio, se concretaron reuniones con funcionarios gubernamentales correspondientes, acerca de las posibilidades de establecer un acuerdo para el sector; y
- iv) Se promovieron reuniones con Cámaras o Asociaciones Empresariales y sostuvieron diversos tipos de encuentros con los empresarios especializados en este tipo de industria.

e) Servicios de consultoría

Las actividades efectuadas en este ámbito fueron:

- i) Relevamiento y sistematización de información;
- ii) Se elaboró un proyecto de acuerdo en el que se justifica la viabilidad técnica y económica de establecer márgenes preferenciales en beneficio de las empresas regionales prestatarias de servicios de consultoría e ingeniería;
- iii) Se realizaron reuniones con funcionarios gubernamentales, con el propósito de contar con mayores elementos de juicio acerca de las posibilidades de establecer un acuerdo para el sector;
- iv) Asimismo, se efectuaron contactos con Cámaras o Asociaciones Empresariales y en especial con la Federación Latinoamericana de Consultores (FELAC); y
- v) Durante la fase de elaboración del anteproyecto de acuerdo, se sostuvieron reuniones de consulta, coordinación e intercambio de información y experiencias en dicha materia, con INTAL, CEPAL, JUNAC y SELA.

5. Actividades en el campo de la informática

Durante el período de que trata el presente documento, la ALADI en caró un proceso de cambios en el área de informática, con la instalación de un computador con la más moderna tecnología. Este programa orientó básicamente a la reorganización del tratamiento de los datos sobre el co mercio exterior de los países miembros y la respectiva actualización de las informaciones estadísticas.

La Secretaría está estableciendo progresivamente un banco de datos computarizado que es la base del sistema de Información de Comercio Exterior de la ALADI, que contiene en su estructura inicial, las informaciones estadísticas de comercio, los gravámenes arancelarios, las medidas no arancelarias que se aplican al intercambio y las negociaciones efectuadas de conformidad con los diversos mecanismos de la ALADI.

Dentro de la política de diseminación de informaciones, se ha reorganizado la presentación de las estadísticas de comercio exterior y se han publicado periódicamente las medidas no arancelarias empleadas por los países miembros. El banco de datos de comercio exterior podrá eventualmente ser accedido durante el presente año por teleproceso, mediante terminales que podrían instalarse directamente en las Representaciones.

En otro plano se encararon la realización de un curso de capacitación informativa para la presentación del nuevo sistema de computación de la Secretaría, incluyendo las características del nuevo equipo y sus posibilidades técnicas para la Asociación. Este curso reunió a personal de las Representaciones y de Secretaría.

Por otra parte en octubre pasado, se realizó un Seminario sobre Integración e Informática en la Sede, organizado en cooperación con la organización especializada IBI (Intergovernmental Bureau for Informatics), a fin de ilustrar respecto a la utilización de los mecanismos derivados de la actual revolución tecnológica en este lapso y sus proyecciones en un proceso de integración regional.

En forma complementaria a las actividades de reorientación informática, se llevaron a cabo múltiples tareas de suministro de información estadística en apoyo de las labores internas de la Secretaría, de las negociaciones que emprendieron los países y de los requerimientos de información estadística que se recibieron en la Asociación de parte de organismos nacionales, regionales y subregionales.

#### 6. Resolución de hechos emergentes al proceso

La Asociación, en esta primera etapa, tuvo que contemplar, asimismo, ciertos problemas originados en hechos emergentes del proceso.

En primer lugar, se contó con las medidas que se aprobaron, de apoyo a la República Argentina a raíz del conflicto bélico en el Atlántico Sur sobre el rechazo a las medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea en perjuicio de las exportaciones de la República Argentina a los países de la Comunidad; sobre la adopción de medidas eficaces de cooperación y asistencia a la República Argentina para atenuar los perjuicios ocasionados por la reiteración de las medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea y la posibilidad de suscribir acuerdos extraordinarios de cooperación con la República Argentina. (1)

Posteriormente, a raíz del anuncio por parte de la Comisión del Canal de Panamá de una nueva alza de peajes, el Comité dictó la Resolución 25 por la cual hace suya la preocupación de los Gobiernos de los países miembros por dicha alza de peajes, y encomienda a la Secretaría, efectuar un estudio de las implicancias de dicho aumento en el comercio exterior de los países miembros. Para dicho estudio ya se cuenta con todas las informaciones de base enviadas por la Comisión del Canal de Panamá, estando en fase final el establecimiento de las conclusiones del trabajo.

Los países miembros, en otro plano de realización, concertaron la adopción de un conjunto de medidas de apoyo a la República de Bolivia, tomando en cuenta la grave situación económica y financiera por la que atravesaba. Fueron dictadas resoluciones que contienen recomendaciones a los Gobiernos de los países miembros en el sentido de adoptar medidas relacio

(1) Resoluciones CR/14, CR/17 y CR/19.

nadas con la refinanciación de las deudas existentes; el diferimiento de las deudas con vencimientos a corto plazo y el otorgamiento de líneas de crédito bilaterales para la importación de insumos básicos de uso industrial y de artículos de consumo imprescindibles; asimismo, se recomendó a la Secretaría General prestar colaboración a Bolivia en distintos campos que se especifican. (1)

Para cumplir con tales encomiendas, la Secretaría colaboró en la elaboración de un informe, proponiendo medidas a adoptar como parte de las cuales, en los términos previstos por el artículo segundo de la Resolución CR/24, Argentina y Brasil suscribieron acuerdos de alcance parcial con Bolivia, otorgando preferencias para 12 y 10 productos respectivamente.

En forma complementaria el Gobierno de la Argentina puso a disposición de la Secretaría General recursos financieros que permitieran reforzar los programas que en favor de Bolivia son llevados a cabo por intermedio de la Unidad de Promoción Económica.

#### IV. ACCIONES ENMARCADAS EN LOS CAPITULOS IV Y V DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980

De acuerdo con el preámbulo del Tratado de Montevideo y con los Capítulos IV y V del propio texto, se enuncia el propósito de las Partes Contratantes de la ALADI de impulsar por una parte, el desarrollo de vínculos de solidaridad y cooperación con otros países y áreas de integración de América Latina, y en forma complementaria se establece la necesidad de contribuir a la obtención de un nuevo esquema de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo y sus áreas de integración.

Durante este primer período de la ALADI, se manifestaron ciertos elementos internos a la propia organización y externos como reflejo de la coyuntura económica regional, que en cierta medida, retardaron el poder abordar las acciones antes previstas en el marco de un plan global de adhesión y vinculación con los países no miembros y otras áreas de integración.

En el plano interno, la estructura orgánico-funcional de la Secretaría fue aprobada y puesta en vigencia a fines de 1981, demandando un período de adecuación y afianzamiento que abarcó varios meses posteriores. La complejidad y sucesivas instancias del proceso de renegociación también influyeron en la disposición de los países miembros para sentar las bases de las acciones de cooperación atinentes a los propósitos antes enunciados.

No obstante las realidades enfrentadas como resultado del movimiento de opinión regional que se desarrolló básicamente durante el pasado año y que hace referencia con las posibilidades de articular una respuesta multilateral a la crisis por la cual atraviesan los países de la región, la ALADI participó en una serie de trabajos y actividades que posteriormente culminaron con la realización de la Conferencia Económica Latinoamericana.

En forma complementaria la Secretaría inició la consideración conjunta con el sistema de la SIECA de algunos elementos de juicio tendientes a iniciar un intercambio de experiencias e informaciones en los campos de preferencia arancelaria latinoamericana, las posibilidades de participación de los países centroamericanos en la promoción y negociación de acuerdos en sec

(1) Las resoluciones adoptadas fueron: Resolución CR/21 sobre "Medidas de apoyo a la República de Bolivia"; y Resolución CR/24 sobre "Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia".

//

tores industriales de interés recíproco, promoción del comercio y cooperación agrícola, armonización técnico-formal de ciertos instrumentos utilizados por la política comercial e intercambio de informaciones estadísticas.

Por su parte, en lo que respecta a la posibilidad de vinculación comercial entre los países miembros de la ALADI con países centroamericanos y del Caribe, las que se concretan mediante acuerdos de alcance parcial previstos en el artículo 25 del Tratado, cabe mencionar que existe un interés creciente en el desarrollo de las mismas.

Argentina ha presentado al Comité de Representantes cartas de intención para suscribir acuerdos con los Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras. Posteriormente comunicó negociaciones con la República Dominicana y Cuba. En el caso de la República de El Salvador, el 27 de agosto pasado suscribió el acuerdo respectivo y a fines del mismo mes, lo hizo con el de Costa Rica.

Chile a su vez, presentó cartas de intención para firmar acuerdos de alcance parcial con El Salvador y Honduras en el pasado mes de noviembre.

En el caso de México, comunicó haber suscrito un acuerdo de alcance comercial con Costa Rica el 22 de julio de 1982. Con este mismo país también Uruguay estableció un acuerdo en mayo del pasado año.

Finalmente, Colombia anunció al Comité de Representantes en julio de 1983, su intención de negociar un acuerdo comercial con Barbados.

Otra acción complementaria de impulso al desarrollo de vínculos de solidaridad y cooperación con otros países latinoamericanos, hace relación a la solicitud de incorporación de los bancos centrales de los cinco países centroamericanos al sistema de cooperación financiera y monetaria vigente en el ámbito de la ALADI. Estas solicitudes de adhesión están siendo consideradas por los órganos auxiliares competentes para el área en cuestión.

La otra vertiente de actividades de vinculación multilateral previstas en la ALADI, hace referencia a la necesidad de contribuir a la obtención de nuevos esquemas de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo y sus áreas de integración, inspirada en los principios de derecho internacional en materia de desarrollo.

En tal sentido la Secretaría participó en el grupo de trabajo sobre expansión del Comercio e Integración Económica Regional entre países en desarrollo convocados en el ámbito de UNCTAD, a fin de establecer un programa que cubra diferentes áreas para la cooperación entre las diversas agrupaciones de cooperación e integración integrada por otros países en desarrollo.

Asimismo para la segunda reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación del llamado Grupo de los 77, realizada en octubre pasado, la Secretaría preparó un breve informe en el que se reseñaron las actividades de la ALADI vinculadas directamente con la promoción del comercio intrarregional, la cooperación y complementación económica por sectores industriales y las actividades de cooperación financiera y monetaria.

//



//

Cabe señalar finalmente, que como resultado de la reunión de la Conferencia Económica Latinoamericana se ha abierto un gran cauce para el desarrollo de las diversas acciones de integración y vinculación con otras organizaciones subregionales y regionales comprendidas en el Plan de Acción de Quito. Estas actividades de coordinación, así como sus encomiendas específicas, deberán ser examinadas y tenidas en cuenta por los órganos de la ALADI, cuando se aborden los temas de referencia e incorporarlas en lo pertinente, en los programas de trabajos anuales a fin de enmarcar los avances que puedan concretarse en cada caso.

A la Secretaría a su vez le corresponderá la preparación de los informes anuales solicitados en la parte final de la Declaración de Quito, que los organismos regionales y subregionales deberán remitirle al Consejo Latinoamericano del SELA para proceder a un análisis de evaluación global de la marcha del antedicho Plan de Acción.

---

//



//

V. ANEXOS

//



//

A. RESOLUCIONES

1. De la Conferencia de Evaluación y Convergencia.
2. Del Comité de Representantes.

//

//

A. RESOLUCIONES1. Resoluciones de la Conferencia de Evaluación y ConvergenciaPrimer Período de Sesiones Extraordinarias (30 de abril - 16 de mayo de 1981, Montevideo)

Resolución 1 (I-E)  
30 de abril de 1981

Reglamento del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980

Resolución 2 (I-E)  
16 de mayo de 1981

Prosecución de las negociaciones de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

Segundo Período de Sesiones Extraordinarias (30 de noviembre - 8 de diciembre de 1981, Bogotá)

Resolución 3 (II-E)  
10. de diciembre de 1981

Reglamento del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980

Resolución 4 (II-E)  
7 de diciembre de 1981

Finalización del cumplimiento de la Resolución 1 del Consejo y suscripción de los Acuerdos Regionales que recojan las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

Resolución 5 (II-E)  
7 de diciembre de 1981

Formalización de los Acuerdos de alcance parcial por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias

Resolución 6 (II-E)  
7 de diciembre de 1981

Adecuación de los Acuerdos de Complementación Industrial y de los Acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV)

Tercer Período de Sesiones Extraordinarias (22-23 de abril de 1982, Montevideo)

Resolución 7 (III-E)  
22 de abril de 1982

Reglamento del Tercer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias (21-30 de junio de 1982, Montevideo)

Resolución 8 (IV-E)  
22 de junio de 1982

Reglamento del Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

//

Resolución 9 (IV-E)  
30 de junio de 1982

Suscripción por parte de los países miembros de los Acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo y formalización por el Comité de Representantes de Acuerdos de alcance parcial

Quinto Período de Sesiones Extraordinarias (11-30 de abril de 1983, Montevideo)

Resolución 10 (V-E)  
11 de abril de 1983

Reglamento del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Resolución 11 (V-E)  
30 de abril de 1983

Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Sexto Período de Sesiones Extraordinarias (22-26 de agosto de 1983, Montevideo)

Resolución 12 (VI-E)  
22 de agosto de 1983

Reglamento del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Resolución 13 (VI-E)  
26 de agosto de 1983

Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Convocatoria

2. Resoluciones del Comité de Representantes

CR/Resolución 1  
18 de marzo de 1981

Reglamento del Comité de Representantes

CR/Resolución 2  
27 de marzo de 1981

Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros

CR/Resolución 3  
10 de abril de 1981

Convocatoria y agenda del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980

CR/Resolución 4  
16 de mayo de 1981

Modificación de los Acuerdos a que se refiere el artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente

CR/Resolución 5  
25 de mayo de 1981

Fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República del Ecuador, abogado Jaime Roldós Aguilera.

//

//

CR/Resolución 6 17 de setiembre de 1981	Creación del Consejo para Asuntos <u>Finan</u> <u>cieros</u> y Monetarios y de la Comisión <u>Ase</u> <u>sora</u> para Asuntos <u>Financieros</u> y <u>Moneta</u> <u>rios</u>
CR/Resolución 7 30 de octubre de 1981	Convocatoria y agenda del <u>Segundo Perfo</u> <u>do</u> de Sesiones Extraordinarias de la <u>Con</u> <u>ferencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 8 11 de noviembre de 1981	Estructura orgánica, manual de funciones
CR/Resolución 9 11 de noviembre de 1981	Escala básica de remuneraciones
CR/Resolución 10 25 de noviembre de 1981	Programa de trabajos para 1982
CR/Resolución 11 25 de noviembre de 1981	Normas complementarias sobre el personal
CR/Resolución 12 25 de noviembre de 1981	Presupuesto anual de gastos de la <u>Asocia</u> <u>ción</u> para el año 1982
CR/Resolución 13 30 de marzo de 1982	Convocatoria y agenda del Tercer <u>Período</u> <u>de</u> Sesiones Extraordinarias de la <u>Confe</u> <u>rencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 14 17 de abril de 1982	Medidas adoptadas por la Comunidad Econó <u>mica</u> Europea en perjuicio de las <u>exporta</u> <u>ciones</u> de la República Argentina
CR/Resolución 15 19 de mayo de 1982	Convocatoria y agenda del Cuarto <u>Período</u> <u>de</u> Sesiones Extraordinarias de la <u>Confe</u> <u>rencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 16 26 de mayo de 1982	Aprobación del proyecto de Acuerdo sobre <u>Privilegios</u> e Inmidades entre la <u>Asocia</u> <u>ción</u> Latinoamericana de Integración y el <u>Gobierno</u> de la República Oriental del <u>Uru</u> <u>guay</u>
CR/Resolución 17 31 de mayo de 1982	Reiteración de las medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea en <u>perju</u> <u>icio</u> de las exportaciones de la República Argentina
CR/Resolución 18 16 de junio de 1982	Convocatoria a una Reunión de Alto Nivel Gubernamental de los responsables de la integración de los países miembros
CR/Resolución 19 20 de julio de 1982	Acuerdos extraordinarios de cooperación con la República Argentina
CR/Resolución 20 11 de agosto de 1982	Modificación del artículo cuarto de la <u>Re</u> <u>solución</u> 6 del Comité de Representantes

//



//

CR/Resolución 21 9 de setiembre de 1982	Medidas de apoyo a la República de <u>Bolivia</u>
CR/Resolución 22 8 de diciembre de 1982	Presupuesto anual de gastos de la <u>Asociación</u> para el año 1983
CR/Resolución 23 15 de diciembre de 1982	Programa de trabajos de la <u>Asociación</u> para 1983
CR/Resolución 24 10. de febrero de 1983	Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de <u>Bolivia</u>
CR/Resolución 25 11 de marzo de 1983	Incremento de peajes del Canal de <u>Panamá</u>
CR/Resolución 26 24 de marzo de 1983	Convocatoria de la Reunión Intergubernamental de expertos en valoración <u>aduanera</u>
CR/Resolución 27 24 de marzo de 1983	Convocatoria y agenda del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la <u>Conferencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 28 8 de junio de 1983	Artículo adicional a la ALADI/CR/Resolución 22
CR/Resolución 29 27 de julio de 1983	Convocatoria y agenda del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la <u>Conferencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 30 17 de agosto de 1983	Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos <u>conforme</u> al Tratado de Montevideo 1980 y <u>procedimientos</u> de corrección de errores
CR/Resolución 31 24 de octubre de 1983	Convocatoria y agenda de la <u>Primera Reunión</u> del Consejo de Ministros
CR/Resolución 32 9 de diciembre de 1983	Programa de trabajos de la <u>Asociación</u> para el año 1984
CR/Resolución 33 9 de diciembre de 1983	Presupuesto anual de gastos de la <u>Asociación</u> para el año 1984
CR/Resolución 34 2 de febrero de 1984	Actualización de la Nomenclatura del <u>Consejo</u> de Cooperación Aduanera en los <u>aranceles</u> aduaneros de los países miembros
CR/Resolución 35 2 de febrero de 1984	Adopción de un sistema único de <u>gravámenes</u> a la importación
CR/Resolución 36 2 de febrero de 1984	Creación de un órgano auxiliar en materia <u>aduanera</u>



//

B. CUADROS ESTADISTICOS

- Cuadro 1 - Comercio intrarregional y con el resto del mundo (Incluye petróleo)
- Cuadro 2 - ALADI - Período 1970/1982. Comercio intrarregional y con el resto del mundo (Incluye petróleo). Exportaciones
- Cuadro 3 - ALADI - Período 1970/1982. Comercio intrarregional y con el resto del mundo (Incluye petróleo). Importaciones
- Cuadro 4 - ALADI - Período 1970/1982. Exportaciones de los países miembros hacia la región y el resto del mundo (Incluye petróleo). Por país
- Cuadro 5 - ALADI - Período 1970/1982. Importaciones de los países miembros desde la región y el resto del mundo (Incluye petróleo). Por país
- Cuadro 6 - ALADI - Período 1970/1982. Importaciones intrarregionales según tipo de comercio. Consolidado
- Cuadro 7 - ALADI - Período 1970/1982. Importaciones intrarregionales según tipo de comercio. Por país
- Cuadro 8 - Evolución de importaciones de productos negociados
- Cuadro 9 - Evolución de las importaciones de productos negociados. Resumen
- Cuadro 10 - Evolución de las importaciones de productos negociados. Por país
- Cuadro 11 - ALADI - Período 1977/1982. Importaciones intrarregionales de productos incluidos en Acuerdos Comerciales. Tabla de concentración de comercio por Acuerdo. Valores
- Cuadro 12 - ALADI - Período 1977/1982. Importaciones intrarregionales de productos incluidos en Acuerdos Comerciales. Tabla de concentración de comercio por Acuerdo. Participación porcentual de cada Acuerdo
- Cuadro 13 - ALADI - Período 1977/1982. Importaciones intrarregionales de productos incluidos en Acuerdos Comerciales. Tabla de concentración de productos por Acuerdo. Principales productos, ordenados por valor decreciente del total del período. Valores

//

**CUADRO 1**  
**COMERCIO INTRARREGIONAL Y CON EL RESTO DEL MUNDO**  
**(Incluye petróleo)**

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)			PORCENTAJES	
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	RESTO DEL MUNDO	ALADI
1970	24.676	22.046	2.631	89.3	10.7
1971	25.859	22.960	2.900	88.8	11.2
1972	29.687	26.402	3.284	88.9	11.1
1973	41.505	36.904	4.600	88.9	11.1
1974	68.403	60.468	7.935	88.4	11.6
1975	67.358	59.324	8.034	88.1	11.9
1976	71.560	62.230	9.330	87.0	13.0
1977	83.747	72.170	11.577	86.2	13.8
1978	94.378	82.660	11.718	87.6	12.4
1979	124.510	107.323	17.186	86.2	13.8
1980	162.355	140.967	21.388	86.8	13.2
1981	177.736	154.255	23.481	86.8	13.2
1982	152.030	131.596	20.434	86.6	13.4

CUADRO 2

ALADI - PERIODO 1970/1982  
COMERCIO INTRARREGIONAL Y CON EL RESTO DEL MUNDO  
(Incluye petróleo)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	PROGIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PROGIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO
1970	12.619.226	11.341.667	1.277.009	293.618	94.930	89,9	10,1	2,3
1971	12.877.891	10.865.204	1.414.687	347.594	120.148	88,5	11,5	2,8
1972	14.207.564	12.587.626	1.519.938	421.490	153.666	86,6	11,4	3,0
1973	21.284.934	18.929.443	2.355.491	644.875	267.526	88,9	11,1	3,0
1974	33.485.017	29.477.444	4.004.073	1.123.523	529.137	88,0	12,0	3,4
1975	29.733.774	25.705.647	4.028.132	1.233.023	512.675	86,5	13,5	4,2
1976	34.966.192	29.676.052	4.690.140	1.552.403	527.523	86,4	13,6	4,5
1977	40.657.177	34.870.697	5.786.480	2.023.251	749.256	85,8	14,2	5,0
1978	44.855.072	38.940.546	5.922.526	1.964.789	874.891	86,8	13,2	4,4
1979	60.914.542	55.181.282	6.733.060	2.472.806	1.184.410	85,7	14,3	4,1
1980	78.452.035	67.609.477	10.854.558	2.710.433	1.334.434	86,2	13,8	3,5
1981	85.645.777	74.459.810	11.185.967	3.312.708	1.582.141	86,9	13,1	3,9
1982	80.934.092	71.061.071	9.873.021	3.136.388	1.015.889	87,8	12,2	3,9

CUADRO 3

ALADI - PERIODO 1970/1982  
 COMERCIO INTRARREGIONAL Y CON EL RESTO DEL MUNDO  
 (Incluye petróleo)

AÑOS	VALORES (MILL. DÓL.)				PORCENTAJES			
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO
1970	12.058.681	10.704.064	1.352.617	323.354	74.427	88,5	11,2	2,7
1971	13.581.135	12.096.589	1.484.546	394.862	98.929	89,1	10,9	2,9
1972	15.478.574	13.814.278	1.664.296	450.232	135.931	89,2	10,8	2,9
1973	20.450.562	18.138.627	2.311.735	601.229	202.550	88,7	11,3	2,9
1974	34.921.256	30.990.275	3.930.981	1.144.439	455.151	88,7	11,3	3,3
1975	37.623.703	33.617.611	4.006.092	1.274.669	523.623	89,4	10,6	3,4
1976	37.194.416	32.553.932	4.640.484	1.261.686	500.565	87,5	12,5	3,4
1977	43.084.616	37.298.780	5.790.796	1.716.614	671.812	86,6	13,4	4,0
1978	47.514.672	43.717.393	5.795.479	1.522.641	528.453	86,3	11,7	3,1
1979	63.595.193	55.142.190	8.453.003	2.242.039	792.891	86,7	13,3	3,5
1980	83.897.418	73.963.626	10.933.792	3.171.914	1.114.143	87,4	12,6	3,8
1981	92.089.917	79.794.825	12.295.092	3.896.545	1.313.813	86,6	13,4	4,2
1982	71.095.716	60.535.169	10.560.549	3.657.223	1.264.322	85,1	14,9	5,1

IMPORTACIONES

CUADRO 4

ALADI - PERIODO 1970/1982  
 EXPORTACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS HACIA LA REGION Y EL RESTO DEL MUNDO  
 (Incluye petróleo) - Por país

AÑOS	VALORES (MILL. DÓL.)				POR CIENTO			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	FMDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	FMDER
1970	1.773.175	1.407.406	365.769	76.470	33.320	79.4	20.6	4.3
1971	1.740.347	1.374.872	365.479	67.643	34.335	79.0	21.0	3.9
1972	1.941.099	1.456.981	484.118	75.363	38.508	79.1	24.9	3.7
1973	3.264.009	2.449.091	796.914	137.994	70.646	73.6	24.4	4.2
1974	3.930.701	3.001.366	929.335	217.641	138.828	76.4	23.6	3.5
1975	2.961.267	2.205.734	755.313	134.732	112.456	74.5	22.9	3.2
1976	3.972.058	2.885.029	1.031.024	258.733	135.487	73.7	24.3	4.6
1977	5.631.841	4.280.083	1.371.758	376.105	218.717	75.7	24.3	6.7
1978	6.395.342	4.882.651	1.512.891	376.032	273.334	76.4	23.6	5.9
1979	7.809.926	5.795.336	2.011.568	421.896	320.139	74.2	23.8	5.4
1980	8.021.421	6.174.306	1.847.113	371.500	340.310	77.0	20.0	4.6
1981	9.143.047	7.401.629	1.741.418	384.681	312.012	81.0	19.0	4.2
1982	7.621.931	6.110.318	1.514.986	410.267	279.022	80.1	19.9	3.7

ARGENTINA

//

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDF	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDF
B O L I V I A								
1970	229.174	207.112	22.062	5.031	1.631	90,4	9,6	2,2
1971	218.093	176.654	41.439	14.814	321	81,0	19,0	6,8
1972	240.364	177.113	63.251	9.976	0	73,7	26,3	4,2
1973	332.605	231.194	101.411	8.705	1.300	69,5	30,5	2,6
1974	647.836	429.654	218.182	35.883	18.628	66,3	33,7	5,2
1975	530.101	345.908	184.193	20.400	13.051	65,3	34,7	3,8
1976	637.117	424.629	212.485	27.297	9.671	66,6	35,4	4,3
1977	715.392	535.362	180.034	12.332	531	75,0	25,0	1,7
1978	732.868	533.363	199.503	20.311	1.099	72,8	27,2	2,6
1979	857.206	606.758	250.448	35.491	828	70,8	29,2	4,1
1980	1.037.187	667.303	369.884	42.596	1.698	64,3	35,7	4,1
1981	983.929	975.689	408.280	44.514	771	98,5	41,5	4,5
1982	895.934	432.217	463.717	34.239	976	48,2	51,8	3,8

//



Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES					
	RESTO DEL MUNDO		ALADI		PRDER		ALADI		GRUPO ANDINO	PMDER
	DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	ALADI	DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO			
BRASIL										
1970	2.736.970	2.436.008	302.962	30.917	19.999	88,9	11,1	1,1	0,7	
1971	2.903.834	2.549.144	354.710	44.473	36.264	87,8	12,2	1,6	1,2	
1972	3.991.219	3.583.376	407.843	96.415	59.917	89,6	10,2	2,4	1,9	
1973	6.199.200	5.641.785	557.415	172.862	110.704	91,0	9,0	2,8	1,8	
1974	7.950.993	7.033.322	917.671	267.710	196.154	82,5	11,5	3,4	2,5	
1975	8.669.945	7.472.495	1.197.450	375.901	267.134	86,2	13,8	4,4	3,1	
1976	10.128.299	8.923.918	1.202.381	352.542	246.635	86,1	11,9	3,5	2,4	
1977	12.120.176	10.639.734	1.480.442	475.925	347.265	87,6	12,2	4,0	2,9	
1978	12.658.945	11.039.633	1.619.312	543.748	401.984	87,2	12,8	4,3	3,2	
1979	13.241.378	12.769.646	2.474.732	569.191	486.149	83,8	16,2	3,7	3,2	
1980	20.132.399	16.674.186	3.458.213	724.170	639.694	86,8	17,2	3,6	3,2	
1981	23.293.030	19.084.177	4.208.853	1.221.894	773.551	81,9	18,1	5,2	3,5	
1982	20.175.069	17.313.132	2.861.937	1.119.899	476.459	85,8	14,2	5,6	2,4	

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PHDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PHDER
1970	735.659	653.598	82.101	91.905	18.200	86,8	11,2	7,1	2,5
1971	690.007	599.609	90.398	62.372	21.446	86,9	13,1	9,0	3,1
1972	865.961	758.599	107.362	71.486	23.598	87,6	12,4	8,3	2,7
1973	1.177.339	1.065.646	111.693	80.382	30.134	90,5	9,5	6,8	2,6
1974	1.416.886	1.213.494	203.392	117.021	43.322	85,6	14,4	8,3	3,1
1975	1.465.186	1.232.145	233.041	165.967	42.943	84,1	15,9	11,3	2,9
1976	1.745.150	1.516.979	228.171	184.412	42.591	86,9	13,1	10,6	2,4
1977	2.443.188	2.077.682	365.506	298.841	51.301	89,0	19,0	12,2	2,1
1978	3.032.295	2.683.132	355.163	304.224	47.676	88,3	11,7	10,0	1,6
1979	3.300.443	2.789.123	511.320	417.685	56.388	84,5	15,5	12,7	1,7
1980	3.925.048	3.395.803	531.245	387.888	80.046	86,0	14,0	9,8	2,0
1981	2.956.401	2.391.770	564.631	456.668	70.686	80,9	19,1	15,4	2,4
1982	3.044.968	2.571.920	523.048	452.909	53.203	83,1	16,9	14,6	1,7

COLOMBIA

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
CHILE									
1970	1.234.490	1.096.988	137.902	21.990	3.924	88,8	11,2	1,8	0,3
1971	962.312	827.186	135.126	27.186	4.809	86,0	14,0	2,8	0,5
1972	835.444	734.945	100.499	20.244	2.569	88,3	11,7	2,4	0,3
1973	1.249.425	1.105.482	143.943	23.236	2.132	88,5	11,5	1,9	0,2
1974	2.478.775	2.065.384	409.391	67.806	6.865	83,5	16,5	2,7	0,3
1975	1.695.603	1.306.046	389.557	106.433	33.922	77,0	23,0	6,3	2,0
1976	2.226.287	1.612.506	613.776	164.035	48.130	72,4	27,6	7,4	2,2
1977	2.151.846	1.538.063	613.781	139.807	49.899	71,5	28,5	6,5	2,3
1978	2.480.865	1.875.144	605.725	145.973	35.634	75,6	24,4	5,9	1,4
1979	4.245.052	3.300.173	944.879	202.495	54.911	77,7	22,3	4,8	1,3
1980	4.693.313	3.582.952	1.106.327	261.375	50.852	76,4	23,6	5,6	1,1
1981	3.894.889	3.087.077	807.812	240.437	43.341	79,3	20,7	6,2	1,1
1982	3.734.250	3.034.608	699.642	197.840	37.887	81,4	18,6	5,3	1,9

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
E C U A D O R									
1970	189.932	169.794	20.138	9.020	138	89,4	10,6	4,7	0,1
1971	198.996	173.692	25.304	12.624	97	87,3	12,7	4,3	0,0
1972	322.294	289.217	37.077	16.516	166	88,6	11,4	5,1	0,1
1973	532.051	440.471	91.580	54.164	378	82,8	17,2	10,2	0,1
1974	1.123.546	934.350	189.196	88.882	593	83,2	16,8	7,9	0,1
1975	973.889	742.924	230.965	131.282	458	76,3	23,7	13,5	0,0
1976	1.257.549	932.412	325.137	230.942	383	74,1	25,9	18,4	0,0
1977	1.436.274	1.126.396	307.878	178.405	639	76,6	21,4	12,4	0,0
1978	1.557.495	1.328.261	229.234	102.292	939	85,3	14,7	6,6	0,1
1979	2.104.232	1.798.488	305.744	103.289	1.032	85,5	14,5	4,9	0,0
1980	2.480.804	2.032.327	448.477	147.242	947	81,9	16,1	5,9	0,0
1981	2.167.974	1.852.358	315.616	139.106	704	85,4	14,6	6,4	0,0
1982	2.290.823	1.768.717	522.106	158.031	295	77,2	22,6	6,9	0,0

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	RESTO DE MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER	
MEXICO									
1970	1.174.857	1.082.304	92.553	43.066	2.283	92,1	7,9	3,8	0,2
1971	1.290.419	1.173.211	117.208	51.814	3.948	90,9	9,1	4,0	0,3
1972	1.581.361	1.440.263	141.098	72.240	4.224	91,1	8,9	4,6	0,3
1973	2.451.988	2.279.300	172.488	75.880	8.795	93,0	7,0	3,3	0,4
1974	2.849.768	2.585.598	264.370	107.241	12.414	90,7	9,3	3,8	0,4
1975	2.863.172	2.594.107	269.065	120.801	11.138	90,6	9,4	4,2	0,4
1976	3.360.817	3.031.854	328.963	118.545	11.869	90,2	9,8	3,5	0,4
1977	4.185.563	3.804.493	381.070	162.000	30.863	90,9	9,1	3,9	0,7
1978	6.166.432	5.730.102	436.330	191.897	36.431	92,9	7,1	3,1	0,6
1979	8.617.764	8.402.796	414.968	176.233	26.360	95,3	4,7	2,0	0,3
1980	14.593.962	13.997.939	596.027	174.614	42.666	95,9	4,1	1,2	0,3
1981	19.510.149	19.019.241	490.908	222.390	82.583	97,5	2,5	1,2	0,4
1982	20.920.370	20.071.512	849.058	193.494	22.309	93,9	4,1	0,7	0,1

Cuadro 4 (Cont.)

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
1970	64.050	39.386	24.664	999	613	61,5	36,5	1,6	1,0
1971	63.180	41.385	23.795	827	490	63,5	36,5	1,3	0,8
1972	82.184	65.349	20.635	862	360	76,1	23,5	1,0	0,4
1973	122.831	102.863	23.968	741	315	81,1	18,9	0,6	0,2
1974	169.748	117.224	32.524	1.780	836	69,1	30,9	1,0	0,5
1975	174.069	111.768	62.301	1.328	148	64,2	35,8	0,9	0,1
1976	181.316	133.618	47.698	957	57	73,7	26,3	0,3	0,0
1977	278.891	203.824	75.062	698	46	73,1	24,9	0,3	0,0
1978	236.984	190.175	66.809	569	117	74,0	26,0	0,2	0,0
1979	303.174	201.162	104.017	678	131	65,9	34,1	0,2	0,0
1980	310.233	189.561	140.672	766	984	34,7	45,3	0,2	0,2
1981	295.543	148.034	147.489	2.242	1.181	30,1	45,5	0,8	0,4
1982	329.785	164.884	164.901	10.108	404	30,0	50,0	3,1	0,1

PARAGUAY

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER
1970	1.047.854	984.363	63.491	19.631	4.958	93,9	6,1	1,9	0,9
1971	892.913	817.023	75.892	21.026	6.209	91,5	8,5	2,4	0,7
1972	947.435	870.456	73.979	18.943	7.063	92,2	7,8	2,0	0,7
1973	1.049.519	961.629	87.890	31.348	10.063	91,6	8,4	3,0	1,0
1974	1.320.309	1.363.321	157.188	48.437	19.425	89,7	10,3	3,2	1,3
1975	1.314.601	1.097.766	216.835	42.963	16.496	85,9	16,5	3,3	1,3
1976	1.303.690	1.145.079	157.611	50.394	23.698	87,9	12,1	3,9	1,8
1977	1.665.791	1.435.775	230.016	72.363	33.926	86,2	13,8	4,3	2,0
1978	1.819.617	1.565.702	249.915	136.146	60.797	86,3	13,7	7,6	3,3
1979	3.395.792	2.740.353	655.239	390.171	212.567	80,7	19,3	10,3	6,3
1980	3.412.935	2.824.991	587.944	276.263	165.396	82,8	17,2	8,2	4,9
1981	2.407.713	1.991.203	416.510	228.186	62.447	82,7	17,3	9,5	2,6
1982	2.813.391	2.449.616	363.775	231.897	64.788	87,1	12,9	6,2	2,3

P E R U

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
URUGUAY								
1970	232.707	203.515	29.192	5.765	1.803	87,5	12,5	2,9
1971	205.692	161.681	44.011	6.995	1.248	78,6	21,4	3,4
1972	214.079	187.464	26.615	3.432	1.492	87,6	12,4	1,6
1973	321.680	289.393	32.287	5.610	1.341	90,0	10,0	1,7
1974	382.183	243.431	138.752	4.065	2.337	63,7	36,3	1,1
1975	381.251	271.344	109.707	9.001	6.003	71,2	28,8	2,4
1976	536.347	410.683	125.664	22.668	4.330	76,6	23,4	4,2
1977	598.536	450.173	148.363	10.049	7.567	75,2	24,6	1,7
1978	681.863	484.927	191.936	6.304	10.934	71,9	28,1	1,2
1979	787.242	471.883	315.359	8.961	14.738	59,9	40,1	1,1
1980	1.038.984	665.624	393.365	17.078	17.080	62,5	37,1	1,6
1981	1.216.694	869.577	347.117	15.573	19.632	71,5	26,5	1,3
1982	1.024.134	709.721	314.443	23.287	12.423	69,3	30,7	2,3

//



Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	REGIONAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
V E N E Z U E L A									
1970	3.198.358	3.061.639	136.725	26.824	8.501	95,7	4,3	0,8	0,3
1971	3.110.076	2.968.747	141.329	33.818	10.981	95,5	4,5	1,2	0,4
1972	3.161.124	3.003.663	157.461	39.513	16.207	95,0	5,0	1,2	0,5
1973	4.578.271	4.342.389	235.882	49.993	31.720	94,8	5,2	1,1	0,7
1974	11.010.872	10.486.800	524.072	171.037	87.735	95,2	4,8	1,6	0,8
1975	8.704.695	8.325.190	379.505	120.015	8.906	95,6	4,4	1,4	0,1
1976	9.075.567	8.636.345	417.222	141.858	4.472	95,4	4,6	1,6	0,0
1977	9.405.675	8.773.105	632.570	292.722	8.506	93,3	6,7	3,1	0,1
1978	9.070.161	8.614.434	455.707	133.688	5.706	95,0	5,0	1,5	0,1
1979	14.047.128	13.362.342	744.786	204.195	10.947	94,7	5,3	1,5	0,1
1980	18.771.737	17.412.449	1.333.288	302.915	15.061	92,8	7,2	1,6	0,1
1981	19.776.368	18.039.039	1.737.330	354.797	19.213	91,2	8,8	1,8	0,1
1982	18.010.204	16.414.396	1.593.808	344.225	36.121	91,1	8,9	1,9	0,2

//

//

CUADRO 5

ALADI - PERIODO 1970/1982  
IMPORTACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS DESDE LA REGION Y EL RESTO DEL MUNDO  
(Incluye petróleo) - Por país

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDEP	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO
A R G E N T I N A								
1970	1.695.404	1.321.064	374.340	72.520	35.540	77,9	22,1	4,3
1971	1.865.068	1.477.839	390.233	78.676	41.731	79,1	20,9	4,2
1972	1.904.680	1.531.600	373.050	97.898	53.877	80,4	19,6	5,1
1973	2.235.331	1.799.485	435.842	98.627	64.457	80,5	19,5	4,4
1974	3.634.918	2.845.429	785.485	236.985	144.895	78,3	21,7	5,7
1975	3.942.500	3.031.089	910.411	258.958	192.027	76,9	23,1	6,6
1976	3.032.007	2.219.847	813.180	213.742	128.545	73,2	26,8	7,0
1977	4.161.549	3.177.926	983.617	342.582	234.507	76,4	23,6	8,2
1978	3.833.651	3.001.488	832.203	204.470	192.447	78,3	21,7	5,3
1979	6.700.057	5.249.036	1.452.021	356.416	222.231	78,3	21,7	5,3
1980	10.940.601	8.402.545	2.138.036	506.756	396.061	79,7	20,3	4,8
1981	9.430.225	7.542.806	1.867.419	523.427	483.768	80,0	20,0	5,6
1982	9.336.917	7.802.361	1.534.556	499.104	480.794	71,2	28,8	9,4

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI ANDINO	GRUPO ANDINO	ALADI	RESTO DEL MUNDO	GRUPO ANDINO	PRDER
BOLIVIA								
1970	159.179	131.633	27.546	4.110	95	82,7	17,3	2,6
1971	169.627	130.024	39.603	3.747	133	76,7	23,3	2,2
1972	178.851	125.212	53.639	5.726	279	70,0	30,0	3,2
1973	230.319	163.908	66.411	10.789	193	71,2	28,8	4,7
1974	366.411	227.717	138.694	18.147	268	62,1	37,9	5,0
1975	574.547	399.712	174.835	24.116	417	69,6	30,4	4,2
1976	993.730	388.119	205.611	23.353	469	65,4	34,6	3,9
1977	956.277	396.277	190.000	18.400	4.478	67,6	32,4	3,1
1978	749.486	585.161	184.325	26.021	3.129	76,0	24,0	3,4
1979	341.233	103.005	238.228	51.219	1.551	30,2	69,8	19,0
1980	743.816	433.389	270.427	37.748	1.436	61,0	39,0	7,8
1981	900.889	605.121	299.768	33.402	2.035	67,2	32,8	3,7
1982	486.210	327.245	138.965	15.981	5.997	67,9	32,7	3,3

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO
B R A S I L								
1970	2.849.187	2.539.427	309.760	73.227	3.047	87,1	10,9	2,6
1971	3.698.493	3.389.444	309.049	84.207	5.635	91,6	8,4	2,3
1972	4.770.371	4.378.161	392.210	85.160	21.550	91,8	8,2	1,9
1973	6.999.002	6.392.976	606.026	128.799	47.478	91,3	8,7	1,8
1974	14.167.988	13.160.113	1.007.875	235.194	70.737	92,9	7,1	1,8
1975	13.592.461	12.817.293	775.168	195.178	51.233	94,3	5,7	1,5
1976	13.760.721	12.476.246	1.284.475	207.843	49.610	90,7	9,2	1,5
1977	13.580.628	12.079.903	1.500.725	273.817	69.616	88,9	11,1	2,0
1978	15.665.778	14.099.525	1.570.253	267.446	105.630	90,0	10,0	1,7
1979	20.640.126	18.176.878	2.463.248	480.565	172.967	86,1	11,9	2,3
1980	25.613.903	22.632.639	2.981.264	862.322	191.277	88,4	11,6	3,4
1981	24.775.734	21.320.233	3.455.501	1.204.940	273.034	84,1	13,9	4,9
1982	21.965.382	18.363.668	3.595.720	1.441.504	463.436	83,7	16,3	6,6

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI ANDINO	GRUPO ANDINO	PNDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI ANDINO	GRUPO ANDINO	PNDER
C O L O M B I A									
1970	842.961	764.238	78.723	26.329	10.278	90.7	9.3	3.5	1.2
1971	929.441	834.636	94.805	35.203	13.319	89.8	10.2	3.8	1.4
1972	856.948	772.207	86.741	26.510	12.508	89.9	10.1	3.1	1.5
1973	1.061.516	942.498	119.018	45.871	22.899	88.8	11.2	4.1	2.2
1974	1.597.210	1.398.787	198.423	70.737	31.326	87.6	12.4	4.4	2.9
1975	1.494.794	1.334.266	160.508	99.083	22.685	89.3	10.7	4.0	1.9
1976	1.708.120	1.498.873	209.247	92.001	45.537	87.7	12.3	5.4	2.7
1977	2.028.280	1.693.471	334.809	170.624	62.070	83.5	16.5	8.4	3.1
1978	2.836.311	2.360.747	475.564	227.951	87.775	83.2	16.8	8.0	3.1
1979	3.235.193	2.643.025	590.168	297.304	70.125	81.7	18.3	8.0	2.2
1980	4.682.607	3.965.297	647.370	378.883	85.263	85.0	15.0	8.1	1.8
1981	5.199.134	4.200.132	999.022	607.680	104.068	80.8	19.2	11.7	2.0
1982	5.477.702	4.337.075	1.140.627	600.216	98.164	79.2	20.8	11.0	1.8

//

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
CHILE									
1970	930.792	742.335	188.497	45.332	11.967	79.8	20.2	4.9	1.3
1971	975.620	746.009	233.611	58.082	16.975	76.1	23.9	5.9	1.7
1972	945.376	678.069	267.307	48.691	24.516	71.7	28.3	5.2	2.6
1973	1.102.383	808.362	294.021	63.011	30.732	73.3	26.7	5.7	2.8
1974	1.910.438	1.285.535	624.903	175.822	109.113	67.3	32.7	9.2	5.7
1975	1.534.500	1.110.605	423.895	204.096	104.137	72.4	27.6	13.3	6.8
1976	1.645.072	1.140.542	502.530	165.692	65.382	65.4	30.6	10.1	3.9
1977	2.034.559	1.461.775	572.784	231.137	101.106	71.8	26.2	11.4	5.0
1978	2.595.252	1.928.179	666.074	267.614	105.704	74.3	25.7	10.3	4.1
1979	4.229.334	3.176.870	1.052.464	443.437	217.064	75.1	24.9	10.5	5.1
1980	5.123.517	3.737.152	1.386.365	632.003	297.775	72.9	27.1	12.5	5.8
1981	6.363.485	4.853.329	1.510.156	608.836	171.927	76.3	23.7	9.6	2.7
1982	3.526.937	2.703.017	823.920	348.968	53.207	76.6	23.4	9.9	1.5

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	RESTO DEL MUNDO		GRUPO ANDINO		RESTO DEL MUNDO		GRUPO ANDINO		
	MUNDIAL	ALADI	ALADI	ANDINO	MUNDIAL	ALADI	ANDINO	ANDINO	
E C U A D O R									
1970	273.765	239.091	34.674	25.800	603	87,3	12,7	9,4	0,2
1971	340.120	289.645	50.475	38.979	846	85,2	14,8	11,3	0,2
1972	328.412	279.580	48.832	34.756	283	85,1	14,9	10,6	0,1
1973	397.172	339.355	57.817	35.658	435	85,5	14,5	9,0	0,1
1974	678.204	571.902	106.302	38.431	528	84,3	15,7	8,6	0,1
1975	987.022	869.469	117.553	56.458	95	86,1	11,9	5,7	0,0
1976	958.334	846.450	111.884	50.632	276	86,3	11,7	5,3	0,0
1977	1.188.524	1.048.749	139.775	60.316	439	88,2	11,8	5,1	0,0
1978	1.505.057	1.336.903	168.154	74.612	940	88,8	11,2	5,0	0,1
1979	1.599.715	1.398.188	201.527	97.282	578	87,4	12,6	6,1	0,0
1980	2.255.304	1.987.611	265.693	139.201	11.644	86,2	11,8	6,2	0,5
1981	1.920.618	1.670.755	249.863	107.605	832	87,0	13,0	5,6	0,0
1982	1.758.374	1.539.390	218.984	95.899	1.296	87,5	12,5	5,5	0,1

//

//





Cuadro 5 (Cont.)

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)			PORCENTAJES					
	MUNDIAL	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	ALADI	GRUPO ANDINO			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	ALADI	GRUPO ANDINO			
	DEL MUNDO	ALADI	ANDINO	DEL MUNDO	ALADI	ANDINO			
P A R A G U A Y									
1970	75.241	58.062	17.182	336	113	77,2	22,8	0,5	0,2
1971	83.334	62.381	20.973	2.018	1.819	74,9	25,1	2,4	2,2
1972	79.802	54.997	24.805	190	70	68,9	31,1	0,2	0,1
1973	123.290	72.302	49.688	618	125	59,4	40,6	0,5	0,1
1974	194.713	94.881	99.832	11.713	11.278	48,7	51,3	6,0	5,8
1975	212.700	128.719	83.981	1.160	643	60,5	39,5	0,5	0,3
1976	226.200	125.929	91.271	5.448	263	58,6	41,4	2,5	0,1
1977	308.143	185.270	122.873	3.008	2.391	60,1	39,9	1,0	0,8
1978	383.037	239.746	143.289	582	239	62,6	37,4	0,2	0,1
1979	521.045	311.216	209.829	1.484	1.136	59,7	40,3	0,3	0,2
1980	614.702	316.926	297.776	853	462	51,6	48,4	0,1	0,1
1981	599.683	320.252	279.431	1.362	556	53,4	46,6	0,2	0,1
1982	671.923	353.313	316.652	1.117	291	52,9	47,1	0,2	0,0

//

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER
PERU								
1970	621.759	108.973	38.011	6.838	82,3	17,3	6,1	1,1
1971	749.566	107.971	51.281	12.811	85,6	14,4	6,8	1,7
1972	798.293	128.395	72.236	18.644	83,9	16,1	9,1	2,3
1973	1.029.181	173.261	84.539	25.996	83,1	16,9	8,3	2,5
1974	1.513.617	254.037	140.136	77.719	83,2	16,8	9,3	3,1
1975	2.379.384	1.941.404	438.180	126.388	81,6	18,4	11,5	3,3
1976	1.882.015	1.404.001	478.014	296.490	74,6	25,4	13,8	9,6
1977	1.793.030	1.288.352	504.878	355.494	71,9	28,1	19,9	9,3
1978	1.463.972	1.244.073	219.899	87.231	85,0	15,0	6,0	1,1
1979	1.526.007	1.318.751	207.256	95.797	86,4	13,6	3,7	1,2
1980	2.687.801	2.294.137	393.664	100.036	85,4	14,6	3,7	1,4
1981	3.972.362	3.355.791	616.971	141.137	84,3	13,3	3,6	1,2
1982	2.943.116	2.432.992	510.124	73.223	82,7	17,3	2,6	1,0

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MONDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
U R U G U A Y									
1970	233.114	198.363	74.331	2.045	3.669	68,0	32,0	0,9	1,6
1971	222.313	146.326	75.987	1.416	2.444	65,8	34,2	0,6	1,1
1972	186.773	116.334	70.439	1.499	1.270	62,3	37,7	0,8	0,7
1973	285.131	162.832	122.299	6.613	3.267	57,1	42,9	2,3	1,9
1974	466.919	320.706	166.213	4.539	3.900	63,9	34,1	0,9	0,8
1975	516.556	363.698	152.638	13.201	4.141	70,4	29,6	2,6	0,8
1976	599.078	389.084	209.994	29.690	12.035	64,9	35,1	3,0	2,0
1977	668.916	446.843	226.073	22.946	15.235	63,9	34,1	3,4	2,3
1978	715.986	494.603	221.365	21.713	14.492	69,1	30,9	3,0	2,0
1979	1.166.533	651.947	319.386	79.836	18.726	59,9	44,1	6,8	1,6
1980	1.604.386	1.022.772	581.616	91.689	22.698	63,7	36,3	5,7	1,4
1981	1.624.701	879.754	749.947	230.179	123.043	54,1	43,9	14,2	7,7
1982	1.107.195	646.998	466.195	146.237	41.032	56,4	41,6	13,2	3,7

Quadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PHDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER
1970	1.914.483	1.839.936	74.547	13.088	157	96,1	3,9	0,7	0,0
1971	2.132.874	2.080.872	82.002	13.380	211	96,2	3,8	0,6	0,0
1972	2.493.954	2.394.948	99.006	18.509	273	96,0	4,0	0,7	0,0
1973	2.847.321	2.652.898	194.623	24.709	131	93,2	6,8	0,9	0,0
1974	4.313.975	4.036.892	255.063	46.688	378	94,1	5,9	1,1	0,0
1975	5.809.635	5.455.370	354.265	99.960	6.510	93,9	6,1	1,7	0,1
1976	6.910.442	6.412.635	497.787	134.360	9.002	92,8	7,2	1,9	0,1
1977	11.213.985	10.266.467	947.516	192.107	11.096	91,6	8,4	1,5	0,1
1978	11.693.538	10.710.092	983.466	273.055	19.951	91,6	8,4	2,4	0,2
1979	11.051.099	10.101.686	949.411	315.185	41.905	91,4	8,6	2,9	0,4
1980	12.260.081	11.432.971	827.110	303.519	48.347	93,3	6,7	2,5	0,4
1981	13.338.612	12.430.266	1.128.346	337.448	65.273	91,7	6,3	2,6	0,5
1982	13.396.939	12.133.713	1.263.246	401.904	84.016	90,6	9,4	3,0	0,6

VENEZUELA

//

//

**CUADRO 6**

**ALADI - PERIODO 1970/1982**

**IMPORTACIONES INTRARREGIONALES SEGUN TIPO DE COMERCIO**  
(Consolidado)

VALORES (US\$ 1.000)				
AÑOS	TOTAL INTRAZONAL	NO NEGOCIADO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO / TOTAL
CONSOLIDADO				
1970	1.352.622	416.253	936.369	69,2
1971	1.484.546	524.204	960.342	64,6
1972	1.664.287	672.028	992.259	59,6
1973	2.248.318	997.212	1.248.106	55,5
1974	3.930.989	2.009.097	1.921.892	48,8
1975	4.006.078	2.456.549	1.549.529	38,6
1976	4.640.470	2.629.118	2.011.352	43,3
1977	5.790.735	3.477.323	2.313.412	39,9
1978	5.795.473	3.332.538	2.462.935	42,4
1979	8.453.013	4.717.343	3.735.670	44,1
1980	10.533.788	7.390.675	3.143.113	29,8
1981	12.295.090	9.349.817	2.945.273	23,9
1982	10.560.543	8.184.439	2.376.104	22,4

Nota: En el año 1973 no se incluye Bolivia.

//

//

## CUADRO 7

ALADI - PERIODO 1970/1982  
 IMPORTACIONES INTRARREGIONALES SEGUN TIPO DE COMERCIO  
 (Por país)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
A R G E N T I N A				
1970	374.341	73.110	301.231	80,4
1971	390.236	86.158	304.078	77,9
1972	379.084	89.187	289.897	76,0
1973	435.841	104.964	330.877	75,9
1974	789.492	186.375	603.117	76,3
1975	910.408	312.451	597.957	65,6
1976	813.154	370.007	443.147	54,4
1977	983.615	422.899	560.716	57,0
1978	832.199	308.242	523.957	63,3
1979	1.452.021	875.833	576.188	60,3
1980	2.138.058	1.146.131	991.927	46,3
1981	1.887.417	1.077.239	810.178	42,9
1982	1.534.561	755.316	779.245	50,7

//

//

585

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
B O L I V I A				
1970	27.547	25.157	2.390	8,6
1971	39.599	36.998	2.601	6,5
1972	53.637	50.512	3.125	5,8
1973	66.411	(a)	(a)	(a)
1974	138.697	130.661	8.036	5,7
1975	174.836	164.728	10.111	5,7
1976	205.611	190.218	15.393	7,4
1977	190.003	178.497	11.506	6,0
1978	184.325	171.205	13.120	7,1
1979	238.231	226.424	11.807	4,9
1980	290.428	277.119	13.309	4,5
1981	295.766	282.477	13.289	4,4
1982	158.962	154.782	4.211	2,6

(a) No se dispone de información.

//

//

Cuadro 7 (Cont.)

V A L O R E S (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
B R A S I L				
1970	309.761	83.737	226.024	72,9
1971	309.050	88.590	220.460	71,3
1972	392.209	111.163	281.046	71,6
1973	606.023	163.307	442.716	73,0
1974	1.007.872	351.105	656.767	65,1
1975	775.163	239.584	536.579	69,2
1976	1.282.478	226.285	1.056.193	82,3
1977	1.500.724	303.461	1.197.263	79,7
1978	1.570.251	305.040	1.265.211	80,5
1979	2.463.249	544.065	1.919.184	77,9
1980	2.981.262	2.173.267	807.995	27,1
1981	3.455.506	2.892.607	652.897	18,8
1982	3.585.722	3.039.383	555.339	15,4

//



//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
C O L O M B I A				
1970	78.722	16.462	62.260	79.0
1971	94.805	22.829	71.976	75.9
1972	86.742	22.867	63.875	73.6
1973	119.015	42.173	76.842	64.5
1974	198.422	96.477	101.945	51.3
1975	160.511	79.398	81.113	50.5
1976	209.247	110.368	98.879	47.2
1977	334.805	219.362	115.443	34.4
1978	475.565	328.958	146.607	30.8
1979	590.167	390.980	199.187	33.7
1980	697.369	457.465	239.904	34.4
1981	999.021	683.783	315.238	31.5
1982	1.140.628	833.971	306.657	26.8

//

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
C H I L E				
1970	188.461	67.403	121.058	64,2
1971	233.807	93.614	140.193	59,9
1972	267.308	119.284	148.024	55,3
1973	294.025	170.461	123.564	42,0
1974	624.904	412.934	211.970	33,9
1975	423.898	359.763	64.135	15,1
1976	502.531	388.556	116.975	23,2
1977	572.781	494.901	77.880	13,5
1978	666.074	568.403	97.671	14,6
1979	1.052.469	927.849	124.620	11,8
1980	1.386.366	1.190.610	195.756	14,1
1981	1.510.155	1.407.125	103.030	6,8
1982	823.920	771.155	52.765	6,4

//

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
E C U A D O R				
1970	34.675	20.290	14.385	41,4
1971	50.474	29.255	21.219	42,0
1972	48.831	35.705	13.126	26,8
1973	57.613	31.281	26.332	45,7
1974	106.303	73.446	32.857	30,9
1975	117.552	96.529	21.023	17,8
1976	111.885	84.876	27.009	24,1
1977	139.777	112.550	27.227	19,4
1978	168.156	136.816	31.340	18,6
1979	201.526	167.830	33.696	16,7
1980	265.693	204.836	60.857	22,9
1981	249.863	201.213	48.650	19,4
1982	218.984	161.899	57.085	26,0

//

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
M E X I C O				
1970	63.859	11.033	32.826	82,7
1971	79.653	14.873	64.780	81,3
1972	119.834	46.161	73.673	61,4
1973	192.929	106.320	84.609	43,8
1974	290.132	175.530	114.602	39,4
1975	414.430	313.245	101.185	24,4
1976	238.503	102.194	136.309	57,1
1977	265.884	135.824	130.060	48,9
1978	330.868	172.710	158.158	47,8
1979	574.461	303.277	271.184	47,2
1980	674.448	245.692	428.756	63,5
1981	1.128.066	562.588	565.478	50,1
1982	547.549	274.786	272.763	49,8

//

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
P A R A G U A Y				
1970	17.183	11.930	5.253	30,5
1971	20.971	15.460	5.511	26,2
1972	24.808	18.409	6.399	25,7
1973	49.689	34.301	15.368	30,9
1974	99.834	83.408	16.426	16,4
1975	83.977	69.528	14.449	17,2
1976	91.270	78.012	13.258	14,5
1977	122.875	99.118	23.757	19,3
1978	143.287	120.224	23.063	16,0
1979	209.830	179.163	30.667	14,6
1980	297.773	268.983	28.790	9,6
1981	279.435	247.261	32.074	11,4
1982	316.652	292.256	24.396	7,7

//

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
P E R U				
1970	108.974	17.827	91.147	83,6
1971	107.969	39.922	68.047	63,0
1972	128.396	69.182	59.214	46,1
1973	173.261	104.093	69.168	39,9
1974	254.040	179.380	74.660	29,3
1975	438.182	398.367	39.815	9,0
1976	478.010	448.169	29.841	6,2
1977	504.679	476.884	27.795	5,5
1978	219.904	181.615	38.289	17,4
1979	207.259	170.748	36.511	17,6
1980	393.664	279.683	113.981	28,9
1981	616.571	497.469	119.102	19,3
1982	510.125	401.559	108.566	21,2

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
U R U G U A Y				
1970	74.550	26.065	48.485	65,0
1971	75.985	28.415	47.570	62,6
1972	70.433	28.561	41.872	59,4
1973	122.300	60.182	62.118	50,8
1974	166.212	84.199	82.013	49,3
1975	152.858	88.148	64.710	42,3
1976	209.993	180.101	29.892	14,2
1977	228.074	146.233	81.841	35,8
1978	221.381	136.816	84.565	38,1
1979	514.386	367.351	147.035	28,5
1980	581.617	419.287	162.330	27,9
1981	744.946	617.691	127.255	17,0
1982	460.191	355.444	104.747	22,7

// 594

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
V E N E Z U E L A				
1970	74.549	63.239	11.310	15,1
1971	81.997	68.090	13.907	16,9
1972	99.005	80.997	18.008	18,1
1973	194.622	178.160	16.462	8,4
1974	255.081	235.582	19.499	7,6
1975	354.263	335.811	18.452	5,2
1976	497.788	453.332	44.456	8,9
1977	947.518	887.594	59.924	6,3
1978	983.463	905.509	77.954	7,9
1979	949.414	863.823	85.591	9,0
1980	827.110	727.602	99.508	12,0
1981	1.128.344	970.262	158.082	14,0
1982	1.263.248	1.152.918	110.330	8,7



## CUADRO 8

EVOLUCION DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS  
(cifras en U\$S 1.000)

PAIS INFORM. CON:	1979	1980	1981	1982
<b>ARGENTINA</b>				
No andinos	84,8	83,4	85,1	88,2
Andinos	15,2	16,6	14,9	11,8
ABRAMEX	53,7	52,0	51,3	55,3
<b>BOLIVIA</b>				
No andinos	87,2	84,0	81,9	81,2
Andinos	12,8	16,0	18,1	18,8
ABRAMEX	79,4	77,1	77,3	75,0
<b>BRASIL</b>				
No andinos	91,5	95,0	96,7	96,3
Andinos	8,5	5,0	3,3	3,7
ABRAMEX	59,0	67,7	69,6	71,3
<b>COLOMBIA</b>				
No andinos	59,7	64,6	68,3	66,2
Andinos	40,3	35,4	31,7	33,8
ABRAMEX	38,3	41,9	45,9	49,5
<b>CHILE</b>				
No andinos	67,6	59,3	59,8	73,5
Andinos	32,4	40,7	40,2	26,5
ABRAMEX	56,3	54,5	43,5	52,9
<b>ECUADOR</b>				
No Andinos	76,8	72,3	55,7	62,9
Andinos	23,2	27,7	44,3	37,1
ABRAMEX	46,5	48,3	48,1	49,9
<b>MEXICO</b>				
No andinos	95,5	86,5	90,0	93,5
Andinos	4,5	13,5	10,0	6,5
ABRAMEX	83,8	78,7	84,5	85,9
<b>PARAGUAY</b>				
No andinos	98,5	98,6	99,3	99,2
Andinos	1,5	1,4	0,7	0,8
ABRAMEX	84,0	75,6	74,1	61,6

CUADRO 8 (Cont.)

PAIS INFORM. CON:	1979	1980	1981	1982
PERU				
No Andinos	76,3	100	100	100
Andinos	23,7	0	0	0
ABRAMEX	60,5	77,4	78,4	85,0
URUGUAY				
No andinos	92,1	90,1	94,9	96,5
Andinos	7,9	9,9	5,1	3,5
ABRAMEX	75,8	73,9	77,9	83,3
VENEZUELA				
No andinos	78,5	78,9	53,3	54,7
Andinos	21,5	21,1	46,7	45,3
ABRAMEX	65,2	70,7	47,4	45,2

PAISES	1979		1980		1981		1982	
		%		%		%		%
No andinos	3.008.531	80,5	2.257.127	71,8	2.044.736	69,4	1.641.602	69,1
Andinos	116.564	3,1	124.915	4,0	197.644	6,7	175.556	7,4
Andinos c/ no andinos	610.575	16,4	761.071	24,2	702.893	23,9	558.946	23,5
ABRAMEX	2.216.809	59,3	1.947.155	61,9	1.862.395	63,2	1.517.138	63,8

CUADRO 9

EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS  
RESUMEN

VALORES EN MILES DE US\*

PROCEDENCIA	1 9 7 7	1 9 7 8	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1	1 9 8 2
ARGENTINA	609.717	695.708	1.093.665	660.615	544.260	493.849
BOLIVIA	29.838	27.574	61.941	51.395	31.410	20.935
BRASIL	440.820	453.879	775.516	942.942	1.015.097	777.532
COLOMBIA	65.407	51.093	70.163	114.611	91.125	79.362
CHILE	519.768	488.782	714.099	479.274	394.830	320.693
ECUADOR	46.749	70.020	113.906	164.037	180.625	104.426
MEXICO	286.094	297.948	348.408	343.378	303.038	245.717
PARAGUAY	81.652	111.569	153.993	154.465	167.980	94.891
PERU	103.715	114.446	192.196	116.900	99.713	95.700
URUGUAY	100.471	119.511	173.078	78.877	76.248	120.213
VENEZUELA	29.181	32.405	38.705	56.395	40.947	22.786
**TOTAL**	2.313.412	2.462.935	3.735.670	3.143.113	2.945.273	2.376.104

**CUADRO 10**  
**EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS**  
**(Por país)**

VALORES EN MILES DE US*	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>ARGENTINA</b>						
BOLIVIA	11.946	10.844	19.378	25.920	15.340	16.865
BRASIL	265.209	292.738	439.217	463.060	369.721	387.029
COLOMBIA	42.218	21.785	38.434	47.802	39.896	21.608
CHILE	134.012	126.432	207.933	209.069	166.738	136.699
ECUADOR	12.572	13.324	37.769	39.710	44.702	35.709
MEXICO	34.084	33.920	35.126	32.842	43.399	43.886
PARAGUAY	28.975	42.231	53.992	81.416	90.308	47.912
PERU	20.501	19.508	33.594	25.324	13.803	16.122
URUGUAY	3.439	2.904	11.333	21.224	17.203	72.028
VENEZUELA	7.764	3.251	3.412	5.160	5.468	1.387
<b>**TOTAL**</b>	<b>560.716</b>	<b>526.957</b>	<b>876.188</b>	<b>991.927</b>	<b>810.178</b>	<b>779.245</b>
<b>BOLIVIA</b>						
ARGENTINA	7.165	7.653	7.183	7.571	5.974	2.208
BRASIL	1.982	2.321	1.982	1.660	3.360	804
COLOMBIA	106	250	242	158	119	20
CHILE	824	1.009	824	724	895	261
ECUADOR	10	93	45	16	11	2
MEXICO	764	823	617	1.033	946	147
PARAGUAY	17	51	46	119	0	0
PERU	544	839	1.160	1.882	2.163	769
URUGUAY	22	11	46	72	54	0
VENEZUELA	72	70	62	74	107	0
<b>**TOTAL**</b>	<b>11.506</b>	<b>13.120</b>	<b>11.807</b>	<b>13.309</b>	<b>13.289</b>	<b>4.211</b>
<b>BRASIL</b>						
ARGENTINA	472.924	543.476	913.056	357.901	284.413	268.092
BOLIVIA	13.792	14.197	34.556	1.236	345	714
COLOMBIA	3.857	4.577	6.355	4.047	1.752	1.755
CHILE	328.013	284.620	395.022	124.600	98.347	73.833
ECUADOR	5.237	6.565	7.459	5.541	3.317	4.354
MEXICO	187.161	185.109	217.889	188.713	170.052	127.990
PARAGUAY	32.901	46.531	72.229	47.832	39.653	27.621
PERU	61.661	62.002	106.273	21.941	14.644	13.574
URUGUAY	87.429	109.319	155.868	48.901	43.093	37.806
VENEZUELA	4.288	8.795	8.477	7.283	1.281	0
<b>**TOTAL**</b>	<b>1.197.263</b>	<b>1.265.211</b>	<b>1.919.184</b>	<b>807.995</b>	<b>652.897</b>	<b>555.339</b>

//

Cuadro 10 (Cont.)

VALORES EN MILES DE US\*

INFORMANTE	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>COLOMBIA</b>						
ARGENTINA	19.870	22.200	25.464	28.934	38.989	54.290
BOLIVIA	68	200	382	75	170	261
BRASIL	14.000	13.897	24.726	37.841	72.880	67.882
CHILE	20.677	30.015	40.951	51.981	56.601	47.279
ECUADOR	19.989	29.198	35.697	46.916	56.916	57.341
MEXICO	17.897	21.651	26.226	33.761	32.864	29.825
PARAGUAY	621	468	432	416	10.612	1.651
PERU	8.762	13.087	25.750	18.261	16.616	26.808
URUGUAY	9.290	3.070	1.574	2.430	3.495	2.131
VENEZUELA	8.073	12.861	18.385	19.669	26.095	19.189
<b>**TOTAL**</b>	<b>115.443</b>	<b>146.607</b>	<b>199.187</b>	<b>239.904</b>	<b>315.238</b>	<b>306.657</b>
<b>CHILE</b>						
ARGENTINA	23.102	17.003	14.440	65.344	17.391	14.372
BOLIVIA	3.904	2.147	6.743	3.848	13.088	2.840
BRASIL	12.045	14.051	19.322	28.767	20.954	11.962
COLOMBIA	3.344	2.715	2.969	25.387	4.259	3.277
ECUADOR	7.926	18.948	24.788	34.644	16.438	0
MEXICO	19.651	22.910	36.481	12.486	6.550	1.421
PARAGUAY	4.920	9.636	13.786	9.291	16.001	10.640
PERU	2.486	9.037	5.674	15.749	7.226	7.631
URUGUAY	180	1.199	203	31	756	182
VENEZUELA	322	25	14	9	367	240
<b>**TOTAL**</b>	<b>77.880</b>	<b>97.671</b>	<b>124.620</b>	<b>195.756</b>	<b>103.030</b>	<b>52.765</b>
<b>ECUADOR</b>						
ARGENTINA	4.306	5.226	3.064	4.734	4.603	3.660
BOLIVIA	0	0	0	0	0	0
BRASIL	2.989	5.154	5.827	14.209	12.377	16.457
COLOMBIA	6.933	8.513	5.705	13.369	18.280	14.967
CHILE	6.946	4.926	10.098	14.398	3.341	7.091
MEXICO	4.387	6.406	6.788	10.498	6.460	8.371
PARAGUAY	6	18	0	0	0	0
PERU	1.612	999	2.045	3.328	3.098	5.974
URUGUAY	48	83	107	161	301	301
VENEZUELA	0	15	62	160	190	264
<b>**TOTAL**</b>	<b>27.227</b>	<b>31.340</b>	<b>33.696</b>	<b>60.857</b>	<b>48.650</b>	<b>57.085</b>
<b>MEXICO</b>						
ARGENTINA	39.035	45.172	63.852	83.672	97.208	52.625
BOLIVIA	0	0	0	20	1	27
BRASIL	71.716	85.494	163.472	293.517	380.467	181.764
COLOMBIA	2.832	4.148	5.771	14.969	16.702	12.230
CHILE	7.541	16.967	28.003	24.016	24.016	14.785
ECUADOR	476	315	1.029	10.441	15.604	3.327
PARAGUAY	337	520	292	2.516	1.705	875
PERU	3.439	3.253	3.802	8.640	16.606	396
URUGUAY	2.163	1.164	1.713	3.129	3.734	3.046
VENEZUELA	2.520	1.125	1.650	23.645	7.435	1.688
<b>**TOTAL**</b>	<b>130.060</b>	<b>158.158</b>	<b>271.184</b>	<b>428.756</b>	<b>565.478</b>	<b>272.763</b>

600

// Cuadro 10 (Cont.)

Valores en miles de US\$

INFORMANTE	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>PARAGUAY</b>						
ARGENTINA	9.018	8.713	12.209	9.350	7.858	5.933
BOLIVIA	0	0	0	0	0	35
BRASIL	10.671	9.498	13.801	12.218	13.862	9.063
COLOMBIA	21	21	37	45	37	85
CHILE	2.351	2.834	2.401	3.746	2.839	6.461
ECUADOR	174	154	435	352	200	61
MEXICO	135	183	162	200	66	40
PERU	0	0	0	0	0	0
URUGUAY	1.367	1.660	2.022	2.879	5.612	2.673
VENEZUELA	0	0	0	0	0	5
<b>**TOTAL**</b>	<b>23.757</b>	<b>23.063</b>	<b>30.667</b>	<b>28.790</b>	<b>32.074</b>	<b>24.376</b>
<b>PERU</b>						
ARGENTINA	5.316	8.215	7.271	60.641	58.407	63.431
BOLIVIA	0	0	2	0	0	0
BRASIL	8.750	11.641	10.960	15.739	24.867	18.324
COLOMBIA	1.697	3.103	2.877	0	0	0
CHILE	992	2.172	5.455	25.980	24.926	15.634
ECUADOR	2	176	94	0	0	0
MEXICO	3.702	3.868	3.868	11.656	10.213	10.541
PARAGUAY	705	75	92	160	689	629
URUGUAY	526	89	201	0	0	0
VENEZUELA	6.105	5.522	5.691	0	0	7
<b>**TOTAL**</b>	<b>27.795</b>	<b>38.285</b>	<b>36.511</b>	<b>113.981</b>	<b>119.102</b>	<b>108.566</b>
<b>URUGUAY</b>						
ARGENTINA	20.604	22.662	31.531	20.778	23.221	25.268
BOLIVIA	128	186	690	164	86	140
BRASIL	34.214	54.745	73.114	80.658	70.163	58.722
COLOMBIA	317	123	237	1.208	1.219	230
CHILE	9.068	7.461	10.812	13.534	8.640	8.176
ECUADOR	176	997	3.989	5.638	3.652	2.722
MEXICO	2.464	3.122	6.906	8.544	3.808	3.315
PARAGUAY	12.758	11.986	13.124	12.712	12.898	5.563
PERU	2.075	2.539	5.690	8.914	1.504	605
VENEZUELA	37	741	952	190	4	6
<b>**TOTAL**</b>	<b>81.641</b>	<b>84.565</b>	<b>147.035</b>	<b>162.330</b>	<b>127.255</b>	<b>104.747</b>
<b>VENEZUELA</b>						
ARGENTINA	8.377	15.388	13.595	11.290	6.136	3.790
BOLIVIA	0	0	0	116	2.180	33
BRASIL	19.248	24.340	27.895	35.273	44.446	25.545
COLOMBIA	4.081	3.855	7.516	7.626	12.861	25.190
CHILE	9.344	12.326	11.380	8.045	9.027	10.434
ECUADOR	171	290	2.601	379	34.785	910
MEXICO	15.849	18.528	14.345	23.865	24.480	20.581
PARAGUAY	212	33	0	3	114	0
PERU	2.635	3.182	8.248	12.661	24.053	23.821
URUGUAY	7	12	11	50	0	26
<b>**TOTAL**</b>	<b>59.924</b>	<b>77.954</b>	<b>85.591</b>	<b>99.508</b>	<b>158.082</b>	<b>110.330</b>

//

CUADRO 11

ALADI - PERIODO 1977/1982  
IMPORTACIONES INTRARREGIONALES DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN ACUERDOS COMERCIALES  
TABLA DE CONCENTRACION DE COMERCIO POR ACUERDO (Valores)

ACUERDO	VALORES (US\$ 1.000)					
	1977	1978	1979	1980	1981	
01	11.612	15.317	12.777	36.513	26.860	20.493
02	3.285	1.890	4.690	1.044	296	439
03	93	23	717	188	21	0
04	0	0	0	0	0	0
05	20.924	19.502	40.094	74.652	81.370	66.793
06	1.497	8.084	5.085	516	1.212	157
07	691	0	120	141	25	40
08	322	306	213	162	80	76
09	7.349	5.501	6.239	10.978	12.626	6.890
10	33.028	46.530	61.892	60.731	44.001	9.782
11	23.246	6.608	0	0	1.466	8
12	15.948	24.480	26.983	19.515	28.122	9.456
13	192	185	6	8	12	2
14	289	153	654	461	993	715
15	14.064	15.120	24.095	25.129	25.628	23.491
16	9.031	27.694	47.214	35.863	65.339	35.518
17	10.529	15.119	13.295	22.181	15.211	3.192
18	16.876	42.287	76.059	92.928	93.890	74.146
19	2.045	2.944	3.774	4.233	4.087	3.555
20	3.642	1.242	1.873	1.668	3.334	1.340
21	390	2.902	9.574	16.105	21.195	11.892
22	0	0	2	345	82	174
23	0	0	0	3	8	0
24	0	0	11	2.618	4.828	430
25	0	0	0	0	0	0

CUADRO 12  
ALADI - PERIODO 1977/1982  
IMPORTACIONES INTRARREGIONALES DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN ACUERDOS COMERCIALES  
TABLA DE CONCENTRACION DE COMERCIO POR ACUERDO  
PARTICIPACION PORCENTUAL DE CADA ACUERDO

NUMERO ACUERDO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
01	6,7	6,5	5,8	9,0	8,4	7,6
02	1,9	0,7	1,5	0,5	0,1	0,2
03	0,1	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0
04	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
05	11,9	8,3	11,9	16,4	18,5	24,9
06	0,9	3,4	1,5	0,1	0,3	0,1
07	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
08	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
09	4,2	2,3	1,9	2,7	2,9	2,6
10	18,8	19,7	19,4	15,0	10,0	9,6
11	13,3	2,8	0,0	0,0	0,3	0,0
12	5,1	10,4	0,0	4,8	0,4	5,5
13	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
14	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3
15	8,0	6,4	7,2	6,2	5,8	8,7
16	3,2	11,8	14,1	8,8	14,8	13,2
17	6,0	6,4	4,0	5,5	3,8	1,2
18	9,6	17,8	22,7	22,9	21,3	27,6
19	1,2	1,2	1,1	1,0	0,9	1,3
20	2,1	0,5	0,6	0,4	0,8	0,5
21	0,2	1,2	2,9	4,0	4,8	4,4
22	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
23	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
24	0,0	0,0	0,0	0,6	1,1	0,2



CUADRO 13

ALADI - PERIODO 1977/1982  
 IMPORTACIONES INTRARREGIONALES DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN ACUERDOS COMERCIALES  
 TABLA DE CONCENTRACION DE PRODUCTOS POR ACUERDO  
 PRINCIPALES PRODUCTOS, ORDENADOS POR VALOR DECRECIENTE DEL TOTAL DEL PERIODO  
 VALORES

ITEM	VALORES (US\$ 1.000)					
	1977	1978	1979	1980	1981	1982
NABALAC	77.698	8.676	3.974	24.620	25.557	14.879
84.89-0-01	80.391	9.479	8.629	10.152	9.488	5.574
48.01-9-05	3.945	1.84	160	1.124	761	30
48.15-0-05	1.066	5	31	368	645	12
84.55-6-01	635	44	1	231	359	0
85.01-2-01	98	28	2	18	48	0
48.21-0-02	1	0	0	0	0	0
85.23-2-01						

A C U E R D O NRD.01

//

//

Quadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
ITEM TOTAL		1977	1978	1979	1980	1981	1982
NACIONAL PERIODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
		ACUERDO NRO. 02					
85.21.1.02	8.704	2.801	1.270	747	866	5	15
70.11.0.99	4.007	119	0	3.888	0	0	0
85.21.8.01	1.043	116	70	4	160	291	424
85.21.1.04	447	249	162	36	0	0	0
85.26.0.01	321	0	88	215	18	0	0

//

//

//

Cuadro 13 (Cont.)

I-T-E-M	V A L O R E S (US\$ 1.000)				
	1977	1978	1979	1980	1981
A C U E R D O NRO.03					
85.06.1.00	479	0	0	0	463
85.12.1.07	385	90	0	140	15
85.12.1.02	139	0	23	15	0
85.06.6.01	10	3	0	0	0



Cuadro 13 (Cont.)

PERIODO	VALORES (US\$ 1.000)			
	1977	1978	1979	1980
1975-1976	0	0	0	0
1977-1978	0	0	0	0
1979-1980	0	0	0	0
1981-1982	0	0	0	0
1983-1984	0	0	0	0
1985-1986	0	0	0	0
1987-1988	0	0	0	0
1989-1990	0	0	0	0
1991-1992	0	0	0	0
1993-1994	0	0	0	0
1995-1996	0	0	0	0
1997-1998	0	0	0	0
1999-2000	0	0	0	0
2001-2002	0	0	0	0
2003-2004	0	0	0	0
2005-2006	0	0	0	0
2007-2008	0	0	0	0
2009-2010	0	0	0	0
2011-2012	0	0	0	0
2013-2014	0	0	0	0
2015-2016	0	0	0	0
2017-2018	0	0	0	0
2019-2020	0	0	0	0
2021-2022	0	0	0	0
2023-2024	0	0	0	0
2025-2026	0	0	0	0
2027-2028	0	0	0	0
2029-2030	0	0	0	0
2031-2032	0	0	0	0
2033-2034	0	0	0	0
2035-2036	0	0	0	0
2037-2038	0	0	0	0
2039-2040	0	0	0	0
2041-2042	0	0	0	0
2043-2044	0	0	0	0
2045-2046	0	0	0	0
2047-2048	0	0	0	0
2049-2050	0	0	0	0
2051-2052	0	0	0	0
2053-2054	0	0	0	0
2055-2056	0	0	0	0
2057-2058	0	0	0	0
2059-2060	0	0	0	0
2061-2062	0	0	0	0
2063-2064	0	0	0	0
2065-2066	0	0	0	0
2067-2068	0	0	0	0
2069-2070	0	0	0	0
2071-2072	0	0	0	0
2073-2074	0	0	0	0
2075-2076	0	0	0	0
2077-2078	0	0	0	0
2079-2080	0	0	0	0
2081-2082	0	0	0	0
2083-2084	0	0	0	0
2085-2086	0	0	0	0
2087-2088	0	0	0	0
2089-2090	0	0	0	0
2091-2092	0	0	0	0
2093-2094	0	0	0	0
2095-2096	0	0	0	0
2097-2098	0	0	0	0
2099-2100	0	0	0	0
2101-2102	0	0	0	0
2103-2104	0	0	0	0
2105-2106	0	0	0	0
2107-2108	0	0	0	0
2109-2110	0	0	0	0
2111-2112	0	0	0	0
2113-2114	0	0	0	0
2115-2116	0	0	0	0
2117-2118	0	0	0	0
2119-2120	0	0	0	0
2121-2122	0	0	0	0
2123-2124	0	0	0	0
2125-2126	0	0	0	0
2127-2128	0	0	0	0
2129-2130	0	0	0	0
2131-2132	0	0	0	0
2133-2134	0	0	0	0
2135-2136	0	0	0	0
2137-2138	0	0	0	0
2139-2140	0	0	0	0
2141-2142	0	0	0	0
2143-2144	0	0	0	0
2145-2146	0	0	0	0
2147-2148	0	0	0	0
2149-2150	0	0	0	0
2151-2152	0	0	0	0
2153-2154	0	0	0	0
2155-2156	0	0	0	0
2157-2158	0	0	0	0
2159-2160	0	0	0	0
2161-2162	0	0	0	0
2163-2164	0	0	0	0
2165-2166	0	0	0	0
2167-2168	0	0	0	0
2169-2170	0	0	0	0
2171-2172	0	0	0	0
2173-2174	0	0	0	0
2175-2176	0	0	0	0
2177-2178	0	0	0	0
2179-2180	0	0	0	0
2181-2182	0	0	0	0
2183-2184	0	0	0	0
2185-2186	0	0	0	0
2187-2188	0	0	0	0
2189-2190	0	0	0	0
2191-2192	0	0	0	0
2193-2194	0	0	0	0
2195-2196	0	0	0	0
2197-2198	0	0	0	0
2199-2200	0	0	0	0
2201-2202	0	0	0	0
2203-2204	0	0	0	0
2205-2206	0	0	0	0
2207-2208	0	0	0	0
2209-2210	0	0	0	0
2211-2212	0	0	0	0
2213-2214	0	0	0	0
2215-2216	0	0	0	0
2217-2218	0	0	0	0
2219-2220	0	0	0	0
2221-2222	0	0	0	0
2223-2224	0	0	0	0
2225-2226	0	0	0	0
2227-2228	0	0	0	0
2229-2230	0	0	0	0
2231-2232	0	0	0	0
2233-2234	0	0	0	0
2235-2236	0	0	0	0
2237-2238	0	0	0	0
2239-2240	0	0	0	0
2241-2242	0	0	0	0
2243-2244	0	0	0	0
2245-2246	0	0	0	0
2247-2248	0	0	0	0
2249-2250	0	0	0	0
2251-2252	0	0	0	0
2253-2254	0	0	0	0
2255-2256	0	0	0	0
2257-2258	0	0	0	0
2259-2260	0	0	0	0
2261-2262	0	0	0	0
2263-2264	0	0	0	0
2265-2266	0	0	0	0
2267-2268	0	0	0	0
2269-2270	0	0	0	0
2271-2272	0	0	0	0
2273-2274	0	0	0	0
2275-2276	0	0	0	0
2277-2278	0	0	0	0
2279-2280	0	0	0	0
2281-2282	0	0	0	0
2283-2284	0	0	0	0
2285-2286	0	0	0	0
2287-2288	0	0	0	0
2289-2290	0	0	0	0
2291-2292	0	0	0	0
2293-2294	0	0	0	0
2295-2296	0	0	0	0
2297-2298	0	0	0	0
2299-2300	0	0	0	0
2301-2302	0	0	0	0
2303-2304	0	0	0	0
2305-2306	0	0	0	0
2307-2308	0	0	0	0
2309-2310	0	0	0	0
2311-2312	0	0	0	0
2313-2314	0	0	0	0
2315-2316	0	0	0	0
2317-2318	0	0	0	0
2319-2320	0	0	0	0
2321-2322	0	0	0	0
2323-2324	0	0	0	0
2325-2326	0	0	0	0
2327-2328	0	0	0	0
2329-2330	0	0	0	0
2331-2332	0	0	0	0
2333-2334	0	0	0	0
2335-2336	0	0	0	0
2337-2338	0	0	0	0
2339-2340	0	0	0	0
2341-2342	0	0	0	0
2343-2344	0	0	0	0
2345-2346	0	0	0	0
2347-2348	0	0	0	0
2349-2350	0	0	0	0
2351-2352	0	0	0	0
2353-2354	0	0	0	0
2355-2356	0	0	0	0
2357-2358	0	0	0	0
2359-2360	0	0	0	0
2361-2362	0	0	0	0
2363-2364	0	0	0	0
2365-2366	0	0	0	0
2367-2368	0	0	0	0
2369-2370	0	0	0	0
2371-2372	0	0	0	0
2373-2374	0	0	0	0
2375-2376	0	0	0	0
2377-2378	0	0	0	0
2379-2380	0	0	0	0
2381-2382	0	0	0	0
2383-2384	0	0	0	0
2385-2386	0	0	0	0
2387-2388	0	0	0	0
2389-2390	0	0	0	0
2391-2392	0	0	0	0
2393-2394	0	0	0	0
2395-2396	0	0	0	0
2397-2398	0	0	0	0
2399-2400	0	0	0	0
2401-2402	0	0	0	0
2403-2404	0	0	0	0
2405-2406	0	0	0	0
2407-2408	0	0	0	0
2409-2410	0	0	0	0
2411-2412	0	0	0	0
2413-2414	0	0	0	0
2415-2416	0	0	0	0
2417-2418	0	0	0	0
2419-2420	0	0	0	0
2421-2422	0	0	0	0
2423-2424	0	0	0	0
2425-2426	0	0	0	0
2427-2428	0	0	0	0
2429-2430	0	0	0	0
2431-2432	0	0	0	0
2433-2434	0	0	0	0
2435-2436	0	0	0	0
2437-2438	0	0	0	0
2439-2440	0	0	0	0
2441-2442	0	0	0	0
2443-2444	0	0	0	0
2445-2446	0	0	0	0
2447-2448	0	0	0	0
2449-2450	0	0	0	0
2451-2452	0	0	0	0
2453-2454	0	0	0	0
2455-2456	0	0	0	0
2457-2458	0	0	0	0
24				

Cuadro 13 (Cont.)

ITEM	VALORES (US\$ 1.000)			
	1977	1978	1979	1980
TOTAL				
NACIONALES				
	424	379	50	21
	241	241	0	0
	186	0	39	141
	57	57	0	0
	43	0	43	0
	42	4	0	19
	22	16	6	0
	2	0	2	0

A C U E R D O NRO.07

Cuadro 13 (Cont.)

//

Cuadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
ITEM	PERIODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
ACUERDO MRO.08							
70-17-0-99	1-067	249	287	213	162	80	76
70-06-1-01	84	79	11	0	0	0	0
70-06-1-02	8	0	8	0	0	0	0

Cuadro 13 (Cont.)

VALORES US\$ 1.000		AÑO						
PERÍODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982	
ACUERDO		MRO.09						
85.19.2.99	10.698	881	1.237	2.636	1.420	2.908	1.576	
85.01.2.01	9.449	685	956	1.077	2.455	1.677	2.679	
85.01.4.07	5.252	1.996	952	1.993	436	660	415	
85.11.2.02	4.211	44	152	115	542	2.501	857	
85.01.4.02	3.825	369	346	69	1.124	1.786	131	
85.01.4.06	2.103	0	0	0	1.568	1.555	0	
85.01.4.03	2.729	1.898	1.070	36	0	0	28	
85.24.0.01	2.598	256	530	643	582	415	172	
85.11.1.99	2.387	0	0	0	2.982	0	5	
85.19.4.01	1.211	92	54	127	918	216	404	
85.01.4.05	1.098	1.098	0	0	0	0	0	
85.01.4.04	1.035	989	45	1	0	0	0	
85.11.2.99	715	12	1	11	0	691	0	
85.01.4.01	511	12	48	41	0	132	278	
85.19.2.02	334	0	44	0	180	104	36	
85.01.3.01	309	0	0	0	0	0	309	
85.19.4.99	82	0	29	53	0	0	0	
85.19.2.04	26	0	9	17	0	0	0	
85.19.2.03	8	0	8	0	0	0	0	
85.01.3.02	1	0	0	0	0	1	0	

//



Cuadro 13 (Cont.)

I - E - N	VALORES (US\$ 1.000)						
	1977		1978				
NACIONAL	PERIODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
		A C U E R D O MRO.10					
84.81-1.99	102.803	9.919	15.941	27.377	28.659	21.073	4.440
84.82-1.03	61.742	10.991	11.901	16.068	11.720	10.330	872
84.81-1.01	49.161	8.824	7.687	7.607	14.139	10.480	924
84.82-3.02	84.756	3.597	3.702	6.808	3.103	1.497	47
84.82-1.02	5.985	1.257	2.804	1.903	21	0	0
84.82-1.01	3.323	760	1.437	988	73	61	2
39.07-0.99	2.408	134	77	1	0	0	2.196
39.02-4.21	1.699	8	93	238	134	233	1.137
84.84-0.02	892	199	338	193	113	19	30
94.03-1.01	728	5	295	177	274	17	0
98.07-0.01	638	71	146	160	111	78	72
84.84-0.04	521	80	69	201	79	98	24
84.84-0.99	401	296	74	6	0	0	25
84.84-0.01	297	82	24	121	72	45	13
84.82-3.01	191	0	0	0	191	0	0
84.84-0.03	188	47	80	24	18	19	0
98.08-0.01	31	0	0	0	0	31	0

//

//

Cuadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO		
PERÍODO	1977	1978	1979	1980
TOTAL				1981
NACIONAL				1982
ACUERDO				
				MRO.11
84.01.1.09	29.839	21.757	6.668	0
84.02.1.02	1.489	1.489	0	0
				1.486
				0
				0

//



Quadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		A N O			
PERÍODO	1977	1978	1979	1980	1982
92.12.0.03	185	183	0	2	0
92.13.0.03	184	0	184	0	0
92.12.0.04	19	2	1	4	7
37.05.0.99	9	0	0	0	5
92.12.0.99	8	7	0	0	1

A C U E R D O NRO.13

//

//

ALADI/CM/II/di 2  
Pág. 113

//

Cuadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
TOTAL		1979	1980	1981	1982		
PERÍODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982	
ACUERDO MRO.14							
85.06.1.01	1.467	141	36	333	232	310	219
85.17.1.01	1.104	142	114	310	219	244	79
73.36.1.01	643	0	0	0	1	239	403
85.06.8.01	49	3	3	11	9	0	21
84.17.1.03	1	0	0	0	0	0	1
85.06.1.99	1	1	0	0	0	0	0
73.36.8.01	0	0	0	0	0	0	0
85.12.1.06	0	0	0	0	0	0	0
85.12.1.99	0	0	0	0	0	0	0

Quadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
PERIODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
		AGUERO					
29.44.0.99	29.402	2.684	2.701	6.642	4.771	6.133	6.471
93.08.0.01	16.633	2.796	1.993	2.203	2.981	4.357	2.403
29.39.2.99	19.205	351	1.597	5.065	2.481	1.591	2.120
29.35.9.99	11.984	945	795	1.998	1.954	3.145	9.107
29.39.9.01	8.974	1.516	2.033	2.071	1.462	747	1.145
29.16.9.99	5.264	421	700	570	2.294	790	549
29.25.2.99	4.739	72	815	1.474	1.199	497	742
29.35.7.99	3.286	271	901	432	672	346	454
29.40.0.99	3.125	788	347	524	88	759	422
29.23.4.99	2.447	173	85	140	1.185	327	537
29.23.1.99	2.347	649	559	82	53	385	619
29.35.2.99	2.249	320	258	945	275	710	341
30.05.1.99	2.106	0	0	0	762	620	724
29.29.0.99	1.877	0	0	0	0	1.602	275
29.15.1.99	1.462	0	0	0	1.461	0	1
29.25.2.84	1.446	483	819	474	0	0	0
29.35.7.19	1.343	589	221	276	257	0	0
29.30.0.01	1.277	0	0	0	216	322	739
29.16.2.99	1.268	8	32	57	316	414	441
29.19.0.21	850	122	189	179	88	75	197

//

Cuadro 13 (Cont.)

ITEM	VALORES (US\$ 1.000)						
	1977	1978	1979	1980	1981		
NABALAC	1977	1978	1979	1980	1981		
					1982		
A C U E R D O NRO.16							
27-02-2-01	73.602	0	12.076	21.883	3.936	33.567	140
27-02-2-99	17.728	150	109	84	869	6.491	10.091
27-01-1-99	14.971	1.580	3.332	3.069	3.382	264	1.010
27-19-1-01	9.442	0	0	0	543	743	8.136
27-04-2-06	8.999	308	912	2.398	2.965	2.216	0
28-11-2-02	8.478	1.162	1.577	2.438	1.838	317	1.146
29-02-2-04	7.810	887	4.253	1.122	1.837	0	291
29-01-5-01	6.623	0	0	0	0	0	6.623
29-04-2-01	6.512	0	643	2.734	1.622	1.493	0
31-02-0-07	5.269	0	0	0	1.200	4.069	0
29-01-2-04	5.261	0	0	0	1.237	4.004	0
29-01-2-01	4.940	0	0	2.197	2.743	0	0
28-19-0-99	4.292	0	0	747	2.719	49	777
34-02-0-01	4.183	72	229	623	1.286	1.074	899
29-15-1-42	3.923	15	378	1.231	0	1.779	0
29-02-1-89	3.116	0	0	0	0	0	3.116
29-01-5-04	2.882	1.641	0	0	1.241	0	0
29-02-2-02	2.772	19	25	2.666	0	68	0
29-22-4-88	2.743	410	9	784	829	206	307
29-22-3-02	2.725	419	473	645	367	93	528

//

Cuadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
PERIODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
84.11.1.99	49.393	8.588	11.244	7.637	13.837	6.231	1.336
85.06.1.99	11.590	86	1.429	1.206	3.947	4.745	177
84.10.8.01	8.416	25	1.153	2.493	1.097	509	139
85.06.1.02	3.616	13	219	785	915	1.666	18
85.12.1.07	2.393	977	432	465	89	246	185
85.06.1.03	1.278	0	169	57	587	466	0
88.10.1.01	842	126	84	192	197	251	22
84.18.1.99	810	339	317	99	42	0	19
85.12.1.06	782	0	54	46	373	309	0
89.19.8.01	764	0	0	85	119	243	317
84.19.1.02	515	0	0	53	347	115	0
89.06.8.01	408	0	3	23	227	27	128
84.10.1.01	393	333	0	19	25	16	0
84.17.1.99	267	0	0	0	23	0	244
84.18.2.88	251	2	1	3	5	7	232
85.12.1.99	191	11	4	106	70	0	0
85.12.1.05	167	10	37	0	70	50	0
85.18.1.03	112	0	0	0	110	0	2
84.15.8.98	105	0	0	0	38	0	67
85.18.2.99	95	45	0	0	30	0	0

//







//

Cuadro 13 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		A Ñ O					
ÍTEM	TOTAL	1977	1978	1979	1980	1981	1982
NACIONAL	PERIODO						
		A C U E R D O M R G. 20					
32.08.1.99	19.099	9.642	1.242	1.873	1.668	9.334	1.340

Quadro 13 (Cont.)

VALOR E (US\$ 1.000)		AÑO					
TOTAL		1977	1978	1979	1980	1981	1982
PERIODO							
22.07.9.03	50.365	0	0	4.413	7.920	11.538	6.587
26.17.0.01	8.305	0	890	872	1.535	9.059	1.919
29.22.4.13	6.766	0	141	434	2.889	9.302	0
28.47.2.01	5.911	28	972	2.276	1.538	627	470
29.24.0.02	3.334	0	0	0	742	1.005	1.587
28.38.1.09	1.417	0	846	408	324	132	7
29.14.1.02	1.067	45	0	821	223	203	75
29.16.2.99	657	0	0	0	102	855	0
28.11.1.99	628	0	0	0	78	267	283
28.54.0.01	584	0	0	317	297	70	0
15.16.0.01	420	235	74	73	13	25	0
28.18.0.20	397	0	0	34	42	180	141
17.02.1.01	363	72	242	39	10	0	0
28.03.8.99	325	0	0	0	18	0	307
28.37.1.02	294	0	0	175	0	119	0
35.01.2.01	292	0	0	0	38	27	230
28.42.1.89	197	0	0	0	43	45	109
34.04.1.89	170	0	0	0	85	31	54
28.06.2.01	137	0	4	0	40	93	0
13.02.2.01	124	0	6	83	16	47	2

//

Cuadro 13 (Cont.)

		VALORES (US\$ 1.000)				
		TOTAL				
PERIODO		1977	1978	1979	1980	1981
		ACUERDO 1980-82				
29.01.1-06		547	0	0	345	54
23.01.1-13		26	0	0	0	0
29.05.2-08		20	0	2	0	16

//

//



Cuadro 13 (Cont.)

PERIODO	VALORES (US\$ 1.000)				
	1977	1978	1979	1980	1981
84.03.01	7.428	0	0	2.457	4.678
85.21.4.99	268	0	0	85	143
85.19.2.04	99	0	0	0	0
85.21.6.01	66	0	0	95	6
85.01.8.99	17	0	0	17	0
85.21.3.99	7	0	7	0	0
85.13.1.99	4	0	4	0	0
85.19.8.01	1	0	0	0	1
85.21.5.01	0	0	0	0	0
85.22.1.99	0	0	0	0	0

//





//

C. CUADROS DE RENEGOCIACION DEL PATRIMONIO HISTORICO  
Y VIGENCIA DE LAS NOMINAS DE APERTURA

- Cuadro 14 - Acuerdos de alcance parcial relativos al "patrimonio histórico"
- Cuadro 15 - Total de ítem negociados
- Cuadro 16 - Preferencias otorgadas
- Cuadro 17 - Preferencias recibidas
- Cuadro 18 - Ítem negociados en el programa de liberación del Tratado de Montevideo 1960
- Cuadro 19 - Acuerdos Comerciales
- Cuadro 20 - Vigencia de las nóminas de apertura de mercados
-

//

## CUADRO 14

ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL RELATIVOS AL "PATRIMONIO HISTORICO"

ACUERDOS	Países Signatarios	ACUERDOS	Países signatarios
N° 1	Argentina-Brasil	N° 21	Paraguay-Venezuela
N° 2	Argentina - Bolivia	N° 22	Bolivia - Uruguay
N° 3	Brasil - Chile	N° 23	Colombia - Uruguay
N° 4	Argentina-Colombia	N° 24	Ecuador - Uruguay
N° 5	Argentina - Ecuador	N° 25	Uruguay - Venezuela
N° 6	Argentina - Perú	N° 26	Argentina-Chile- Paraguay-Uruguay
N° 7	Argentina-Venezuela	N° 27	Bolivia - Chile
N° 8	Bolivia - Brasil	N° 28	Chile - Perú
N° 9	Brasil - México	N° 29	Ecuador - México
N° 10	Brasil - Colombia	N° 30	México - Venezuela
N° 11	Brasil - Ecuador	N° 31	Bolivia - México
N° 12	Brasil - Perú	N° 32	México - Perú
N° 13	Brasil - Venezuela	N° 33	Perú - Uruguay
N° 14	Colombia - Chile	N° 34	Brasil - Paraguay
N° 15	Chile - Ecuador	N° 35	Brasil - Uruguay
N° 16	Chile - Venezuela	N° 36	Argentina - México
N° 17	Bolivia - Paraguay	N° 37	México - Chile
N° 18	Colombia - Paraguay	N° 38	México - Paraguay
N° 19	Ecuador - Paraguay	N° 39	México - Uruguay
N° 20	Paraguay - Perú	N° 40	Colombia - México

//

CUADRO 15

TOTAL DE ITEM NEGOCIADOS

PAIS	Cantidad de item negociados					Variación
	Al 31/XII/80 (LN y LVNE)	Item mantenidos	Item nuevos	TOTAL		
ARGENTINA	2.267	2.199	40	2.239	-	28
BOLIVIA	234	109	139	248	+	14
BRASIL	2.456	2.377	46	2.423	-	33
COLOMBIA	1.051	317	72	389	-	662
CHILE	1.232	1.155	131	1.286	+	54
ECUADOR	1.837	331	73	404	-	1.433
MEXICO	1.871	1.812	324	2.136	+	265
PARAGUAY	730	690	62	752	+	22
PERU	635	199	64	263	-	372
URUGUAY	1.131	1.121	28	1.149	+	18
VENEZUELA	630	310	103	413	-	217
	14.074	10.620	1.082	11.702	-	2.372

//

CUADRO 16PREFERENCIAS OTORGADAS

PAIS OTORGANTE	PAISES BENEFICIARIOS	ITEMS NEGOCIADOS	
		Tratado de Montevideo 1960	Tratado de Montevideo 1980
1	2	3	4
ARGENTINA	BOLIVIA	1.633	102
	BRASIL	1.583	1.582
	COLOMBIA	1.583	90
	CHILE	1.583	1.582
	ECUADOR	1.713	135
	MEXICO	1.583	1.582
	PARAGUAY	2.157	2.157
	PERU	1.583	75
	URUGUAY	1.609	1.609
	VENEZUELA	1.583	66
BOLIVIA	ARGENTINA	183	80
	BRASIL	183	30
	COLOMBIA	183	-
	CHILE	183	52
	ECUADOR	183	-
	MEXICO	183	87
	PARAGUAY	183	26
	PERU	183	-
	URUGUAY	234	31
	VENEZUELA	183	-
BRASIL	ARGENTINA	1.575	1.575
	BOLIVIA	1.603	93
	COLOMBIA	1.575	118
	CHILE	1.575	1.563
	ECUADOR	1.717	86
	MEXICO	1.575	1.575
	PARAGUAY	2.363	2.363
	PERU	1.575	37
	URUGUAY	1.633	1.561
	VENEZUELA	1.575	15

//

//

Cuadro 16 (Cont.)

1	2	3	4
COLOMBIA	ARGENTINA	757	92
	BOLIVIA	776	-
	BRASIL	757	53
	CHILE	757	61
	ECUADOR	854	-
	MEXICO	757	198
	PARAGUAY	938	85
	PERU	757	-
	URUGUAY	761	17
	VENEZUELA	757	-
CHILE	ARGENTINA	909	909
	BOLIVIA	963	100
	BRASIL	909	897
	COLOMBIA	909	78
	ECUADOR	980	68
	MEXICO	909	909
	PARAGUAY	1.134	1.134
	PERU	909	56
	URUGUAY	915	915
	VENEZUELA	909	78
ECUADOR	ARGENTINA	1.642	140
	BOLIVIA	1.642	-
	BRASIL	1.642	114
	COLOMBIA	1.642	-
	CHILE	1.642	88
	MEXICO	1.642	114
	PARAGUAY	1.838	48
	PERU	1.642	-
	URUGUAY	1.642	22
	VENEZUELA	1.642	-
MEXICO	ARGENTINA	927	926
	BOLIVIA	958	110
	BRASIL	927	926
	COLOMBIA	927	228
	CHILE	927	926
	ECUADOR	1.168	105
	PARAGUAY	1.777	1.777
	PERU	927	90
	URUGUAY	939	939
	VENEZUELA	927	276

//

Cuadro 16 (Cont.)

1	2	3	4
PARAGUAY	ARGENTINA	675	675
	BOLIVIA	675	26
	BRASIL	675	675
	COLOMBIA	675	67
	CHILE	675	675
	ECUADOR	730	35
	MEXICO	675	675
	PERU	675	36
	URUGUAY	675	675
	VENEZUELA	675	45
PERU	ARGENTINA	480	94
	BOLIVIA	487	-
	BRASIL	480	61
	COLOMBIA	480	-
	CHILE	480	57
	ECUADOR	521	-
	MEXICO	480	103
	PARAGUAY	591	63
	URUGUAY	486	18
	VENEZUELA	480	-
URUGUAY	ARGENTINA	780	780
	BOLIVIA	812	44
	BRASIL	780	780
	COLOMBIA	780	19
	CHILE	780	780
	ECUADOR	845	28
	MEXICO	780	780
	PARAGUAY	985	985
	PERU	780	16
	VENEZUELA	780	29
VENEZUELA	ARGENTINA	469	64
	BOLIVIA	502	-
	BRASIL	469	16
	COLOMBIA	469	-
	CHILE	469	41
	ECUADOR	469	-
	MEXICO	469	266
	PARAGUAY	597	105
	PERU	469	-
	URUGUAY	476	24

//

CUADRO 17PREFERENCIAS RECIBIDAS

PAIS BENEFICIARIO	PAISES OTORGANTES	ITEMS NEGOCIADOS	
		Tratado de Montevideo 1960	Tratado de Montevideo 1980
1	2	3	4
ARGENTINA	BOLIVIA	183	80
	BRASIL	1.575	1.575
	COLOMBIA	757	92
	CHILE	909	909
	ECUADOR	1.642	140
	MEXICO	927	926
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	94
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	64
BOLIVIA	ARGENTINA	1.633	102
	BRASIL	1.603	93
	COLOMBIA	776	-
	CHILE	963	100
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	958	110
	PARAGUAY	675	26
	PERU	487	-
	URUGUAY	812	44
	VENEZUELA	502	-
BRASIL	ARGENTINA	1.583	1.582
	BOLIVIA	183	30
	COLOMBIA	757	53
	CHILE	909	897
	ECUADOR	1.642	114
	MEXICO	927	926
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	61
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	16
COLOMBIA	ARGENTINA	1.583	90
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.575	118
	CHILE	909	78
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	927	228
	PARAGUAY	675	67
	PERU	480	-
	URUGUAY	780	19
	VENEZUELA	469	-

//

Cuadro 17 (Cont.)

1	2	3	4
CHILE	ARGENTINA	1.583	1.582
	BOLIVIA	183	52
	BRASIL	1.575	1.563
	COLOMBIA	757	61
	ECUADOR	1.642	88
	MEXICO	927	926
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	57
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	41
ECUADOR	ARGENTINA	1.713	135
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.717	86
	COLOMBIA	854	-
	CHILE	980	68
	MEXICO	1.168	105
	PARAGUAY	730	35
	PERU	521	-
	URUGUAY	845	28
	VENEZUELA	469	-
MEXICO	ARGENTINA	1.583	1.582
	BOLIVIA	183	87
	BRASIL	1.575	1.575
	COLOMBIA	757	198
	CHILE	909	909
	ECUADOR	1.642	114
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	103
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	266
PARAGUAY	ARGENTINA	2.157	2.157
	BOLIVIA	183	26
	BRASIL	2.363	2.363
	COLOMBIA	938	85
	CHILE	1.134	1.134
	ECUADOR	1.838	48
	MEXICO	1.777	1.777
	PERU	591	63
	URUGUAY	985	985
	VENEZUELA	597	105



//

Cuadro 17 (Cont.)

1	2	3	4
PERU	ARGENTINA	1.583	75
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.575	37
	COLOMBIA	757	-
	CHILE	909	56
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	927	90
	PARAGUAY	675	36
	URUGUAY	780	16
	VENEZUELA	469	-
URUGUAY	ARGENTINA	1.609	1.609
	BOLIVIA	234	31
	BRASIL	1.633	1.561
	COLOMBIA	761	17
	CHILE	915	915
	ECUADOR	1.642	22
	MEXICO	939	939
	PARAGUAY	675	675
	PERU	486	18
	VENEZUELA	476	24
VENEZUELA	ARGENTINA	1.583	66
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.575	15
	COLOMBIA	757	-
	CHILE	909	78
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	927	276
	PARAGUAY	675	45
	PERU	480	-
	URUGUAY	780	29

//

CUADRO 18ITEM NEGOCIADOS EN EL PROGRAMA DE LIBERACION  
DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1960

	LISTA NACIONAL	LISTAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS			
		A BOLIVIA	A ECUADOR	A PARAGUAY	A URUGUAY
ARGENTINA	1.583	132	191	1.046	57
BOLIVIA	183	-	0	0	61
BRASIL	1.575	90	305	1.414	178
COLOMBIA	757	27	129	274	6
CHILE	909	110	110	361	10
ECUADOR	1.642	0	-	311	0
MEXICO	927	39	300	1.027	23
PARAGUAY	675	0	150	-	0
PERU	480	12	69	187	14
URUGUAY	780	47	102	509	-
VENEZUELA	469	42	0	150	12

//

CUADRO 19

ACUERDOS COMERCIALES

A.C. N°	Sector industrial	Países suscriptores	A.C. N°	Sector Industrial	Países suscriptores
1	Máquinas de estadística y de procesamiento de datos	Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay	16	Industria petroquímica	Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay
2	Válvulas electrónicas	Argentina, Brasil y México	17 A	Refrigeración y aire acondicionado	Argentina y Brasil
5	Industria Química	Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela	17 B	Aparatos electrodomésticos	Argentina y Brasil
7 A	Refrigeración y aire acondicionado	Argentina y Uruguay	18	Industria fotográfica	Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela
7 B	Aparatos electrodomésticos	Argentina y Uruguay	19	Electrónica y comunicaciones eléctricas	Argentina, Brasil, México y Uruguay
8	Industria del Vidrio	Argentina y México	20	Materias colorantes y pigmentos	Argentina, Brasil y México
9	Equipos generación, transmisión y distribución eléctrica.	Brasil y México	21	Industria química	Argentina, Brasil y Uruguay
10	Máquinas de oficina	Argentina, Brasil y México	22	Aceites esenciales, aromas y sabores	Argentina y México
12	Electrónica y comunicaciones eléctricas	Brasil y México	23	Equipos generación, transmisión y distribución eléctrica	Argentina y México
13	Industria fonográfica	Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela	24	Electrónica y comunicaciones eléctricas	Argentina y México
14	Aparatos electrodomésticos y de refrigeración y aire acondicionado	Brasil y México	25	Lámparas y unidades de iluminación	Argentina y México
15	Industria químico-farmacéutica	Argentina, Brasil y México			

//

## CUADRO 20

VIGENCIA DE LAS NOMINAS DE APERTURA DE MERCADOS

VIGENCIA DISPUESTA POR	BOLIVIA	ECUADOR	PARAGUAY
ARGENTINA	X		X
BOLIVIA	-	(3)	
BRASIL	X	X	X
COLOMBIA	(3)	(3)	(X) (2)
CHILE			
ECUADOR	(3)	-	
MEXICO			
PARAGUAY	X	X	-
PERU	(3)	(3)	
URUGUAY	X	X	X
VENEZUELA	(3)	(3)	

(1) Al 31 de diciembre de 1983.

(2) Ver documento ALADI/CR/di 88.2 (Vigencia de los Acuerdos de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980").

(3) En las condiciones establecidas en el Acuerdo de Cartagena.

//

//

D. REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES

- Cuadro 21 - Participación en las reuniones empresariales sectoriales. Año 1981
- Cuadro 22 - Participación en las reuniones empresariales sectoriales. Año 1982
- Cuadro 23 - Participación en los grupos de trabajo de empresarios. Año 1982
- Cuadro 24 - Participación en las reuniones empresariales sectoriales. Año 1983
- Cuadro 25 - Participación en los grupos de trabajo de empresarios. Año 1983
- Cuadro 26 - Reuniones empresariales sectoriales. Año 1981. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 27 - Reuniones empresariales sectoriales. Año 1982. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 28 - Grupos de trabajo de empresarios. Año 1982. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 29 - Reuniones empresariales sectoriales. Año 1983. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 30 - Grupos de trabajo de empresarios. Año 1983. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- 

//

CUADRO 21  
PARTICIPACION EN LAS REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1981

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	OBSERVADORES
Industria química 15-19 de junio de 1981 - Acapulco - México	26	-	82	-	1	-	98	-	-	5	4	216	
Industria química-farmacéutica 15-19 de junio de 1981 - Acapulco - México	10	-	9	-	-	-	24	-	-	1	-	44	FIFARMA
Industria de la alimentación 8-12 de junio de 1981 - Caracas - Venezuela	2	1	4	1	5	7	7	-	-	6	43	76	COSTA RICA
Industria fotográfica 20-23 de julio de 1981 - México D.F. - México	5	-	12	1	-	-	20	-	2	4	3	47	
Metales no ferrosos 31 de agosto a 2 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	4	-	7	-	-	-	4	-	2	-	-	17	
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	9	-	17	-	-	-	2	-	-	9	-	37	
Industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	6	-	10	-	-	-	-	-	-	5	-	21	
Industria de refrigeración y aire acondicionado 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	3	-	7	-	-	-	-	-	-	4	-	14	
Fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	-	-	8	-	-	-	-	-	-	9	-	17	
Industria de lámparas y unidades de iluminación 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	1	-	8	-	-	-	-	-	-	7	-	16	
Industria de aceites esenciales, químicos-aromáticos y afines 21 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	

CUADRO 21 (Cont.)

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	OBSERVACIONES
Fabricantes de máquinas de oficina 22-24 de setiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	4	-	13	-	-	-	7	-	-	2	-	26	
Industria del vidrio 28 de setiembre a 2 de octubre de 1981 - Li- ma - Perú	2	1	10	1	2	-	7	-	16	1	6	46	PANAMA
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>2</b>	<b>187</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>169</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>579</b>	

//

//

642

CUADRO 22  
PARTICIPACION EN LAS REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1982

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines 17 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	7	-	5	-	-	-	3	-	-	6	-	21	
Industria químico-farmacéutica 17 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	24	1	17	-	-	-	11	2	1	4	1	61	ALIFAR, FIFARMA, C. RICA
Industria fotográfica 31 de mayo de 1982 - Río de Janeiro - Brasil	3	-	6	1	-	-	2	-	2	2	3	19	
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	3	-	16	-	-	-	3	-	-	7	-	29	ALAINEE
Industria de refrigeración y aire acondicionado 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	2	-	10	-	-	-	-	-	-	5	-	17	ALAINEE
Fabricantes de equipos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	10	-	9	-	-	-	-	-	-	6	-	25	ALAINEE
Fabricantes de lámparas y unidades de iluminación 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	2	-	6	-	-	-	-	-	-	5	-	13	ALAINEE
Fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	3	-	11	-	-	-	-	-	-	4	-	18	ALAINEE
Industria de la confección 7 de junio de 1982 - Montevideo - Uruguay	4	-	-	-	-	-	1	3	-	6	-	14	
Industria química 28 de junio de 1982 - Montevideo - Uruguay	35	-	72	-	2	-	19	-	-	8	3	139	
Fabricantes de máquinas de oficina 19 de julio de 1982 - Montevideo - Uruguay	6	-	10	-	2	-	9	-	-	5	-	30	
Máquinas estadísticas 19 de julio de 1982 - Montevideo - Uruguay	4	-	7	-	-	-	3	-	-	3	-	17	
Industria de la alimentación 12 de agosto de 1982 - Guayaquil - Ecuador	8	-	3	4	-	55	4	-	1	4	9	88	ALICA, JUNAC, FAO, ONUDI, SELA, COPANT, AILA, ICI
Industria del vidrio 26-30 de setiembre de 1982 - Cancun - México	3	-	13	-	-	-	9	-	2	3	3	33	
TOTAL	171	1	185	5	2	55	64	5	6	64	10	574	



CUADRO 23

PARTICIPACION EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1982

GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Grupo de trabajo de empresarios de países signatarios del Acuerdo de Complementación no. 22	2	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	5	
Grupo de trabajo de empresarios de la industria de fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines	16	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	31	
Grupo de trabajo de empresarial sobre la industria siderúrgica	11	-	10	-	-	-	-	-	-	-	4	25	ILAFA
4-5 de noviembre de 1982 - Montevideo - Uruguay	29	-	25	-	-	-	2	-	-	-	4	61	
TOTALES	29	-	25	-	-	-	2	-	-	-	4	61	

CUADRO 24 PARTICIPACION EN LAS REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1983

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Segunda reunión empresarial de la industria química 9 de mayo de 1983 - Río de Janeiro - Brasil	39	-	112	-	4	-	25	-	-	4	1	185	
Segunda reunión empresarial de la industria químico-farmacéutica 17 de mayo de 1983 - Montevideo - Uruguay	24	-	19	-	-	-	11	-	-	3	-	57	ALIFAR, FIFARMA
Segunda reunión empresarial de fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos y afines 23 de mayo de 1983 - Montevideo - Uruguay	13	-	17	-	-	-	3	-	-	9	-	42	
Segunda reunión empresarial de fabricantes de máquinas de oficina 6 de junio de 1983 - Río de Janeiro - Brasil	5	-	14	-	-	-	7	-	-	-	-	26	
Segunda reunión empresarial de la industria de la alimentación 14 de junio de 1983 - San Pablo - Brasil	15	-	250	1	-	-	5	1	1	19	10	302	ALICA, ALIDE, ESPAÑA
Segunda reunión empresarial de la industria fotográfica 27 de junio de 1983 - Montevideo - Uruguay	11	-	18	1	-	-	7	-	2	6	1	46	
Reunión empresarial de la industria editorial 4 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	4	-	2	1	-	-	3	-	-	14	-	24	CERLAL, OEA, UNESCO
Segunda reunión empresarial de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas 11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	10	-	11	-	-	-	3	-	-	7	-	31	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de la industria de refrigeración y aire acondicionado 11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	7	-	12	-	-	-	2	-	-	4	-	25	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico 11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	20	-	7	-	-	-	-	-	-	10	-	37	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de la industria de lámparas y unidades de iluminación 11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	6	-	6	-	1	-	-	-	-	5	-	18	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad 11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	2	-	4	-	-	-	1	-	-	3	-	10	ALAINEE, CIER

CUADRO 24 (Cont.)

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Industria de máquinas-herramienta 12 de setiembre - Guanajuato - México	3	-	12	-	-	-	15	-	-	-	-	30	CEPAL
Industria de papel y celulosa 26 de setiembre de 1983 - Montevideo - Uruguay	12	-	15	2	2	-	-	-	2	8	-	41	
Industria del vidrio 12 de setiembre de 1983 - Rio de Janeiro - Brasil	4	-	20	1	2	-	3	-	-	3	2	35	ALAPROVI
<b>TOTALES</b>	<b>175</b>	<b>-</b>	<b>519</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>85</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>95</b>	<b>14</b>	<b>909</b>	

CUADRO 25  
PARTICIPACION EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1983

GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Grupo de trabajo de empresarios de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines 17 de mayo de 1983 - Montevideo - Uruguay	4	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	8	
Reunión de grupo de trabajo de empresarios de Argentina y Brasil en el sector de fabricantes de máquinas de tejer de uso doméstico 12 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
Reunión de grupo de trabajo de empresarios de Brasil y México de la industria de máquinas-herramienta 22 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	-	-	7	-	-	-	2	-	-	-	-	9	
Segunda reunión del grupo de trabajo empresarial sobre la industria siderúrgica 31 de agosto de 1983 - Rfo de Janeiro - Brasil	9	-	11	-	-	-	1	-	-	-	2	23	ILAFA
Grupo de trabajo de empresarios de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico (Acuerdo Comercial no. 7B) 23 de setiembre de 1983 - Buenos Aires - Argentina	16	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	22	
Segunda reunión de grupo de trabajo de empresarios de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines 26 de octubre de 1983 - Montevideo - Uruguay	1	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	6	
Reunión de grupo de trabajo de empresarios de la industria fotográfica 3 de noviembre de 1983 - Montevideo - Uruguay	4	-	8	-	-	-	2	-	-	7	-	21	
Tercera reunión de grupo de trabajo empresarial sobre la industria siderúrgica 14-15 de noviembre de 1983 - Montevideo - Uruguay	5	-	6	-	-	-	-	-	-	-	3	14	
Reunión de grupo de trabajo empresarial de la industria del vidrio 6-7 de diciembre de 1983 - Montevideo - Uruguay	-	-	3	-	-	-	1	-	-	-	1	5	ALAPROVI
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>110</b>	

REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1981 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
	PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	AR. BR. ME. UR.	37	24	AR. ME.			Prórroga de vigencia de las concesiones. En negociaciones oficiales se acordó la prórroga.
Industria de la alimentación	AR. BO. BR. CO. CH. EC. MX. UR. VE.	76			Acuerdo de complementación económica en el sector de la industria cárnica.	BR. UR.	
					Acuerdo comercial en el sector de la industria alimentaria.	CO. CH.	
					Acuerdo comercial en el sector de la industria alimentaria.	AR. CO.	
Industria química	AR. BR. CH. ME. UR. VE.	216	16	AR. BR. CH. ME. UR. VE.			En las negociaciones oficiales los Gobiernos tomaron en consideración las sugerencias de los empresarios para los tres Acuerdos.
			20	AR. BR. ME.			
			21	AR. BR. CH. ME. UR. VE.			
Aceites esenciales, químicos aromáticos y afines	AR. ME.	2	22	AR. ME.			Prórroga de vigencia de las concesiones. En negociaciones oficiales se acordó la prórroga.
							Propuesta de mantenimiento y prórroga de las concesiones en oportunidad de la adecuación a la modalidad de acuerdo comercial. En negociaciones oficiales se tuvo en consideración la su gerencia empresarial.
Industria fotográfica	AR. BR. CO. ME. PE. UR. VE.	47	18	AR. BR. ME. UR.			Propuesta de programación para la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 15 a la modalidad de acuerdo comercial. En las negociaciones oficiales se tuvo en consideración la propuesta.
Industria químico-farmacéutica	AR. BR. ME.	44	15	AR. BR. ME.			

CUADRO 27  
REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1982 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N° AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes		
Industria química-farmacéutica	Primera	AR. BO. BR. ME. PA. PE. UR. VE.	61 15	AR. BR. ME.				Prórroga de vigencia de las concesiones y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	Primera	AR. BR. ME. UR.	29 24	AR. ME.			AR. BR.	Prórroga de vigencia de las concesiones. En negociaciones oficiales se acordó la prórroga. Base, proyecto elaborado por ambas delegaciones el 23 de setiembre de 1980 documento CEP/di 311.
Industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico	Primera	AR. BR. UR.	25 3	BR. UR.				Este acuerdo caducó el 30/IV/83 al no poderse dar cumplimiento al artículo transitorio del Protocolo de adecuación a la modalidad de Acuerdos Comerciales.
			7	AR. UR.			AR. UR.	En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 7B para este sector.
			17	AR. BR.			AR. UR.	En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 17 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 17B para este sector.

CUADRO 27 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria de refrigera- ción y airea acondi- cionado	Primera	AR.BR.UR.	17	7	AR.UR.	Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el Acuerdo de Complementación no. 7 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, acompañada del programa de liberación correspondiente.	AR.UR.	En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 7A para este sector.
				17	AR.BR.	Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el Acuerdo de Complementación no. 17 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, acompañada del programa de liberación correspondiente.	AR.BR.	En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 17 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 17A para este sector.
Industria fotográfica	Primera	AR.BR.CO.ME. PE.UR.VE.	19	16	AR.BR.ME.UR.			Presentación del programa de liberación a tener en cuenta al momento de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 a la modalidad de acuerdos comerciales.
				18	AR.VE.			Negociación entre ambas delegaciones para adhesión de VE. al Acuerdo. Adicionalmente, VE. inició tratativas con las delegaciones de BR. y ME. con la misma finalidad. La adhesión oficial se formalizó el día 24/XII/82.
Industria de la confección	Primera	AR.ME.PA.UR.	14			Acuerdo de alcance parcial en los términos del Artículo 19 del Tratado de Montevideo 1980.	AR.PA.	
						Acuerdo de cooperación comercial en base a la Resolución 17 del Comité de Representantes	AR.PA.	

CUADRO 27 (Cont.)

650

SECTOR	REUNION		PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
	N°	PAISES	N°	PAISES	AC. N°	PROPONENTES	AC. N°	PROPONENTES	
Industria química	Primera	AR. BR. CH. ME. UR. VE.	139	AR. BR. CH. ME. UR. VE.	16	AR. BR. CH. ME. UR. VE.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tomaron en consideración las sugerencias.
					20	AR. BR. ME.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tomaron en consideración las sugerencias.
					21	AR. BR. ME. UR.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Máquinas de oficina	Primera	AR. BR. ME. UR.	30	AR. BR. ME. UR.	10	AR. BR. ME.			Presentación del programa de liberación a tener en cuenta al momento de la adopción del Acuerdo de Comercio de la Comunidad de América Latina. Presentación de acuerdo comercial.
Industria del vidrio	Primera	AR. BR. ME. PE. UR. VE.	33	AR. BR. ME. PE. UR. VE.					Solicitud a la Secretaría General de elaboración de un proyecto de acuerdo comercial que contemple una preferencia porcentual generalizada del 10% para el universo de los productos del sector y la negociación anual de excedentes y faltantes con preferencia mínima del 25% en relación con los gravámenes para terceros países.



GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1982 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		NUEVOS PROYECTOS AAP	OBSERVACIONES
		PAISES	AMPLIACIONES AAP VIGENTES		
		N°	AC. N°	PROYECTOS AAP	
Industria de fabrican tes de artículos y apa ratos para usos hospi talarios, médicos, odontológicos y afi- nes	Primera AR.BR.	31		AR.BR.	Este proyecto fue motivode ampliación en la segunda reunión del sector celebra da en 1983, oportunidad en la cual los empresarios de ME. negociaron su partici- pación.
Industria siderúrgica	Primera AR.BR.VE.	25		AR.BR.	Se establecieron las bases para la elaboración de an teproyectos de acuerdos de alcance parcial en materia de excedentes y faltantes de productos del sector; promoción del intercambio de productos siderúrgicos en la región, y cooperación tecnológica, asistencia téc nica y capacitación de re cursos humanos. Estos ante proyectos fueron motivo de negociación en las reunio nes del sector celebradas en el año 1983.
Empresarios de países signatarios del Acuer do de Complementación no. 22 (Aceites esen- ciales, etc.)	Primera AR.ME. BR. (Obs.)	4	22	AR.ME.	Prórroga de vigencia de las preferencias, modificacio nes y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tuvieron en considera ción las sugerencias.

CUADRO 29  
REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1983 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES		
		PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	PAISES	N°		PROponentes	
Industria química	Segunda	AR. BR. CH. ME.	185	16	AR. BR. CH. ME. UR. VE.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.		
								20	AR. BR. ME.	Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
								21	AR. BR. CH. ME. UR.	Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Química-farmacéutica	Segunda	AR. BR. ME. UR.	57	15	AR. BR. ME.			Brasil acompaña en principio y dará respuesta. Chile en estudio por parte de su sector empresarial.		
									AR. ME.	Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Química-farmacéutica	Segunda	AR. BR. ME. UR.	57	15	AR. BR. ME.			Preferencia inicial generalizada para productos comprendidos en los Capítulos 28, 29, 38, 39 y 40 de la NAB.		
									AR. BR. CH. ME. VE.	Preferencia inicial generalizada para las materias comprendidas en el ítem 32.05.1.99 Las demás materias colorantes, orgánicas sintéticas.
Química-farmacéutica	Segunda	AR. BR. ME. UR.	57	15	AR. BR. ME.			Preferencia inicial generalizada para siete familias de productos del sector como punto de partida de concesiones más intensas para la totalidad o parte del ámbito del sector, conforme a los criterios y procedimientos que se con vengan. Se prevé, asimismo, el desarrollo de acciones de cooperación empresarial.		
									AR. BR. ME. UR.	En la reunión se analizaron las bases para un AAP presentado por la Secretaría General y las tratativas proseguirán en reunión de grupo de trabajo de empresarios a celebrarse previamente a la tercera reunión del sector convocada para 1984.

CUADRO 29 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROPONENTES	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROPONENTES	
Artículos y aparatos médicos, hospitalarios y afines	Segunda	AR. BR. ME	42			Acuerdo comercial con concepciones vigentes por dos años. Ampliación del proyecto pre sentado en la primera reunión del sector.	AR. BR. ME.	En esta segunda reunión los empresarios de ME. negocian su incorporación a dicho proyecto. Iniciadas las negociaciones a nivel oficial, las mismas fueron suspendidas y el proyecto vuelve a la tercera reunión empresarial del sector para revisión del programa de liberación.
Máquinas de oficina	Segunda	AR. BR. ME.	26	10	AR. BR. ME.			Preferencias a tener en cuenta en oportunidad de la revisión oficial del anexo I del Acuerdo (Artículo transitorio). En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Industria editorial	Primera	AR. BR. ME. UR.	22			Libre circulación del libro. Exención total de restricciones arancelarias y no arancelarias y previsión en materia de pagos.	AR. BR. ME. UR.	Pendiente de informaciones adicionales a ser proporcionadas por el sector privado para que la Secretaría General elabore el proyecto de AAP a ser remitido a la consideración de los Gobiernos.
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	Segunda	AR. BR. ME. UR.	30	12	BR. ME	Acuerdo Comercial.	AR. ME.	En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias formuladas. Prórroga de las preferencias hasta el 31 de diciembre de 1986. Los Gobiernos signatarios prorrogaron las preferencias. U.P.
Fotografía	Segunda	AR. BR. CO. ME. PE. UR. VE.	56	18	ME. UR.	Acuerdo comercial con concepciones vigentes por tres años.	AR. BR.	El proyecto de acuerdo propuesto fue incorporado al Acuerdo Comercial no. 19. Prórroga de vigencia de concesiones. Los Gobiernos signatarios prorrogaron las preferencias.

CUADRO 29 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N° AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes		
Máquinas-herramienta	Primera	AR, BR, ME.	29		Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962-1980 en el sector.	BR, ME.	Los Gobiernos de BR, y ME. llegaron a un acuerdo que se encuentra en proceso de formalización como protocolo adicional al Acuerdo de Renegociación no. 9. En este sector está previsto celebrar negociaciones empresariales entre AR, -BR, y AR.-ME. con la finalidad de lograr dos acuerdos bilaterales.	
Industria del vidrio	Segunda	AR, BR, CH, ME, UR, VE.	35		Acuerdo Comercial.	AR, CH.	Ver reunión de grupo de trabajo de empresarios.	
Industria del papel y celulosa	Primera	AR, BR, CO, CH, PE, UR.	44		Preferencia Generalizada para productos comprendidos en el ámbito del acuerdo y preferencias adicionales que acuerde cada uno de los países signatarios en los productos que así negoció. Mecanismo que atiende a la creación de líneas especiales de crédito por parte de los países superatarios de papel para periódicos, para financiar las exportaciones de los países importadores de la región y establecimiento de condiciones especiales preferenciales de pago para dichas importaciones.	AR, BR, CH, PE.		

GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1983 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	PAISES	N°	
Aceites especiales, químico-aromáticos y afines	Primera	AR. BR. ME.	8	22	AR. ME.			En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias. Negociación empresarial para la adhesión de BR. al Acuerdo.
	Segunda	AR. BR. ME.	6	22	AR. ME. (adh. BR.)			Prosecución y culminación de las negociaciones para la adhesión de BR. al Acuerdo Comercial no. 22. Negociaciones oficiales de adhesión iniciadas.
Industria siderúrgica	Segunda	AR. BR. ME. VE.	23					Promoción del intercambio de AR. BR. ME. VE. productos siderúrgicos. Cooperación tecnológica, asistencia técnica y capacitación de recursos humanos. Acuerdo Comercial sobre excedentes y faltantes.
	Tercera	AR. BR. VE.	14					Definición del programa de liberación del proyecto de acuerdo de la segunda reunión. Las delegaciones, previas consultas entre sí, realizarán gestiones ante los Gobiernos de sus respectivos países para la concertación del Acuerdo.
Industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico	Primera	AR. UR.	22	7B	AR. UR.			Grupo de trabajo surgido de la segunda reunión del sector (año 1983). Encaminamiento a sus Gobiernos de modificaciones al programa de liberación del Acuerdo y proposición de nuevas preferencias (Arbitrario transitorio). En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias formuladas.

CUADRO 30 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROPONENTES	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROPONENTES	
Industria fotogr <sup>f</sup> ca	Primera	AR. BR. ME. UR.	21	18	AR. BR. MX. UR. VE.			Propuesta a los Gobiernos signatarios del Acuerdo para modificar requisitos específicos de origen para productos  Llevar a estudio para pronunciarse en la próxima reunión del sector sobre los alcances de la expresión "originarios y procedentes del territorio de los países signatarios" que consta en el artículo 3 del Acuerdo Comercial no. 18.
Industria del vidrio	Primera	BR. ME. VE.	6		BR. ME. VE.			Formulación de la negociación de preferencias adicionales correspondientes al proyecto de acuerdo comercial aprobado en la segunda reunión empresarial del sector.  Las delegaciones empresariales realizan gestiones ante los Gobiernos de sus países para la concertación del Acuerdo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADÍSTICA  
//

//

E. METODOLOGIA BASE ESTADISTICA

//

//

### E. METODOLOGIA BASE ESTADISTICA

A los efectos de conformar una base informativa que permitiera realizar un análisis comparativo de las corrientes de comercio durante un período relativamente prolongado, la Secretaría recurrió a establecer una metodología ad-hoc que tuviera en cuenta e intentara superar determinados elementos limitativos de las estadísticas disponibles en la Asociación.

El período utilizado para la conformación de los cuadros implicaba considerar el pasaje institucional de la ALALC a la ALADI, lo que conllevaría alteraciones en las modalidades de clasificación, especialmente en aquellos análisis que incluyan informaciones relativas a productos negociados y no negociados.

En el caso de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, se dispuso de información estadística con desglose del comercio negociado hasta el año 1982. Con relación al resto de los países miembros, la Secretaría utilizó los siguientes pasos metodológicos:

- a) Para complementar la información de comercio intrarregional con el dato de tipo de comercio, se utilizaron los dos últimos años completos disponibles a fin de efectuar la identificación correspondiente de su base de nomenclatura arancelaria nacional en su equivalencia de código nacional del producto y país participante.
- b) Cuando la información era la correspondiente a los años en que el país adoptó la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (vinculada a la CUCI/Rev. 2) se tomó como base de identificación del tipo de comercio las correlaciones de ítem NABALALC/Nomenclatura arancelaria nacional relativas a cada acuerdo parcial con vigencia a 1983.
- c) De los procedimientos enunciados se excluyeron aquellas informaciones que los países han suministrado contemplando el dato de tipo de comercio intrarregional.

Los pasos metodológicos antes descritos incluyen, asimismo, algunos criterios de ajustes necesarios, a fin de poder completar la presentación de cuadros estadísticos con la totalidad de la información, de acuerdo con el objetivo de someter una base informática global destinada a servir de apreciación del desarrollo de las corrientes comerciales de los países miembros y de la región en su conjunto.